BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.500 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 1.° de Agosto de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 31 de Julio de 1939

	$ m/n.
Por avisos	2.418.—
Por marcas	940.—
Por adicionales de marcas . .	203.—
Por suscripciones	185.70
Por venta de ejemplares y folletos	3.60
Total	3.750.30

Carlos A. Casai
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

Insistencia en lo dispuesto por Decreto N.° 28.950 del 31 de marzo de 1939

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

33.752. —3639. — Expte. 7.896-C-939. — Visto la observación N.° D-31-38, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 28.950, de fecha 31 de marzo ppdo., por el que se modifica el presupuesto para 1938 del Banco Hipotecario Nacional; y teniendo en cuenta que subsisten las razones que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el Decreto N.° 28.950, de fecha marzo 31 de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. M. Cantilo. — C. D. Márquez. — J. Padilla. — M. R. Alvarado.

Apertura de una cuenta especial para la construcción y habilitación del nuevo edificio (Casa de Moneda).

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

33.716. — 3640. — Atento lo dispuesto por los artículos 2.° y 3.° del Decreto N.° 29.158 del 18 de abril próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la apertura de la respectiva cuenta especial en la que se contabilizarán los ingresos y egresos que se realicen para la construcción y habilitación del nuevo edificio para la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Casa de Moneda - Construcción y habilitación del nuevo edificio", a la que se acreditarán las sumas que se transfieran de la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes", abierta en el Banco Central de la República Argentina, provenientes del saldo de los billetes no canjeados a que se refiere el artículo 2.° del Decreto número 29.158 del 18 de abril ppdo., y el saldo de los billetes emitidos por la Caja de Conversión que no hubiesen sido presentados al canje al terminar los plazos establecidos por los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 12.160, y se debitarán los gastos que demande la construcción del edificio para la Casa de Moneda y la adquisición e instalación de las máquinas impresoras de billetes por el procedimiento de grabado sobre acero y demás elementos accesorios. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Aprobando varias partidas del presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para 1936.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.

33.718. — 3641. — Visto el expediente N.° 8.825-O-938, por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación comunica el total de las sumas invertidas en el ejercicio de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza especial de las operaciones a cargo de esa Repartición no le ha permitido ajustar sus gastos a las autorizaciones de presupuesto;

Que el importe invertido en diversas partidas excede el crédito autorizado por Decreto N.° 79.186 y modificado por Decreto N.° 86.803 correspondientes al año 1936;

Que por tal motivo será necesario aprobar con carácter de "excepción", el procedimiento seguido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido los funcionarios que autorizaron los gastos en exceso, de acuerdo con el artículo 1.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1939),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de "excepción", el mayor gasto con respecto a las autorizaciones, en las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, fijadas por Decreto número 79.186 y modificadas por Decreto N.° 86.803, correspondientes al año 1936:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Capital Federal

SUELDOS

	m$n.
Comisión a Agentes Judiciales (cumplimiento de la Ley N.° 12.312)	194.554.07

OTROS GASTOS

Materiales y Talleres . . .	902.726.06
Aporte patronal	3.356.91
Aporte patronal sobre emolumentos agentes judiciales	13.885.76
Contribución patronal sobre comisiones Ley número 12.312	6.273.24

Provincias y Territorios

OTROS GASTOS

	m$n.
Materiales y talleres	177.127.51
Gastos generales	302.652.20
Prorrateos	127.608.63

Art. 2.° — Apruébase con carácter de "excepción", el mayor gasto con respecto a las autorizaciones, en las siguientes partidas del presupuesto de Servicios Auxiliares de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, fijadas por Decreto N.° 79.186 y modificadas por Decreto N.° 86.803 correspondientes al año 1936:

OTROS GASTOS

Gastos generales	693.556.42

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado

Aprobando varias partidas del presupuesto de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación para 1937.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.

33.717. — 3642. — Visto el expediente N.° 8.826-O-938 por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comunica el total de las sumas invertidas en el ejercicio de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza especial de las operaciones a cargo de esa Repartición, no le ha permitido ajustar sus gastos a las autorizaciones de presupuesto;

Que el importe invertido en diversas partidas excede el crédito autorizado por Decreto N.° 104.467 y modificado por Decreto N.° 119.293, correspondientes ambos al año 1937;

Que por tal motivo será necesario aprobar con carácter de "excepción", el procedimiento seguido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido los funcionarios que autorizaron los gastos en exceso, de acuerdo con el artículo 1.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1939),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de "excepción", el mayor gasto con respecto a las autorizaciones, en las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, fijadas por Decreto número 104.467 y modificadas por Decreto número 119.293 correspondientes al año 1937:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Capital Federal

SUELDOS

	m$n.
Comisión a agentes judiciales (cumplimiento de la Ley N.° 12.312)	165.941.80
Personal obrero a jornal	320.829.75

OTROS GASTOS

	m$n.
Materiales y talleres . . .	595.363.10
Transportes	24.313.76
Gastos generales	73.503.10
Aporte patronal sobre sueldos y jornales	52.934.31
Aporte patronal sobre comisiones Ley N.° 12.312	6.356.49

Provincias y Territorios

Ley N.° 4.158

SUELDOS

Personal obrero a jornal .	11.365.13

OTROS GASTOS

Materiales y talleres	196.770.22
Gastos generales	203.307.55
Prorrateos	29.327.13

Ley N.° 10.998

SUELDOS

Personal administrativo y técnico profesional . .	21.283.32
Personal de maestranza y de servicio	1.037.21
Personal obrero a jornal .	12.932.60

OTROS GASTOS

Materiales y talleres . . .	110.000.87
Contribución bombeo . .	92.580.94
Gastos generales	158.870.21
Prorrateos	35.505.52

Art. 2.° — Apruébase con carácter de "excepción", el mayor gasto con respecto a las autorizaciones, en las siguientes partidas del presupuesto de Servicios Auxiliares de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, fijadas por Decreto N.° 104.467 y modificadas por Decreto N.° 119.293, correspondientes al año 1937:

SUELDOS

	m$n.
Personal obrero a jornal .	1.733.37

OTROS GASTOS

Materiales y talleres	674.029.93
Gastos generales	209.413.54
Aporte patronal	974.85
Contribución al presupuesto	1.939.46

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Distribuyendo $ 60.000 de la partida global del inciso 13.°, ítem 14, partida del Anexo D (Hacienda).

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

33.715. — 3643. — Visto el expediente N.° 8.660-I-939, por el que la Administración General de Impuestos Internos solicita la distribución parcial de la partida global del Anexo D (Hacienda) para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.578 y modificado por Decretos Nos. 31.462, 32.006 y 32.672 de fechas 19 y 27 de mayo ppdo., y 5 del corriente mes, respectivamente, destinada a atender la organización de los servicios a cargo de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se apruebe la distribución definitiva de la partida arriba indicada, es conveniente disponerla en forma parcial, con el objeto de atender las necesidades de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese en la forma que se indica a continuación, la suma de (m$n. 60.000) sesenta mil pesos moneda nacional, de la partida global del inciso 13.°, ítem 14, partida del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.578 y modificado por Decretos Nos. 31.462, 32.006 y 32.672 de fecha 19 y 27 de mayo ppdo., y 5 del corriente mes, respectivamente:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 1 - Personal administrativo y técnico profesional

	m$n.
1 Personal transitorio	50.000

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

	m$n.
1 Reintegro de gastos al personal	10.000

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda a designar el personal que proponga la Administración General de Impuestos Internos, para prestar servicios con carácter transitorio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fijando plan de inversiones en obras y estudios para el corriente año, para Parques Nacionales.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

33.895. — 3644. — Visto el expediente N.° 7.357-A-939, por el que la Dirección de Parques Nacionales solicita la aprobación del plan de inversión de obras y estudios para el corriente año; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 de la Ley número 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto, edición 1939), establece que el plan detallado de inversiones de obras del ejercicio, a cargo de esa Dirección, será aprobado por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 3.833.296.46) tres millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, el plan de inversiones en obras y estudios para el corriente año, a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
I. — Obras a realizar con fondos propios	**3.526.067.78**
Inciso 1.°. - Parque Nacional de Nahuel Huapí	2.460.247.71
Inciso 2.°. - Parque Nacional del Iguazú	202.562.94
Inciso 3.°. - Reserva Nacional de Los Alerces .	282.386.96
Inciso 4.°. - Reserva Nacional de Lanín	232.588.17
Inciso 5.°. - Reserva Nacional de Copahué ...	48.282.—
Inciso 6.°. - Préstamos para construcción de hoteles —Art. 150 Ley N.° 11.672, edic. 1939—	300.000.—
II. — Obras a realizar con fondos de terceros	**307.228.68**
Inciso 7.°. - Parque Nacional de Nahuel Huapí	307.228.68
Total:	3.833.296.46

Art. 2.° — El plan de obras de la Dirección de Parques Nacionales, aprobado por el artículo anterior, se atenderá con los siguientes recursos:

	m$n.
Fondos propios	**3.526.067.78**
Producido de la venta de títulos (valor nominal m$n. 2.500.000 asignados por el artículo 23 de la Ley N.° 12.578 T. D.)	2.250.000.—
Excedente entre el cálculo de recursos del año y el presupuesto de gastos administrativos . .	601.564.27
Fondos disponibles de años anteriores	674.503.51
Fondos de terceros	**307.228.68**
Aportes del año	200.400.—
Fondos disponibles de años anteriores	106.828.68
Total:	3.833.296.46

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Club Deportivo Tiro Federal. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.401. — 485. — Expte. 2419. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número sesenta y cuatro (64) a los estatutos de la asociación "Club Deportivo Tiro Federal" con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en los locales y dependencias sociales, los juegos de azar y en especial los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Club Argentino de Pelota. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.402. — 486. — Expte. 8950|938. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801 de 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número cuarenta y uno (41), a los estatutos de la asociación "Club Argentino de Pelota", con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en los locales y dependencias sociales todo juego de azar y en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Argentina de Golf. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.405. — 489. — Expte. 2459. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 16.801 de 9 de noviembre de 1938, y atento a lo aconsejado, por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número veintiocho (28), a los estatutos de la "Asociación Argentina de Golf", con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en los locales y dependencias sociales todo juego de azar y en especial los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 27

62.040—El Campo Argentino. (Manual de Agricultura, Ganadería, Horticultura y Trabajos Agrícolas). 285 páginas. Autor: E. Guarro y E. G. Vilarnau. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 9 de Junio de 1939.

62.041—La banda de los hombres de goma. Novela. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Roberto Pacheco. Editor: Editorial Tor, Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.042—La pista del tatuaje. Novela. 128 páginas. Autor anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de Junio de 1939.

62.043—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.044—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.045—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.046—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.047—La Defensa. Año I. N.° I. 24 de junio de 1939. Periódico. Artemio Fernando Pascual Franciso Campanella. Bs. As., 1939.

62.048—Los guías espirituales del hombre y de la humanidad. Resultado de investigaciones clarividentes, sobre la evolución humana. 149 páginas. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Librería Kier. Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.

62.049—Obra inédita.

62.050—Obra inédita.

62.051—Obra inédita.

62.052—Obra inédita.

62.053—Obra inédita.

62.054—Himno al Santísimo Sacramento. 44 páginas. Autor: Paul Claudel. Traduc. de Osvaldo Horacio Dondo. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.055—Descenso y ascenso del alma por la belleza. 116 páginas. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.

62.056—Obra inédita.

62.057—Confraternidad Mutual. Año I N.° I. Junio de 1939. Periódicos. La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada. F. C. S. 1939.

62.058—Rev. del C. A. D. A. Año IV. N.° 34. Junio de 1939. Periódico Club Atlético Dependientes de Almacén. Buenos Aires, 1939.

62.059—Ingrata. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor. M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 20|4|938.

62.060—El bohemio. Tango. Música. dos páginas. Autor: M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20|11|937.

62.061—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: F. Germino y M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 22|5|936.

62.062—Obra inédita.

62.063—El Eco de Tandil. Año LVII. N.° 6211. 19 de junio de 1939. Periódico. Raúl M. Amespil. Tandil (Provincia Buenos Aires), 1939.

62.064—Anuario Kraft. Tomos I a IV. 1939. 4756 páginas. Autor y editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939.

62.065—Judaica. Año VI. N.° 70. Abril 1939. Periódico. Salomón Resnick. Buenos Aires, 1939.

62.066—Obra inédita.

62.067—Registro contrato.

62.068—Registro contrato.

62.069—Registro contrato.

62.070—La canción de mi tierra. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|39.

62.071—No quiero que vuelvas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Julio Schiavone. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|939.

62.072—La canción de mi tierra. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Santiago J. Ricci y Franciso Natalio. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|939.

62.073—No quiero que vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor: Mario Schiavone (Mantequita). Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|39.

62.074—Los ideales del Japón. 83 páginas. Autor: G. Yoshio Shinya. Editor: Instituto Cultural Argentino-Japonés. Buenos Aires, Junio de 1939.

62.075—Tuna, tunita. Gato. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.076—Tuna, tunita. Gato. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Tormo y Manuel Canales. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.077—En sombras. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.078—La última carreta. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.079—Vanidad. Tango. Letra de Wáshington Montreal. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. "Mate cocido". Ranchera. Letra de Lito Bayardo. Música de Enrique García. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5097 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.080—El esquinazo. Milonga tangueada. Música de Angel Villoldo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Sentimiento criollo". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3518 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.081—Valzer della biondina (Vals de la rubia). Música de Gorni Kramer-Marf. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Mal de amores". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2065 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.082—Teove ca'u (El borracho). Galopa con canto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío Guaireño, arpa, bandoneón y guitarras. Pencirura mí (Para vuestros compañeros). Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío Guaireño, bandoneón y guitarra. Disco N.° 9265 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.083—Tormenta. Tango del film "Cuatro corazones". Letra y música de Enrique Santos Discépolo. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. "Noche de estrellas". Vals. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5096 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.084—La maleva. Tango c|estribillo. Música de Antonio Buglione. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. "Alma de bohemio". Tango c|estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. Disco N.° 5604 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.085—Quiubo? Quiubo? Paso doble del film "Mis dos amores". Música de Tito Guizar. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. "Se mira y no se toca". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1218 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.086—Paisanita de mi vida. Ranchera c|estribillo. Letra de Jorge Donadío. Música de Rafael Rossi. Interpreta Rafael Rossi y su Orq. "Lo que vale una mujer". Milonga c|estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su trío. Disco N.° 9937 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.087—Cuña carapé (Mujer baja). Chamamé c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarra. Que naide se quede atrás. Ranchera c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarras. Disco N.° 9777 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.088—Je t'aime (Te quiero). Canción. Letra y música de André Tabet, Jaques Pills y George Tabet. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Nuits blanches (Noches blancas). Canción. Letra y música de Paul Farge y Michel Emer. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Disco N.° 45.730 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938.

62.089—Ondas del Plata. Vals. Música de Istvan Weishaus - S. Dera. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. "Angel de amor". Vals. Música de Emil Waldteufel. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. Disco N.° 45.616 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 10 de Enero de 1939.

62.090—Aun me gustaría besarte al despedirme (I still love to kiss you good night). Fox trot con estribillo. Letra de Gordon-Revel. Música de Gordon-Revel. Arr. de K. Hamilton. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Temeroso de soñar (Afraid to dream). Fox trot c|estribillo. Letra y música de Gordon-Revel. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.726 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938.

62.091—Bye, bye. Marcha. Letra de Osvaldo Santiago. Música de José S. Rossino. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "A. E. I. O. Urca". Marcha. Letra de Paulo Magalhaes. Música de Paulo Magalhaes. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.731 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938.

62.092—La manzana grande (The big apple). Letra y música de David-Redmond. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "Che, que bien estás ..." (Gee, but you're swell). Fox trot. Letra y música de Tobías-Baer. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.724 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

JUNIO 28

62.093—Artistas y rebeldes. Escritos literarios y sociales. 304 págs. Autor: Rodolfo Rocker. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Argonauta. Buenos Aires, 1922.

62.094—Credo del buen estudiante argentino de enseñanza secundaria, comercial, normal y especial. 4 páginas. Autor y editor: Pedro Salesses. Buenos Aires, 29 de Junio de 1934.

62.095—Boletín de Instituto de Enseñanza Práctica. N.° 26. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

62.096—Obra inédita.

62.097—Obra inédita.

62.098—Obra inédita.

62.099—Blanca Nieves y los siete enanos. (Comedia musical en tres actos). 53 páginas. Autor: Salvadora Medina Onrubia. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 27 de Junio de 1939.

JUNIO 30

62.100—Obra inédita.

62.101—Vida Yugoslava. Año I. N.° 2. Marzo - abril de 1939. Periódico. José Subasic. Buenos Aires, 1939.

62.102—Obra inédita.

62.103—Obra inédita.

62.104—Obra inédita.

62.105—Obra inédita.

62.106—Obra inédita.

62.107—Obra inédita.

62.108—Obra inédita.

62.109—Obra inédita.

62.110—Aquel clavel. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Fernando Rizzo. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 30|6|1939.

62.111—Obra inédita.

62.112—Obra inédita.

62.113—Obra inédita.

62.114—Obra inédita.

62.115—Indomable. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: José D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.116—Fútbol callejero. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Samuel Serkin. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.

62.117—Fútbol callejero. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Franciso Duerto. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.

62.118—Obra inédita.

62.119—Obra inédita.

62.120—Obra inédita.

62.121—La protección jurídica de la infancia. Crítica de los nuevos proyectos, de la teoría del proceso y del castigo, y de la terminología clásica. 90 páginas. Autor: Octavio González Roura (hijo). Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 27|5|939.

62.122—Of. judicial.

62.123—El regalo. Milonga. Letra. Una

página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Octubre de 1934.

62.124—Misión sagrada. Tango. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: S. Bini. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.125—La niña de la reja. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.126—Obra inédita.

62.127—Al son del acordeón. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.

62.128—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.

62.129—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Biafore. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.

62.130—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Letra. Una página. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.

62.131—Mandato.
62.132—Obra inédita.
62.133—Obra inédita.
62.134—Obra inédita.
62.135—Obra inédita.
62.136—El molino y el alba. 70 páginas. Autor: Angel Mazzei. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 19|6|939.
62.137—Obra inédita.
62.138—Obra inédita.
62.139—Obra inédita.
62.140—La Voz del Libro. Año I. N.º I. 1.º de julio de 1939. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires, 1939.
62.141—Radio control. Año IV. N.º 5. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1939.
62.142—Punilla. Año II. N.º 13. 23 de junio de 1939. Periódico. Elías Orihuela. Cosquín (Córdoba), 1939.
62.143—El Trovador. Año XXXI. N.º 1458. 25 de junio de 1939. Periódico. Vicente Casasco. Junín (Bs. Aires), 1939.
62.144—Obra inédita.
62.145—Obra inédita.
62.146—La Revista de Medicina y Ciencias Afines. Año I. N.º 1. 30 de mayo de 1939. Periódico. Asociación de Medicina y Ciencias Afines, de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Buenos Aires, 1939.
62.147—El Caldén. 1er. Libro de lectura para escuelas de cárceles. 36 páginas. Autor: Manuel A. Menéndez. Editor: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
62.148—El Imparcial. Año I. N.º 7. 18 de mayo de 1939. Periódico. Juan Marinelli. Chacabuco, 1939.
62.149—Veinte mil leguas de viaje submarino (Vingt mille lieues sous les mers). Novela. 244 páginas. Autor: Julio Verne. Traducción de Oscar Lenobel. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.
62.150—La última carreta. Canción criolla. Música. Autor: Juan Gregorio Ferra y José Santos Báez. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.
62.151—En sombras. Canción criolla. Música. Dos páginas. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.
62.152—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.
62.153—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.

62.154—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.

62.155—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.

62.156—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.

62.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.º "in fine". D. R.

62.158—Orientación. Año I. N.º 84. 23 de junio de 1939. Periódico. Sociedad "Colectiva". Catamarca, 1939.

62.159—Compendio de puericultura. Científica. 216 páginas. Autora: Delia Natalizio. Editor. Sagales. Buenos Aires, 15 de Abril de 1939.

62.160—Obra inédita.

62.161—Indo-Argentina. Año I. N.º 1. 1.º de julio de 1939. Periódico. Emilio Pizarro Crespo. Buenos Aires, 1939.

62.162—Arrepentida. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guido Marchesi. Editor: Julio Korn. Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.), 21|6|939.

62.163—Obra inédita.
62.164—Obra inédita.
62.165—Boletín Oficial del Centro Industriales de Panaderos de Bs. As. N.º 119 y 120. Junio de 1939. Periódico. Centro Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
62.166—Charla Rural. N.º 10 y 11. 1.º y 15 de junio de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
62.167—Estudiante. N.º 3. Junio de 1939. Periódico. Colegio J. Hernández. Villa Ballester (Pcia. Bs. As.), 1939.
62.168—El Fígaro. N.º 414. Año XXI. Junio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
62.169—Gaceta del Colmenar. N.º 3. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
62.170—Homeopatía. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
62.171—Itinerario de América. N.º 6. Mayo de 1939. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1939.
62.172—Marcas e Inventos. N.º 58. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
62.173—El Mentor. N.º 11. Junio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
62.174—Mutualidad Telefónica. N.º 99. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939
62.175—La Nación. N.º 24.379 al 24.408. Junio de 1939. Periódico. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1939.
62.176—Neumáticos. N.º 20 y 21. 22 de mayo y junio de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Bs. Aires. Buenos Aires, 1939.
62.177—Noticioso Médico Mensual. N.º 22. Junio de 1939. Periódico. Pablo Bardin. Buenos Aires, 1939.
62.178—Proyecciones. N.º 22. Junio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernis. Buenos Aires, 1939.
62.179—Rev. Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. N.º 3 y 4. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Río Cuarto. Río Cuarto, 1939.
62.180—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1939.
62.181—Tribuna. N.º 296 al 325. Mayo de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. Aires), 1939.
62.182—Turf y Elevage. N.º 107. 22 de junio de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
62.183—La Verdad. N.º 4712 al 4723. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. Aires), 1939.

62.184—Sueño de oro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Editorial Clausi. Buenos Aires, 20|12|938.

62.185—Adoración. Vals. Letra. Una página. Autor: Gabriel Clausi. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.
62.186—Adoración. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Bunos Aires, 2 de Junio de 1939.

JULIO 1.º

62.187—La Voz del Telegrafista. Año VII. N.º 25. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Buenos Aires, 1939.
62.188—Obra inédita.
62.189—Obra inédita.
62.190—Registro contrato.
62.191—Registro contrato.
62.192—Asturias. Año XX. N.º 195. Mayo de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Grego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15|4|939.
59.503—Hiéreme. Vals. Letra. Una página. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|3|939.

JULIO 3

62.193—Maldita. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Alfredo A. Caruso. Buenos Aires, 30|6|939.
62.194—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Año I. N.º I. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1939.
62.195—Flores marchitas. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
62.196—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor; José Fierro. Santa Fe, 12 de mayo de 1939.
62.197—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro, Santa Fe, 20 de mayo de 1939.
62.198—En Oriente. Shimmy. Música Dos páginas. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Ortelli Hnos. Santa Fe, 1925.
62.199—El Famatina. 30 de junio de 1939. Periódico. José Gerardo Verón. Buenos Aires, 1939.
62.200—El matrero. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
62.201—Pregón. Año I. N.º 5. 12 de mayo de 1939. Periódico. Gregorio Durán. Colón (E. R.), 1939.
62.202—Obra inédita.
62.203—Obra inédita.
62.204—Obra inédita.
62.205—El Imparcial. Año XXV. N.º 1486. Julio de 1939. Periódico. Mariano Fernández Serrano. Rivadavia, F. C. O., 1939.
62.206—Aquel hogar. Vals. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 28 de junio de 1939.
62.207—Obra inédita.
62.208—Histonium. Rev. Mensual Italo-Argentina de Cultura. Año I. N.º 2. 25 de junio de 1939. Periódico. Carlo Della Penna. Buenos Aires, 1939.
62.209—Boletín de la Dirigente. Año IV. N.º 44. Mayo de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
62.210—Vergeles Mercedarias. Año II. N.º 13. 15 de junio de 1939. Periódico. Colegio Nuestra Madre La Merced. Córdoba, 1939.

62.211—Rayo de Sol. N.º 2. Epoca II. Junio de 1939. Periódico. Liga Antituberculosa entre el personal del Ferrocarril Central Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.212—Israel, su pasado, su porvenir. 232 páginas. Autor: H. de Vries de Heekelingen. Traducción de B. J. Editor: Torcuato Santucci Adelqui. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.213—Esnea. Año XXVI. N.º 1056. 3 de julio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

62.214—Obra inédita.

62.215—Obra inédita.

62.216—Obra inédita.

62.217—Conferencias. Año III. N.º 27. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1939.

62.218—Método de corte "Los Angeles". 26 páginas. Autor y editor: Angela D. de Torres. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.

62.219—Mi canción. Canción escolar. Música. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.

62.220—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Abel Di Giovan Battista. Buenos Aires, 1932.
62.221—Mi canción. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.

62.222—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, enero de 1932.

62.223—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

62.224—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

62.225—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.226—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.227—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.228—Querencia. Cifra. Letra de Fernán Silva Valdés. Música de Cheriff. Interpreta: Carlos Gardel. — "Hasta que ardan los candiles". Ranchera. Letra de Diego Novillo Quiroga. Música de Francisco Pracánico. Interpreta: Carlos Gardel. Disco número 18.851 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
62.229—La Paloma. Valseao Tip. c|diál. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüi". Bandoneón y guitarras. "Chaco ruguapé" (en el fondo del Chaco). Chamamé c|diálogo. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüi". Acordeón y guitarras. Disco N.º 9778 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
62.230 El paragüero. Tiempo de ranchera. Letra de A. V. Lavelli. Música de V. Rose, L. Stock y J. Cavanaugh. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quiero verte una vez más". Tango. Música de Mario Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.º 5098 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
62.231—Pordioseros. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. — "Canchero". Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio De Bassi. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. Disco N.º 18.960 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.232—La zandunga. Canción popular Mexicana en tiempo de Vals. Letra y música: Arreglo del maestro Guillermo Posadas. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Lo pasao ... pasó". Tango. Música y letra de Miguel Bucino. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5099 A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.233—Un sastre desesperado por conseguir un llamado. Diálogo cómico. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". — "Los alacranes". Chacarera cómica. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". Disco número 25.052 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.234—La trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música de Emilio Murillo. Interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. — "Cuchipé". Canción regional colombiana. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández (Gonzalo, Héctor y Pacho). interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. Disco N.° 19306 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.235—Puñadito de sal. Paso-doble. Música de Nicolás Verona. Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Aprovechate gaviota". Ranchera, Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2066 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

62.236—Novia mía. Vals. Música de Alberto Gómez. Interpreta: Massobrio - Caldarella. Acordeón y guitarra. — "Yo te quiero más". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco número 1219 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de junio de 1939.

62.237—Te quiero todavía. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de José Ranieri. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Mariana". Paso-doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5100 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

62.238—Entrerriano. Año VI. N.° 250. 10 de junio de 1939. Periódico. B. Salcedo. Concordia, 1939.

JULIO 4

62.239—Obra inédita.

62.240—Obra inédita.

62.241—Registro denegado.

62.242—Registro denegado.

62.243—Registro denegado.

62.244—7 de agosto. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Efraín Orosco. Dada a publicidad en Buenos Aires, los meses de mayo a julio de 1939.

62.245—Obra inédita.

62.246—Obra inédita.

62.247—La Verdad. Año XXIX. Número 4725. 4 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Bs. As.). 1939.

62.248—Obra inédita.

62.249—Obra inédita.

62.250—Obra inédita.

62.251—Obra inédita.

62.252—Obra inédita.

62.253—Obra inédita.

62.254—Obra inédita.

62.255—Hellas. Diario Griego en la América del Sud. 24 de junio de 1939. Periódico. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires. 1939.

62.256—Obra inédita.

62.257—Otra vez el campanero (The ringer againn). Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de junio de 1939.

62.258—El amante de Lady Chatterley (Lady Chatterley's lover). Novela. 320 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

62.259—La tercera víctima (The third victim.. Novela. 128 páginas. Autor: anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de junio de 1939.

62.260—Defensa de Lady Chatterley (Defense of Lady Chatterley). 160 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 de junio de 1939.

62.261—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

62.262—Obra inédita.

62.263—El Progreso. Año I. N.° 12. 29 de junio de 1939. Periódico. Guillermo Martelli. Trelew (Chubut), 1939.

62.264—El pueblo quiere saber de qué se trata. Lámina histórica. Una lámina. Autor: Ceferino Carnacini. Editor: C. Carnacini y Luis D. Alvarez. Buenos Aires, 30 de abril de 1939.

62.265—Cuitas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, octubre de 1935.

62.266—Romántica ternura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, julio de 1939.

62.267—Teresa de Jesús. Escenas de su vida. 153 páginas. Autor y editor: Celia de Diego. Buenos Aires, 24 de junio de 1939.

62.268—Obra inédita.

62.269—Reglamento del Juego "El Pato". 2.ª edición, corregida y aumentada. 33 páginas. Autor y editor: Alberto del Castillo Posse, Buenos Aires, 1938.

62.270—El Alcoholismo. Contribución a la lucha contra el alcoholismo. 48 páginas. Autor y editor: Arturo Melo. Remedios de Escalada, F. C. S., 12 de junio de 1939.

62.271—Trastornos funcionales del sexo. Diagnóstico y tratamiento. 257 páginas. Autor: Lázaro Sirlin. Editor: Tal. Graf. El Sol. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

62.272—Tercer frente. Política y espíritu 202 páginas. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.

63.273—La cuestión obrera. Réplica a la encíclica del Papa León XIII. 232 páginas. Autor: Henry George. Traducción de Domingo C. Villalobos. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.

62.274—Jauja. Cuentos de niños. 144 páginas. Autor: Alvaro Yunque. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de abril de 1939.

62.275—Método para el estudio. Arte de estudiar y presentarse para los exámenes. 181 páginas. Autor: Guyot-Daubes. Traducción anónima. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 12 de abril de 1939.

62.276—Obra inédita.

62.277—Obra inédita.

62.278—Profundidad (Amor Angélico). Poesías. 116 páginas. Autor y editor; Emma Mendizábal de Longhi. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

62.279—Obra inédita.

62.280—La Defensa. N.° 89. Junio de 1939. Periódico. Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1939.

62.281—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

JULIO 5

62.282—Obra inédita.

62.283—Obra inédita.

62.284—Obra inédita.

62.285—Obra inédita.

62.286—Obra inédita.

62.287—Obra inédita.

62.288—Obra inédita.

62.289—Obra inédita.

62.290—Obra inédita.

62.291—Obra inédita.

62.292—Obra inédita.

62.293—Obra inédita.

62.294—Obra inédita.

62.295—Curso de literatura castellana. II parte. Antología clásica. 678 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Editorial F. V. D. — Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

62.296—Obra inédita.

62.297—Parroquia de Escalada. Año IV. N.° 169. 1.° de julio de 1939. Periódico. Iglesia Parroquial de Remedios de Escalada. — R. Escalada F. C. Sud, 1939.

62.298—Eco de Portugal. Año VII. Número 108. 4 de julio de 1939. Periódico. Luciano Augusto de Sousa. — Buenos Aires, 1939.

62.299—Vida Aduanera. 15 de julio de 1939. Periódico. Nilo Luis Russo y Aquiles De Biase. — Buenos Aires, 1939.

62.300—Obra inédita.

62.301—Obra inédita.

62.302—Obra inédita.

62.303—Obra inédita.

62.304—Cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: L. Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1939.

62.305—No importa. Tango. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.306—¡Dame un besito! Rumba. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.307—Apuntes de derecho penal (Parte general). I y II tomos. 355 págs Autor: Jorge Frías Caballero. Editor: El autor. — La Plata (Bs. As.), 1.° de julio de 1939.

62.308—La Comuna. Año III. N.° 833. 3 de julio de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.309—Obra inédita.

62.310—Obra inédita.

62.311—Aquel clavel. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Crisantemo. — Buenos Aires, 30|6|939.

62.312—Obra inédita.

62.313—Obra inédita.

62.314—Obra inédita.

62.315—Obra inédita.

62.316—La Acción. N.° 544 al 567. Mayo de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. — San Juan, 1939.

62.317—La Acción. N.° 7045 al 7104. Mayo a junio de 1939. Periódico Francisco Scarabino. — Buenos Aires, 1939.

62.318—Aberdeen|Angus. Julio de 1939. Periódico. Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. — Buenos Aires, 1939.

62.319—El Amigo. N.° 246. 1.° y 15 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.

62.320—Amigos. N.° 5. Marzo - abril de 1939. Periódico. Amigos - Fraternidad de Condisc. del Colegio San José. — Buenos Aires, 1939.

62.321—Apóstol del Smo. Sacramento. N.° XXXIV. Julio de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 1939.

62.322—Aquí Está. N.° 317 al 325. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.

62.323—El Asegurado. N.° 38. 30 de abril de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939.

62.324—El Asegurado. N.° 39. 30 de mayo de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939..

62.325—El Asegurador. N.° 120. Año X. Junio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. — Buenos Aires, 1939.

62.326—El Atalaya. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.327—La Balanza. N.° 156. 15 de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. — Buenos Aires, 1939.

62.328—Boletín de Cultura Intelectual. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. — Rosario, 1939.

62.329—Boletín Mensual del Comercio e Industria. N.° 112. 25 de junio de 1939. Periódico. Ramón M. Rucet. — Córdoba, 1939.

62.330—Boletín Municipal. N.° 207. 23 de junio de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

62.331—Brújula. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. — Buenos Aires, 1939.

62.332—Revista Caeya, del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 145. Tomo XIII°. Junio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

62.333—Capa. N.° 81. 3 de junio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires, 1939.

62.334—Caridad. N.° 53 y 54. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociaciones Católicas del Colegio "Luis M. Robles". — Córdoba, 1939.

62.335—La Casa. N.° 21. Tomo II°. Junio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. — Buenos Aires, 1939.

62.336—Chabela. N.° 43. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.

62.337—El Cívico. N.° 9 al 12. Junio de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud. — Colón (Bs. As.), 1939.

62.338—Comercio y Tribunales. Número 3335 al 3364. Junio de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. — Córdoba, 1939.

62.339—El Cóndor. N.° 116. 30 de junio de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, 1939.

62.340—El Cronista Judicial Argentino. N.° 4. 1.° de julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

62.341—Cultura. N.° 75. 24 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". — Cañada de Gómez, Santa Fe, 1939.

62.342—Darregueira. N.° 6 al 10. Junio de 1939. Periódico. José A. Fleras. — Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.343—Delta. N.° 141 y 142. 10 y 24 de junio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Bs. As.), 1939.

62.344—El Día. N.° 4369 al 4394. Junio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. — Buenos Aires, 1939.

62.345—El Diario. N.° 18.350 al ... Mayo de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

62.346—El Diario Español. N.° 22.032 al 22.061. Junio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.

62.347—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7476 al 7501. Junio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 6

62.348—Obra inédita.

62.349—Obra inédita.

62.350—Oficio Judicial.

62.351—Cuaderno de estética (Palabra-

Sonido - Imagen). Obra de índole pedagógica. 97 págs. Autor y editor: Tobías Bonesatti. — La Plata (Bs. As.), 23 de junio de 1939.

62.352—Obra inédita.

62.353—Milongas burreras. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.354—Psicología (Colegios Nacionales _ Escuelas Normales y Liceos de Señoritas). Ed. 2da. 307 págs. Autor: Juan M. Turón. Editor: Editorial "FVD". — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

62.355—Penachos de La Pampa. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.356—Cielo azul y campo verde. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bienco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.357—Obra inédita.

62.358—Obra inédita.

62.359—Obra inédita.

62.360—Obra inédita.

62.361—El Picanero. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Angel Bodas. — Buenos Aires, 1|7|939.

62.362—Obra inédita.

62.363—Con tu querer. Vals. Música. Dos págs. Autor: Delmiro Pereyra. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3|7|939.

62.364—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Música para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.365—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Letra para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.366—Planos catastrales de los partidos de la provincia de Buenos Aires. 1939. 1ra. Ed. 110 págs. Autor y editor: Gregorio Edelberg. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.367—Obra inédita.

62.368—Coraje. Tango c|. estribillo. Letra de Carlos Muñoz. Música de Julio De Caro. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. "Era mi Vida". — Vals c|. estribillo. Letra de Atilio Bietti. Música de Luis Gutiérrez del Barrio. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. — Disco N.º 5443, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.369—De amor propio. Tango. Música de Juan Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Charrasqueando". — Ranchera c|. estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.º 5046, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.370—Lo que está bien ... está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "De mi Flor". — Tango. Música. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.º 4115, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.371—¿Para qué? Cueca. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo _ Flores", con acompañamiento de guitarras. — De Doña Flora. Gato. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo - Flores", c|. acompañamiento de guitarras. — Disco N.º 21.087, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.372—Serenata ocara (Serenata campesina). Polca c|. canto. Letra de Herminio Giménez. Música de Manuel González Godoy. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. "Yacaré Valija". Polca jocosa con diálogos. Letra y música de Herminio Giménez. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. — Disco N.º 9256, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.373—Ituzaingo. Marcha Oficial. Música. Arreglo de José Arena. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. "General Balcarce". — Marcha de desfile. Música de Carmelo Liparini. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.374—Ita jhaseba (Piedra que llora). Ramada guy con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". "La Yarará". Chamamé c|. diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.º 9354, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.375—Tarapaya. Triunfo con estribillo. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. — Interpreta Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — "El Jullero". Gato. Música de Pedro Contreras. — Interpreta: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Disco Número 9788, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.376—Caminito. Tango canción. Letra de Gabino Coria Peñaloza. Música de Juan De Dios Filiberto. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Farolito Viejo". — Tango. Letra de José Eneas Riú, Música de Luis Teisseire. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.º 18.218, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.377—Campo afuera. Milonga con estribillo. Letra de Homero Manzi. Música de Rodolfo A. Biagi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "La Novena". Tango con recitado. Letra de Miguel Bonano. Música de Alfredo Bigeschi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.º 5605, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

62.378—Diario de Licitaciones. Número 4.721 al 4.751. Mayo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

62.379—Esnea. N.º 1052 al 1055. Junio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.

62.380—Estadística Azucarera. 12 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 1939.

62.381—La Fraternidad. N.º 672 y 673. 5 y 20 de junio de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviarios de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

62.382—Gazeta Polska. N.º 71 al 74. Mayo de 1939. Periódico. Borowski (Gustavo) y Jankowski (Clemente). — Buenos Aires, 1939.

62.383—Gutenberg. N.º 6. Junio de 1939. Periódico Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

62.384—Helvetia. N.º 43. 15 de junio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. — Buenos Aires, 1939.

62.385—El Imparcial. N.º 2424 al 2431. Junio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. — General Belgrano (Bs. As.), 1939.

62.386—La Industria Azucarera. Número 548. 30 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.387—La Industria de la Energía Eléctrica en la República Argentina, en el año 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.

62.388—Juventud. N.º 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.389—Juventud. N.º 9 y 10. Mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.390—Juventud. N.º 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.391—Leoplán. N.º 115 y 116. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.392—El Lirio de San José. N.º 4. Año XVIII. 10 y 25 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.

62.393—Maribel. N.º 346 al 349. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.394—Motociclismo. N.º 247. 30 de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. — Buenos Aires, 1939.

62.395—Neptunia. N.º 215. Junio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. — Buenos Aires, 1939

62.396—La Nota. N.º 1041 al 1045. Junio de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

62.397—La Nueva Provincia. N.º 14.146 al 14.175. Junio de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.398—El Orden. N.º 3237 al 3259. Mayo de 1939. Periódico. Gregorio Cejas. — Cnel. Pringles (Bs. As.), 1939.

62.399—Pampa Argentina. N.º 142. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.400—Patoruzú. N.º 90 al 93. Junio de 1939. Periódico. Sindicato Dante Quinterno. — Buenos Aires, 1939.

62.401—Plenitud. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.402—La Prensa. N.º 25.286 al 25.315. Junio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Buenos Aires, 1939.

62.403—Pro Familia. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.404—La Producción. N.º 1298 al 1301. Junio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.

62.405—El Pueblo. N.º 13.598 al 13.622. Mayo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.406—Radio Control. N.º 2. Año IV. Marzo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.407—Radio Control. N.º 3. Año IV. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.408—Radio Control. N.º 4. Año IV. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.409—La Razón. N.º 2972 al 2975. Abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.410—La Razón. N.º 2981 al 2983. Junio de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.411—Revista Adventista (La). Número 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.412—Rojinegro. N.º 42. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.413—Rosalinda. N.º 93. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 7

62.414—Obra inédita.

62.415—Obra inédita.

62.416—Obra inédite.

62.417—As (Organo Oficial del Ateneo Sarmiento). Año I. N.º I. Mayo de 1939. Periódico. Ateneo Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.

62.418—Corazón siempre joven. Polca. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Lausin. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.419—Corazón siempre joven. Polca. Música. Dos págs. Autor y editor. Joaquín García. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.420—Oración a la Bandera. Verso. Una pág. Autor: Anónimo. Editor: Talleres Gráficos Víctor Benedetti. — Buenos Aires, 6 de julio de 1939.

62.421—Lo que faltaba. Tango. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.422—Soy trianera. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: El autor. — Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

62.423—Por tu culpa. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.424—Eres divina. Vals. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.425—No te vayas todavía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.426—La Razón. Año IV. N.º 203. 1.º de julio de 1939. Periódico. Juan Luis Alfredo Noell. — Bernal F. C. S., 1939.

62.427—Obra inédita.

62.428—Obra inédita.

62.429—Técnico en radio. Cuaderno de estudio, con cuestionario de examen. Internacional Correspondence Schools System. 326 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.430—Digámonos "Adiós". Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 22|6|939.

62.431—La Provincia. Año I. N.º I. 15 de junio de 1939. Periódico. Ramón E. Molina. — General Villegas (F. C. O.), 1939.

62.432—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Letra. Una pág. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. — Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

62.433—Sobre Presupuesto y Contabilidad Municipal. Científica. 97 págs. Autor y editor: Manuel D. Hundain. — Rosario de Santa Fe, 23 de diciembre de 1938.

62.434—Anuario Argentino. 1938-1939. 500 págs. Autor: Anónimo. Editor: César Pini. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.

62.435—Apartamentos. Año I. N.º 5. 1.º de julio de 1939. Periódico. Ramón Rogelio Vásquez. — Buenos Aires, 1.º de julio 1939.

62.436—Obra inédita.

62.437—Registro contrato.

62.438—Obra inédita.

62.439—El Alma que Canta. N.º 844 al 848. Mayo de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.440—El Alma que Canta. N.º 849 al 853. Junio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.441—Revista Mensual B. A. P. Número 260. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.442—Bios. N.º 213. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. — Buenos Aires, 1939.

62.443—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Mayo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez — Buenos Aires, 1939.

62.444—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.º 1746 al 1768. Junio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación, Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.

62.445—Boletín Matemático. N.º 7 y 8 Junio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.

62.446—Ciencia y Técnica. N.º 445. Julio de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, 1939.

62.447—Cine Argentino. N.º 56 al 60. Junio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

62.448—Consejos Prácticos. N.º 43. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.449—Diario Córdoba. N.º 3701 al 3732. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba, S. A. — Córdoba, 1939.

62.450—El Cronista Comercial. Número 10.086 al 10.115. Junio de 1939. Periódico R. S. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.451—Delamerikai Magyarsag. Número 1437 al 1449. Junio de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. — Buenos Aires, 1939.

62.452—Edición Rural. N.º 7(al 95. Junio de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

62.453—Evolución. N.º 10. Junio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.

62.454—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.º 101. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

62.455—Hacia la Luz. En sistema Braille, para adultos. N.º 213 y 214. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires 1939.

62.456—Hacia la Luz. En sistema Braille. Edición infantil. N.º 42. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Bs. As., 1939.

62.457—Justicia. N.º 157 al 179. Junio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.458—Láinez. N.º 19. Junio de 1939 Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. — Mendoza, 1939.

62.459—Cbitlo (La Luz). N.º 170 al 174. Junio de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

62.460—Motor. N.º 41. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.461—Nueva Palabra. N.º 30. Julio de 1939. Periódico. Ernesto E. Sanmartino y Tomás Zumalacarregui. — Buenos Aires, 1939.

62.462—El Obrero Ferroviario. N.º 391 al 393. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

62.463—Oro Blanco. N.º 23. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey y Domingo H. Ceva. — Buenos Aires, 1939.

62.464—Radio Técnica. N.º 281 al 284. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.465—Radiolandia. N.º 576 al 580. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.466—Radiolandia. N.º 581 al 584. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn Buenos Aires, 1939.

62.467—Radiolandia. N.º 585 al 588. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.468—Revista de Arquitectura. Número 222. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. — Buenos Aires, 1939.

62.469—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.º 158. Julio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, 1939.

62.470—La Defensora. N.º 12. 1.º de julio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

62.471— Revista de los Impuestos Internos. N.º 228. 1.º de julio de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. — Buenos Aires, 1939.

62.472—Selección Contable. Tomo 5. N.º 5. Junio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contable Serau. — Buenos Aires, 1939.

62.473—Sharyum. N.º 83 al 89. Enero y febrero de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.474—Sharyum. N.º 90 al 98. Marzo y abril de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.475—Sharyum. N.º 99 al 106. Mayo a junio de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.476—Sol y Luna. N.º 2. Junio de 1939. Periódico. José Luis Fría. — Buenos Aires, 1939.

62.477—Stella Maris. N.º 117. 11 de junio de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.

62.478—El Tabaco. N.º 85. Mayo de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.

62.479—El Tony. N.º 559 al 562. Junio de 1939. Periódico. Columba Hermanos. — Buenos Aires, 1939.

62.480—La Tribuna Odontológica. N.º 7. Julio de 1939. Periódico. David Cohen. — Buenos Aires, 1939.

62.481—Vibraciones. N.º 7 y 8. Junio de 1939. Periódico. Horacio. Luis Menini. — San Martín (Bs. As.) 1939.

62.482—Vida Actual. N.º junio de 1939. Periódico. Santiago Adamini. — Buenos Aires, 1939.

62.483—Vosotras. N.º 184 al 187. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.484—Vosotras. N.º 188 al 191. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.485—Vosotras. N.º 192 al 196. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.486—La Unión. N.º 14.412 al 14.441. Junio de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. — Lomas de Zamora (Bs. As.), 1939.

62.487—La Voz Agropecuaria. N.º 32 al 35. Junio de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Sociedad Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

62.488—Voz de Portugal. Junio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.

62.489—La Zona. N.º 3. Abril y mayo de 1939. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular 12 de Octubre. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 8

62.490—Nativa. Año XVI. N.º 186. 30 de junio de 1939. Periódico. Angel Muchart. — Buenos Aires, 1939.

62.491—Mi sueño. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón A. Correa. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

62.492—Obra inédita.

JULIO 10

62.493—Obra inédita.

62.494—Obra inédita.

62.495—Obra inédita.

62.496—Amor que se desliza. Traducida del inglés, "Ice follies of 1939". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leonard Praskins. Director: Reinhold Schulzel. Principales intérpretes: Joan Crawford, James Stewart & Lew Ayres. New York. Buenos Aires, 1939.

62.497—Tram. Administrativo.

62.498—Obra inédita.

62.499—Obra inédita.

62.500—Obra inédita.

62.501—Eres mi inspiración. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.502—Teclas y trompetas. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.503—Fuego en el teclado. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.504—Sencillamente divina. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.505— Del monte sale. (Quien el monte quema). Comedia. 220 páginas. Autor: Lope de Vega. Edición paleográfica con estudio y notas de Emilio Le Fort Peña. Editor: Librería La Facultad. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.506—De la tierra a la luna. (De la terre a la lune). Literaria. 185 páginas. Autor: Julio Verne. Traduc. de A. S. Villalba. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

62.507—Leandro N. Alem. Una vida atormentada. Literaria. 218 páginas. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

62.508—Maribel. Año VIII. N.º 351. 11 de Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.509—Reg. Contrato

62.510—Obra inédita.

62.511—Obra inédita.

62.512—Obra inédita.

62.513—La cesación de pagos en el derecho argentino y universal. Extractado del "Tratado Teórico-Práctico de la quiebra". Fundamentos de la quiebra. 332 páginas. Autor y editor: Raymundo L. Fernández. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.514—Obra inédita.

62.515—Ejecutorias rosarinas. Histórico-filosófica. 87 páginas. Autor: Nicolás R. Amuchástegui. Editor: H. Concejo Deliberante de la Municipalidad (Rosario). Rosario, Santa Fe, 8 de julio de 1939.

62.516—Obra inédita.

62.517—El pulpo. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Oscar Sinari. Buenos Aires 3-3-939.

62.518—Damas y Damitas. Año I. número I. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ramírez. Buenos Aires, 1939.

62.519—Obra inédita.

62.520—Obra inédita.

62.521—Lecciones de gramática castellana. 191 páginas. Autor: Ricardo Machado. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 22 de febrero de 1939.

62.522—Cartilla para examen de ingreso. Ed. 3.ª 80 páginas. Autor: A. L. Galliano Ortiz. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1938.

62.523—Programa de asignaturas de segundo año para los colegios nacionales. 76 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.

62.524—Programa de asignaturas de cuarto año, para Escuelas Normales. 83 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1938.

62.525—Programa de asignaturas de tercer año para Colegios Nacionales. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1938.

62.526—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Normales. 49 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 2 de octubre de 1938.

62.527—Programa de asignaturas de quinto año para Escuelas Comerciales. (Diurno y nocturno), 93 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1938.

62.528—Programa de asignaturas de primer año para Colegios Nacionales. 60 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 29 de julio de 1938.

62.529—Programa de asignaturas de tercer año para Escuelas Comerciales. 100 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 31 de agosto de 1938.

62.530—Programa de asignaturas de quinto año para Colegios Nacionales. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1938.

62.531—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Normales. 64 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.

62.532—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Comerciales. 112 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de agosto de 1938.

62.533—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Comerciales. 98 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.

62.534—Programa de asignaturas de cuarto año para Escuelas Comerciales. (Diurno y nocturno). 94 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1938.

62.535—Obra inédita.

62.536—Reglas de Rummy Bridge. 20 páginas. Autor y editor: David M. Gersch, Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.537— Don Segundo Sombra. 196 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.538—La ontología fundamental de Heidegger. Su motivo y significación. 144 páginas. Autor: Alberto Wagner de Reyna. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.

62.539—Psicología. 384 páginas. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.

62.540—Historia comparada de los pueblos de Europa. 400 páginas. Autor: Charles Seignobos. Traduc. de Román Giménez. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.

62.541—La paz y los dictadores. 336 páginas. Autor: Norman Angell. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 de enero de 1939.

62.542—Gramática castellana. 2.° curso. 240 páginas. Autor: Amado Alonso. Pedro Henríquez Ureña. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires marzo de 1939.

62.543—Historia de la literatura francesa. Desde 1789 hasta nuestros días. 508 páginas. Autor: Albert Thibaudet. Traduc. de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.

62.544—El arte nocturno de Víctor Delhez. 278 páginas y 64 láminas. Autor: Fernando Díez de Medina. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, enero de 1939.

62.545—La voz de Alem. Año I. N.° 8. 1.° de julio de 1939. Periódico. Emilio Cardoso Maldonado. Leandro N. Alem (Misiones), julio 11 de 1939.

JULIO 11

62.546—Quiero que me digas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.547—Quiero que me digas. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.548—El alboroto. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.549—Amistad. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: César Scaramuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires 10 de julio de 1939.

62.550—Amistad. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: César Scaramuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.551—De mi tierra. Estilo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.552—Condenao por tu traición. Zamba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.553—Vos si que sos milonga. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.

62.554—Mickey Mouse. Fox trot. Fantasía, música. 2 páginas. Autora. Blanca S. De Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935

62.555—Murmullos en el río. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.

62.556—Delirio. Vals fantasía. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.

62.557—Berceuse. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.

62.558—Mi pago. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.

62.559—Por qué lo hiciste? Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Blanca S. de Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.

62.560—Por unos amores. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.

62.561—Changos. Apuntes y relatos. 120 páginas. Autor y editor: Blanca Yrurzun. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.

62.562—Hijo de América. Poemas. 20 páginas. Autor y editor: Horacio G. Rava. Santiago del Estero, 30 de septiembre de 1938.

62.563—Obsesión. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.564—Lagrimas del recuerdo. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 5 de agosto de 1929.

62.565—Obsesión. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.566—De mi sentir. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.567—De mi sentir. Milonga. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.568—Ironías. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.

62.569—Magallanes. Biografía. 143. páginas. Ed. 1.ª. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlándida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

62.570—Hernán Cortés. Biografía. 172 páginas. Autor: Carmen Pomes. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

62.571—San Francisco de Asis. Biografía. 137 páginas. Autor: Alberto Larrán de Vere. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

62.572—Obra inédita.
62.573—Obra inédita.
62.574—Obra inédita.
62.575—Obra inédita.
62.576—Obra inédita.
62.577—Obra inédita.
62.578—Obra inédita.

62.679—Ideas y Acción. Año I. N.° 2. 15 de junio de 1939. Periódico. Organo del Ateneo, José Ingenieros. Resistencia, (Chaco), 1939.

62.580—Obra inédita.

62.581—Pigmalión. Traducida del inglés "Pygmalion". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer: Autor del argumento: George Bernard Shaw. Director: Anthony Asquith & Leslie Howard. Principales intérpretes: Leslie Howard. Wendy Hiller y Wilfrid Lawson. New York. Buenos Aires, 1939.

62.582—El misterio de la pista. Traducida del inglés "Burn'em up O' Connor". Película cinematografica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Sir Malcolm Campbell. Director; Edward Sedgwick. Principales intérpretes: Dennis O'Keefe, Cecilia Parker & Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1939.

62.583—Nuestra tierra de paz. Película cinematográfica. Productor: Enrique Martinent. Autor del argumento: Enrique Martinent. Principales intérpretes: Pedro Tocci, Elsa Martínez, Imperatriz Carvajal, Bibé, Prio, Piñeyro, etc. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.

62.584—Obra inédita.
62.585—Obra inédita.
62.586—Obra inédita.

62.587—Tribuna de Iriondo. Año I. número 18. 28 de junio de 1939. Periódico. Angel Rafael Guerra. Cañada de Gómez 1939.

62.588—Obra inédita.
62.589—Obra inédita.
62.590—Obra inédita.
62.591—Obra inédita.

62.592—El sumergible. Técnica. 160 páginas. Autor: Bauer. Traducido del alemán por la División de Informaciones del Estado Mayor General. Buenos Aires, marzo de 1939.

62.593—Revista de publicaciones navales. Tomo LXX. Año XXXVIII. Enero a marzo de 1939. Periódico. Estado Mayor General del Ministerio de Marina. Buenos Aires, 1939.

62.594—Revista de Aduana. Año 12. N.° 142. Junio de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.

62.595—Obra inédita.
62.596—Obra inédita.

62.597—Antena. N.° 432 al 436. Junio de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

62.598—Caras y Caretas. N.° 2121 al 2124. Junio de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima Buenos Aires, 1939.

62.599—Casas y Jardines. N.° 65. Junio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.

62.600—Escuela y Religión. N.° 5. 1.° de julio de 1939. Periódico. C. A. de E. C. La Plata. (Bs. As.), 1939.

62.601—Industria Panaderil. N.° 1557 al 1560. Junio de 1939. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1939.

62.602—El Joven Misionero. N.° 5. Año XIV. Julio de 1939. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

62.603—Noticias Automotrices. N.° 74. Junio de 1939. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.

62.604—Proyecciones. N.° 23. 6 de julio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa. y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1939.

62.605—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 315. Junio de 1939. Periódico. Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.606—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 314. Mayo de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.607—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 72. 4 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.

62.608—Rev. de Aduana. N.° 136. 20 de diciembre de 1938 Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.

62.609—Rev. de Aduana. N.° 137 al 140. Enero a abril de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.

62.610—Rev. de Aduana. N.° 141. 20 de mayo de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.

62.611—Nuestra Arquitectura. 20-6-39. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

JULIO 12

62.612—Así es la vida. Pelíc. cinematográfica. Productor: Lumiton, Sociedad Anónima Radio Cinematográfica. Autor del argumento: Arnoldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Encuadre cinematográfico de Francisco Oyarzábal y Francisco Mugica. Principales intérpretes: Enrique Muiño, Elías Alippi, Enrique Serrano, Sabina Olmos, Felisa Mary, Niní Gambier, Arturo García Bhur, etc., etc. Buenos Aires, julio de 1939.

62.613—Obra inédita.
62.614—Obra inédita.
62.615—Obra inédita.

62.616—Apelación ante el Ministerio.

62.617—El matrero. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fermín V. Favero. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939

62.618—Información Marítima "Sud Americana" (Exportación). N.° 3192. 7 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.619—Información Marítima "Sud Americana". (Importación). N.°... 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires. 1939.

62.620—El Purrete. Año XIII. N.° 647. 6 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires. 1939.

62.621—The Times of Argentina. Vol. XLVI. N.° 2401. 10 de julio de 1939. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.622—Buenos Aires Herald. 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.623—El arte de cuidar enfermos. Manual de enfermeros. 324 páginas. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Leonardo Vázquez. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.

62.624—Obra inédita.
62.625—Obra inédita.
62.626—Obra inédita.
62.627—Obra inédita.

62.628—Ideales. Año I. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Eduardo A. Valdovinos y José Luis Andrade. Olivos (Bs. As.), 1939.

62.629—Colección de recetas y algunas explicaciones del sistema alimenticio del doctor William Howard Hay. 88 páginas. Autor: Doris M. L. Grant. Traduc. de Adelaida H. de Gibson. Editor: Adelaida H. Gibson. Buenos Aires, 1-9-939.

62.630—Desengaño. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.631—Desengaño. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.632—Tempestuosa. Milonga. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.633—Tempestuosa. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.634—Si yo encontrara. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.635—Si yo encontrara. Tango Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.636—Recordación. Vals. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.637—Recordación. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Américo Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.638—El gavilán. Milonga. Letra. Una página. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.639—El gavilán. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.640—Obra inédita.

62.641—Fogón de las tradiciones. 368 páginas. Autor: Pedro González Suárez, José Luis Rivas, don Padilla, Cecilio Orozco Peña y otros. Recopilados por don Pampo Viejo. Editor: Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.642—Finanzas y Construcciones. Año IV. N.° 1212. 12 de julio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.643—Margarita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Ciarallo. Buenos Aires 4 de junio de 1939.

62.644—Obra inédita.
62.645—Obra inédita.
62.646—Obra inédita.
62.647—Obra inédita.
62.648—Obra inédita.
62.649—Obra inédita.

62.650—La parroquia. Año V. N.° 113. 25 de junio de 1939. Periódico. Juan Mamerto Cangiano. San Luis, (F. C. P.) 1939.

62.651—Los Andes. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, 1939.

62.652—Argentinisches Tageblatt L 15.596 al L 15.626. Mayo de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1939.

62.653—Argentinisches Wochenblatt. LXI 3296 al LXI 3299. Mayo de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1939.

62.654—El Asegurado. N.° 40. 30 de junio de 1939. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1939.

62.655—Atlántida. N.° 870. Julio de 1939. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.656—El Auto Argentino. N.° 330. 3 de julio de 1939. Periódico. Centro

Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

62.657—Billiken. N.° 1020 al 1023. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlán tida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.658—Boletín Diario de Títulos. números 6710 al 6770. Junio de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

62.659—Boletín Oficial. Nros. 120 al 142. Junio de 1939. Periódico Ramón H. Arigós de Elías. Paraná (E. R.), 1939.

62.660—Embajadas y Consulados. N.° 3. Mayo de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

62.661—Euzko Deya. Nros. 4 al 6. Junio de 1939. Periódico. Ramón María Aldasoro. Buenos Aires, 1939.

62.662—Fichero Médico Terapéutico. N. 2. Año I. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Parisiana". Buenos Aires, 1939.

62.663—Gaceta de la Provincia. N.° 8. Mayo y junio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, E. Orlando y Alberto Leguizamón. Buenos Aires, 1939.

62.664—El Golfer Argentino. N.° 95. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.665—El Gráfico. Nros. 1038 al 1042. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.666—Guía del Rentista. N.° 99. Julio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1939.

62.667—Il Mattino d'Italia. Nros. 3271 al 3300. Junio de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.668—La Ilustración Argentina. número 22. Junio de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.

62.669—Impetu. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.

62.670—La Industria Argentina del Calzado. N.° 267. Mayo de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.671—La Industria Argentina del Calzado. N.° 268. Junio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.672—Lasso. N.° I, Año VII. Julio de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

62.673—Nativa. N.° 186. Junio de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

62.674—Nosotros. Nros. 38 y 39. Mayo y junio de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

62.675—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 8. Julio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

62.676—Oriente y Occidente. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alvino Pugualin. Buenos Aires, 1939.

62.677—Para Tí. Nros. 891 al 894. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.678—Patentes y Marcas. N.° 5. 30 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.679—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 72. Enero de 1939. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.680—Radio Magazine. N.° 98. 22 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.681—Revista Telegráfica. N.° 322. 6 de julio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.682—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 39. 31 de mayo de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

62.683—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

62.684—Tribuna. N.° 17. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

62.685—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 55. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Emp. de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

62.686—Aquel hogar. Música. Vals. Dos páginas. Autor: Emilio Tántera. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 22-6-939.

JULIO 13

62.687—Basket. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Consorcio Basket. Jorge L. Cuviello. Edgar J. Kornblihtt. Félix Silbergerg. Buenos Aires, 1939.

62.688—La justicia como fenómeno de cultura. 130 páginas. Autor y editor: Donato Santiago Criscuolo. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.689—La polka del lechero. Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco Seiscente y Juan Manuel Gianatasio. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.690—Obra inédita.

62.691—Obra inédita.

62.692—Obra inédita.

62.693—Fogones. Literaria. 150 páginas. Autor: Alberto Da Rocha. Editor: Plantié & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

62.694—El bull terrier en la Argentina. 63 páginas y 26 láminas. Autor y editor: C. J. Varangot. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.

62.695—Obra inédita.

62.696—Añoranza. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 19 de Junio de 1939.

62.697—Rancherita de mis pagos. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

62.698—La polka del lechero. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Seiscente. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.699—Fulgores camperos. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Juan M. Gianatasio y Billy Carbone. Buenos Aires, Agosto de 1934.

62.700—Obra inédita.

62.701—Huellas. Reflexiones morales. 202 páginas. Autor y editor: Roberto A. Wilkinson Dirube. Buenos Aires 13 de Julio de 1939.

62.702—Obra inédita.

62.703—Obra inédita.

62.704—Obra inédita.

62.705—Sangre bajo la luna. tragedia en 3 actos y 2 cuadros. Teatro breve. 73 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Mayo de 1939.

62.706—La embriaguez de un querer Novela. 120 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.707—Los nueve osos — The nine bear. Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.708—El misterio del cotage — The codemned cottage. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de Julio de 1939.

62.709—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.710—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.711—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.712—Las cláusulas de los conocimientos. 135 páginas. Autor: Pedro E. Torres. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.713—Obra inédita.

62.714—Obra inédita.

62.715—Obra inédita.

62.716—Viejas acacias. Vals. Música Dos págs. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.717—Viejas acacias. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.718—Flores de amor. Zamba. Letra Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.719—Flores de amor. Zamba. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.720—Hermosa Entre Ríos. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.721—Hermosa Entre Ríos. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.722—Al fin es mujer. Tango. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.723—Al fin es mujer. Tango. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.724—Buscando unos ojos. Vals canción. Letra. Una página. Autor: J Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.725—Buscando unos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.726—Obra inédita.

62.727—Obra inédita.

62.728—Obra inédita.

62.729—Obra inédita.

62.730—Obra inédita.

62.731—Obra inédita.

62.732—Obra inédita.

62.733—Obra inédita.

62.734—Revista de Pedagogía. Año I N.° I. Junio de 1939. Periódico. Lorenzo Luzuriaga. Tucumán, 1939.

62.735—Obra inédita.

62.736—Obra inédita.

62.737—Obra inédita.

62.738—Obra inédita.

62.739—Obra inédita.

62.740—Obra inédita.

62.741—Obra inédita.

62.742—Obra inédita.

62.743—Obra inédita.

62.744—Obra inédita.

62.745—Calendario Israelita. 24 páginas. Autor y editor: Simón Sigal Buenos Aires, Julio de 1939.

52.931—Nasaindi - Pe. Guarania con canto. Letra de Félix Fernández y música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero — Panambi — Vera. Guarania. Música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero. Disco N.° 9200, A y B. respectiva. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1938.

JULIO 14

62.746—Revista Pesquera. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires, 1939.

62.747—Obra inédita.

62.748—Penando por un querer. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor Ricardo C. Muñoz. Editor: José F Traviglia. Rosario de Santa Fe, 8 de Enero de 1939.

62.749—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Música. Dos páginas Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.750—Dulce sueño. Vals sentimental Música. Dos páginas. Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor: José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.751—Urquiza — El histórico — La fraternidad. 192 páginas. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires. 29 de Agosto de 1933.

62.752—Bellezas del Talmud. Antología hebraica. 221 páginas. Autor Anónimo. Prólogo, selección y traducción de R. Cansinos-Assens. Editor Manuel Gleizer. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

62.753—Principios y orientaciones. 275 páginas. Autor: Carlos M. Noel. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.

62.754—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.755—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.756—Sin querer. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 12 de Julio de 1939.

62.757—Obra inédita.

62.758—Jazmín porteño. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 15-7-939.

62.759—Mi compasión. Tango. Letra. Una página. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

62.760—Mi compasión. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires, 9 de Junio de 1939.

62.761—El Argentino. Año XIII. Número 645. 17 de junio de 1939. Periódico. Emilio Antonio Condé. Dionisia, F. C. S. 1939.

62.762—Guía de oro de Mar del Plata. 224 páginas. Autor: Raúl D. Geraani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10-7-939.

62.763—Indomable. Tango. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: J. D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.764—Evocando el pasado. Tango. Letra. Una página. Autor: R. Vázquez (Candia). Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 25-2-39.

62.765—Sonrisas. Paso doble canción. Letra. Una página. Autor: A. Ayala y R. Vázquez. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15-4-939.

62.766—Obra inédita.

62.767—Obra inédita.

62.768—Obra inédita.

62.769—Obra inédita.

62.770—Obra inédita.

62.771—Mariano Moreno. Pasión y vida del hombre de Mayo. 284 páginas. Autor: Sergio Bagú. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de Julio de 1939.

62.772—Obra inédita.

62.773—Obra inédita.

62.774—Frases. Año I. N.° 3. 16 de junio de 1939. Periódico. Barón Luján Manzanare. Raúl Angel Viaggio. Ascensión (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.775—Obra inédita.

62.776—Obra inédita.

62.777—Obra inédita.

62.778—Palabras sin edad. 97 págs. Autor y editor: Emilio González Chaves. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1939.

62.779—Aerotécnica Elemental. 192 páginas. Autor: Gustavo F. Gerock. Editor: Establecimientos Gráficos E. G. L. H. Buenos Aires, Julio de 1939.

62.780—Anales de la propagación de la Fe. N.° 92. Mayo y junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.781—Anales de la propagación de la fe. N.° 93. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.782—Cátedra & Clínica. N.° 53. 8 de julio de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

62.783—La Chacra. N.° 105. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.784—Cinelandia. N.° 7. Tomo XIII. Julio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles, California. — Buenos Aires, 1939.

62.785—Cromolat. N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939

62.786—El Cronista Social. Nros. 7 y 8. Junio de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. Buenos Aires, 1939.

62.787—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 46. Junio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

62.788—El Día. Nros. 92 al 121. Junio de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Buenos Aires), 1939.

62.789—Di Presse. Nros. 8.059 al 8.088. Año XXII. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.

62.790—Di Presse. Nros. 8089 al 8118. Año XXII. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

62.791—Heroica. N.° 129. 5 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

62.792—Hijo mío. N.° 4. Vol. 4.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires. 1939.

62.793—L'Italia del Pópolo. Nros. 7833 al 7864. Junio de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.794—Luz del Porvenir. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. Jesús Sánchez Granero. Buenos Aires, 1939.

62.795—Primeras Armas. N.° 7. Año IV. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

62.796—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. N.° 45. Junio de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste, Buenos Aires. 1939.

62.797—Rev. Electrotécnica. N.° 6. 10 de julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.

62.798—Rev. Médica Latino-Americana. Nro. 284. Mayo de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

62.799—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 164. Junio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.800—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Nros. 756 y 757. Junio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.

62.801—La Santa Infancia. N.° 45. Mayo, junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.802—La Santa Infancia. N.° 46. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.803—Syd y Nord. Nros. 3237 al 3260. Abril a junio de 1939. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1939.

62.804—Tribuna Comercial. N.° 109. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

62.805—Vida Scout. Nros. 25 y 26. 8 de julio de 1939. Periódico. Unión Scout Católicos Argentinos. Buenos Aires, 1939.

62.806—Viva Cien Años. Nros. 7 y 8. Vol. 7.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

62.807—Lincoln. N.° 1. Año I. Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Lincoln. Buenos Aires, 1939.

62.808—Delia Peña. Solicitud de seudónimo.

62.809—Obra inédita.

62.810—Obra inédita.

JULIO 15

62.811—La invitación peligrosa. Traducida del inglés "Fast and loose". Película cinematográfica. Productores Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Harry Kurnitz. Director Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Robert Montgomery. Rosalid Russell & Ralph Morgan. New York. Buenos Aires, 1939.

62.812—Rumbiando. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: José Fernández. Editor: C. O. M. A. R. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

62.813—Volveré. Tango canción. Letra Una página. Autor: José Fernández. Editor: Los autores. Buenos Aires. 31-5-1939.

62.814—Obra inédita.

62.815—Obra inédita.

62.816—Mapa de la Ciudad de Mar del Plata. Un mapa. Autor: Raúl D. Germani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10-7-939.

62.817—Obra inédita.

62.818—Obra inédita.

62.819—Obra inédita.

62.820—Obra inédita.

62.821—Curso de derecho político. Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Bueno. Aires. Tomo II. Ed. 3.ª 327 páginas. Autor: Mariano de Vedia y Mitre Compilado por Juan B. Servat y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 30 de Abril de 1939.

62.822—Curso de derecho penal. (Segunda parte). Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Tomo 5.° 350 páginas. Autor: Juan P Ramos. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 5 de agosto de 1938.

62.823—Curso de derecho internacional privado. Dictado en las Facultades de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Tomo 4.°. Ed. 2.ª 301 páginas. Autor: Carlos M. Vico. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1938.

62.824—Usted, para mí es una excepción. Fox trot. Música y orquestación. 16 páginas. Autor: A. Benedicto y L. Regis. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, Julio de 1939.

60.190—Saboreando un cimarrón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor Pedro Auteri. Editor: Balerio y Bonini. Rosario y Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.

e.28 jul.-v.8 ago

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición ordenando el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 141.832 — 1938.

"Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición ordenando el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Añelo y Pehuenches. — Expediente N.° 186.086 — 1939.

"Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y no habiendo el recurrente efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Julio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania	128.53	145.67
Holanda	170.17	192.90
Bélgica	54.46	61.70
Suiza	72.30	81.93

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de elementos para la confección de uniformes y capotes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, botones, barbijos, broches, crinolina, escarapelas, entretelas, franela, paño grancé, paños kaki, percalina, satiné, soutache, sarga kaki, tafiletes, viseras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración el 29 de Agosto próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v11 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la oficina de "Movimiento y Talleres", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 354, 5.° piso — Bouchard y Sarmiento), el día 25 de agosto de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° ago.-v.11 ago

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

D. 10.304|939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de agosto de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1940, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Pan y galleta.
Verduras y frutas.
Leche, manteca, huevos, hielo.
Combustible, (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sport.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 15 de Agosto próximo, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Septiembre de 1939, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v.6 sep.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto, a las 10 horas, para la provisión de vestuario, elementos de cama, baño y aseo de alumnos. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la administración del mismo. — Blas Brisoli, Oficial de Administración de 1.ª. — El Palomar.

e.1.° ago. v.5 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 57.814 1939.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un camión con destino a la Estación Zootécnica de Abra Pampa, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 14 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Expte. 123.287 1939.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de uniformes, gorras, cascos, sacos de cuero, capas impermeables y camisas, con destino al personal de la Policía Forestal dependiente de la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.1.° ago.-v.5 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939, por: aparatos individuales de bombeo (pliego 6418) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Prorrógase para el día 17 agosto 1939, a las 16,15 horas, la apertura de la licitación pública número 6305 (materiales eléctricos) por variaciones introducidas en el pliego.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 21 agosto 1939, por: Formularios (pliego 6411), a las 16 horas; niples de acero (6412), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 agosto 1939, por: Auto-vía (pliego 6413), a las 14 horas; ropas para maestranza (6414), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 25 agosto 1939, por: Estructuras metálicas (pliego 6416), a las 14.30 horas; acoplado (6417), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 25 agosto 1939, por: Tierra para clarificación de aceites (pliego 6415), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 16 agosto 1939, por: Polvo generador de espuma (pliego 6405), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1939, por: Chassis-camión (pliego 6407), a las 15.30 horas; separadora centrífuga (6408), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 7 septiembre 1939, por: Accesorios para cañerías (pliego 6409), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1939, por: Equipo de perforación "Rotary" (pliego 6404), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1939, por: Moto-bomba para petróleo (pliego 6406), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arizona hacia Victoria, pesos 41.941.79.

Hasta el 24 de agosto, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° ago. v.5 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15.422-DC-1939.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de eje vertical, para pozos profundos con accesorios y repuestos, destinadas al Distrito Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° ago.-v.5 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 630|39

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos y clavos), de acuerdo con el pliego número 630|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 8 de septiembre de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n., cada uno. — La Administración.

e.1.° ago.-e.16 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **Carlos R. Viola**, que en el expediente 316, letra T., de 1938, ha recaído con fecha Julio 3 del corriente la siguiente resolución: "Imponer a la firma Carlos R. Viola una multa que se gradúa en ($ 20) veinte pesos moneda nacional, el pago de los derechos dispensados a los 111,600 kilogramos papel blanco de la partida 2595, indebidamente utilizados.

Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1939. — Julio J. Padilla.

e.1.° ago-v.3 ago.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos R. Viola**, que en los autos caratulados Saracino Luis y otro contra Talleres Gráficos R. B. P. (impresores del volante "La Economía", expediente número 144 -S- 1938, ha recaído la siguiente resolución: 1.° imponer a Carlos R. Viola, propietario de los Talleres Gráficos "R. B. P.", el pago de una multa que se gradúa en ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional, el pago de los derechos dispensados a los (70 kgs.) se tenta kilogramos de papel utilizados indebidamente y la reposición de los sellos causados, etc.

Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1939 — Julio J. Padilla.

e.1.° ago-v.3 ago.

Se llama, cita y emplaza a **Antonio Pereyra**, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 132-T-1939, para dentro del tercero día a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Asesoría y Sumarios, Julio 25 de 1939. — Julio J. Padilla, secretario.

e.1.° ago. v.3 ago.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al que se crea con derecho a dos valijas de imitación cuero, conteniendo termómetros y cigarrillos, que fueron encontradas en el camarote N.° 11 del vapor "Guaraní" y detenidas por expediente sumario N.° 172-B-7939, caratulado **Benitez José y** otros contra agente y capitán del vapor "Guaraní".

Asesoría y Sumarios, Julio 28 de 1939. — Julio J. Padilla, secretario.

e.1.° ago. v.3 ago.

Se llama, cita y emplaza al **Instituto de Sociedades Comerciales y Seguros** y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.° 412-M-1939, para dentro del tercero día a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Asesoría y Sumarios, Julio 28 de 1939. — Julio J. Padilla, secretario.

e.1.° ago. v.3 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LESPIAUCQ LABAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 229 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparecen los Señores Don Eduardo Lespiaucq; Don Alejandro Labat, Don Romed Lespiaucq, y Don Emilio Gorga, de cincuenta y tres, cincuenta y ocho, cuarenta y tres y sesenta y dos años de edad respectivamente; todos de estado casados; los tres primeros uruguayos y el último argentino, comerciantes, domiciliados en la calle Muñiz número seiscientos sesenta, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro pasada ante mí y al folio seiscientos cuatro de este mismo Registro número ciento treinta y uno a mi cargo, constituyeron con Don José Bertranne, una Sociedad Comercial Colectiva, por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Septiembre del mismo año, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de tintorería industrial, bajo la razón social de "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle Garay número mil trescientos dos al sesenta y cuatro, esquina a la de Santiago del Estero sin número y con las cláusulas y demás condiciones que dejaron establecidas en el referido contrato, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos treinta y dos, folio cuatrocientos sesenta y cinco del Libro doscientos veintiuno de Contratos Públicos. Que por la cláusula undécima del relacionado contrato se establecía que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la existencia de la Sociedad, ésta continuaría sus operaciones dando la intervención del caso a los herederos del socio fallecido. — Que habiéndose producido el fallecimiento del socio señor José Bertranne y de acuerdo con la referida cláusula undécima, la Sociedad continuó con el giro de sus operaciones con los demás componentes y actuales comparecientes, quienes se hicieron cargo de su activo y pasivo, después de haber establecido la parte líquida que a aquél correspondía, según el inventario y balance practicado en fecha treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete y liquidación suplementaria de fecha veintitrés de Septiembre del mismo año. — Que por escritura de disolución parcial pasada ante mí en fecha treinta del mes próximo pasado y al folio doscientos dieciséis vuelto de este protocolo corriente a mi cargo, se procedió a la liquidación del haber del socio fallecido con intervención de su heredera representante Doña María Dolores Garate de Bertranne, quien en tal carácter percibió el referido haber del causante en la forma y condiciones establecidas en la mencionada escritura; y que teniendo convenido en transformar la expresada Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regir sus recíprocas relaciones que declaran contenido en las condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Mayo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Garay número mil trescientos dos al sesenta y cuatro, esquina a la de Santiago del Estero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de tintorería industrial a que se dedicaba su antecesora la nombrada Sociedad Comercial Colectiva "Lespiaucq, Labat y Compañía", establecida en el indicado domicilio. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el citado día primero de Mayo del corriente año, a cuyo efecto retrotraen el giro de las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado totalmente y dividido en doscien-

tas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscriben: el señor Alejandro Labat, noventa y cuatro; el Señor Eduardo Lespiaucq, ochenta y dos; el Señor Romeo Lespiaucq, treinta y siete; y el Señor Emilio Gorga, treinta y siete. — Este aporte de capital se encuentra representado por la parte que a cada uno de los comparecientes corresponde en el activo líquido de la citada Sociedad Comercial Colectiva, "Lespiaucq, Labat, y Compañía" según inventario y balance practicado al día treinta de Abril del año en curso. — Quinta: Los socios Señores Eduardo Lespiaucq y Alejandro Labat, desempeñarán las funciones de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, con el uso de la firma social adoptada y sus facultades serán ilimitadas, teniendo igualmente los socios Señores Don Emilio Gorga y Don Romeo Lespiaucq, conjuntamente el uso de la firma, únicamente para todo lo que se refiera a operaciones bancarias, sin limitación ninguna, a cuyo efecto podrán ejercitar todas las facultades pertinentes conferidas a los socios administradores, quedándoles expresamente prohibida a los autorizados comprometerla en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad, como de dar fianzas y garantías a terceros, prohibición que se hace extensiva a sus firmas particulares respectivas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo del interés. — d): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e): Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f): Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Todos los años en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general que quedará cerrado el día treinta del mismo mes, para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo consideren conveniente. — Con las utilidades del balance anual se formará primeramente el fondo de reserva legal en la proporción que establece el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: treinta y siete cincuenta por ciento para cada uno de los socios Señores Eduardo Lespiaucq y Alejandro Labat; y doce cincuenta por ciento para cada uno de los socios Señores Emilio Gorga, y Romeo Lespiaucq, respectivamente, no pudiendo ninguno de los socios retirar la parte de utilidades que pudieran corresponderle hasta después de transcurridos treinta días de aprobado el respectivo balance. — Séptima: Después de transcurridos tres años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, debiendo en este caso avisar a los demás en forma auténtica con seis meses de anticipación a la fecha en que dicho retiro deba producirse y su parte de capital y utilidades si las hubiere le será entregada en la forma que todos los socios convengan de común acuerdo, y en caso de que el socio optara por su retiro de la Sociedad y resolviera ceder o transferir su parte de capital y utilidades en la misma, se hará de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del Artículo doce de la Ley citada. — Octava: Todos los socios tendrán una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que será imputada a la Cuenta de Gastos Generales. — Novena: En cualquier momento que se compruebe la pérdida de un cuarenta por ciento del capital social o que las utililades no alcancen por lo menos al diez por ciento del mismo, cualquiera de los socios o todos podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad y ella se efectuará de común acuerdo entre los mismos. — Décima: En caso de fallecimiento de cuaquiera de los socios durante la marcha de la Sociedad ésta continuará sus operaciones dando la intervención del caso a los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación y de acuerdo con el cual se practicará el balance general más próximo y la parte que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido, será entregada a sus herederos en la forma que los demás socios convengan de común acuerdo. — Undécima: En caso de incapacidad sobreviniente física o legal de alguno de los socios que dure mas de seis meses, se procederá en la misma forma establecida en el artículo precedente, siempre que los demás socios así lo resuelvan de común acuerdo. — Duodécima: En los dos supuestos casos previstos en las cláusulas décima y undécima, la intervención en la Sociedad del representante legal del socio fallecido o de los herederos del socio fallecido o incapacitado, se limitará únicamente a la fiscalización de los negocios sociales, sin perjuicio de lo que se deja establecido, y para el caso de que la incapacidad o el deceso ocurriera a alguno de los socios que tienen el uso de la firma social, como se menciona en la cláusula quinta, o la administración de los negocios sociales los socios restantes resolverán de común acuerdo cuál o cuáles de ellos reemplazarán en cada caso a aquéllos en el desempeño de las funciones que les están encomendadas. — Décima Tercera: Queda también convenido que para los dos supuestos casos a que alude la cláusula anterior, tanto los herederos del socio fallecido, como el representante legal del incapacitado, dejarán en la Sociedad la parte del capital social que a unos y otro pudieran corresponderles para el mejor desarrollo de los negocios de la misma siempre que los demás componentes no manifestaran oposición, devengando éste el interés del cinco por ciento anual. — Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o con los representantes legales de los mismos para los casos previstos en las cláusulas del presente contrato durante la marcha de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero, para el caso de discordia. — Dichos árbitros resolverán las cuestiones sin las formalidades del juicio, dentro de los quince días de haber aceptado el cargo su fallo será inapelable y ningún recurso de nulidad ni de otra clase podrá deducirse contra el mismo. — Para el caso de que los referidos árbitros no se pusieran de acuerdo respecto a la designación del tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Bajo las catorce cláusulas consignadas los comparecientes dejan definitivamente consituída la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos presentes Don Juan A. Ruiz y Don Andrés Collado, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Alejandro Labat. — Eduardo Lespiaucq. Romeo Lespiaucq. — Emilio Gorga. — Juan A. Ruiz. — Andrés Collado. — Hay un sello. — Ante mí: R. Medina Isla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintinueve vuelto del Registro número ciento treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, ochocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y dos, ochocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° ago.-N.° 6156-v.5 ago.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D. en su reunión de fecha 7 de junio de 1939:

35 títulos de la 1ra. serie: Nos. 4, 11, 15, 18, 21, 35, 41, 64, 67, 118; 123, 138, 149, 156, 165, 167, 170, 177, 178, 187, 192, 198, 209, 212, 217, 245, 250, 266, 273, 283, 294, 306, 314, 340, y 347.

15 títulos de la 2da. serie: Nos. 402, 403, 424, 429, 430, 437, 482, 507, 520, 529, 573, 587, 591, 596, 645.

1 título de la 2da. serie (ampliación): N.° 669.

30 títulos de la 3ra. serie: 682, 685, 690, 691, 692, 700, 706, 707, 708, 713, 719, 724, 727, 733, 734, 735, 759, 768, 770, 774, 778, 782, 790, 795, 796, 798, 801, 813, 821, 826.

Estas Obligaciones Civiles, sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1.° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.27 jul.-N.° 5974-v.31 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

SORTEO DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 11 de agosto próximo, a las 16,30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.281, cuyo fondo amortizante es de m$n. 763.600 valor nominal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939.

v.11 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, avisa que José María Velasco Ducay vende a Emilio Varela la despensa **General Paz 1399**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6158-v.5 ago

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que con su intervención, el señor Juan Bautista Trucco, que firma Juan Trucco, domiciliado O'Higgins 2196, vende a los señores José María Mato y Angel Caroncini, domiciados General Paz 1471, su negocio de carnicería y anexos, calle **O'Higgins 2196**.

e.1.° ago.-N.° 6144-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., escritorios Lavalle 1346, comunica que los señores Manuel Vidal y Domingo Ribichichi venden el negocio de bar "**Sud América**", sito calle Rivadavia 545 al señor Luis Larisgoitia, domiciliado Lavalle 416, piso 4, Dto. 2, domicilio de los vendedores Rivadavia 545.

e.1.° ago.-N.° 6156-v.5 ago.

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952 Rivadavia, al comercio avisa: que por su intermedio José María González Gallardo, vendió su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor **Junta 2201**, a Valentín Alonso e Ildefonso Chaves. — Reclamaciones ley, oficinas balanceador, domicilio de las partes.

e.1.° ago.-N.° 6139-v.5 ago.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa Celestino Martínez, vende su lechería, elaboración helados, **Azcuénaga 666**, a Fortunato Tridico, allí domiciliado, vendedor San José 143, donde aceptan reclamos de ley.

e.1.° ago.-N.° 6159-v.5 ago.

Avisamos que ante el escribano Bernardo Garat, Lavalle 1312; la sociedad Angel Galli y Compañía, con sede en **Belgrano N.° 2174**, Cap. Fed., transfiere a la sociedad Vicente Céntola y Compañía, a constituirse, y de la que forman parte como comanditarios; la sucursal que en el negocio ramo de tejidos, mercería, ropería, poseen en **Urdapilleta, Provincia de Buenos Aires.**

e.1.° ago.-N.° 6135-v.5 ago.

Felipe Franco, comunica que su socio Abraham Telias, le vende su parte mitad del negocio café-bar, **Gurruchaga 432**, haciéndose cargo activo y pasivo; efectos reclamos ley los contratantes constituyen mismo domicilio.

e.1.° ago.-N.° 6134-v.5 ago.

Se hace saber que la sociedad "Saumell y Cía.", establecida calle **Victoria 3791**, con negocio de cristales, espejos y artículos de bazar, se transfiere a los socios Ramiro B. Antonio J. y Raimundo J. Saumell, por ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580. — Domicilio contratantes mismo negocio.

e.1.° ago.-N.° 6165-v.5 ago.

Alfredo R. Varela y Cía., oficinas Pozos 143, comunican que Oscar Chemerinsky vende a Francisco Valentini su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Querandíes 4499**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6160-v.5 ago.

Miguel Zuchowicki vende a "Radio Miguel S. A. Materiales Eléctricos y Anexos", el negocio de radiotelefonía y electricidad denominado "Radio Miguel", establecido en **San Juan 2772.** Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° ago.-N.° 6157-v.5 ago.

José Cías González, martillero público Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que Faustino Campo, vende a Agustín Fernández, negocio despensa **Paroissien 2002|12 esq. O'Higgins**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.1.º ago.-N.º 6137-v.5 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Vergello vende a Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo el restaurant **Rivera 1165**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.º ago.-N.º 6129-v.5 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Bartolomé Torchio, vende a José Lorenzón el restaurant y canchas bochas sito **Triunvirato 3537**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.º ago.-N.º 6128-v.5 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa con su intervención se vende el bar restaurant, calle **Tomás Liberti 1200 (ante Salado), esquina Patricios 202.** Compradores: señores Ventura García y Cía., domiciliados mismo negocio; vendedor señor Antonio Blanco Ferrín, constituyendo domicilio a mi oficina. Reclamos término ley.

e.1.º ago.-N.º 6140-v.5 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Segnini y Aloise, venden bazar y ferretería, **Juramento 2749**, a Pedro Fortunato Traverso. Reclamaciones ley, Pampa 3084, domicilio de las partes.

e.1.º ago.-N.º 6143-v.5 ago.

José V. Creus, rematará el **7 de agosto** todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito **Santa Magdalena 387**, por orden de Pedro Calli, oficina Río Bamba 358.

e.1.º ago.-N.º 6133-v.5 ago.

E. Calatayud, oficinas Alsina 679, avisa que Manuel Cacheiro, vende su negocio de hotel, sito **Victoria 685**, a José Casal, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.º ago.-N.º 6127-v.5 ago.

Juan Collado, vende su negocio de taller de grabados y fábrica de sellos de goma, sito en la calle **Piedras N.º 543**, al señor **Blas R. G. Collado. Interviene** escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en Avda. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.1.º ago.-N.º 6132-v.5 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372 se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Humberto I.º número 1401, esquina San José.** Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Sandalino Parada. Comprador: Manuel Pérez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1939.

e.1.º ago.-N.º 6147-v.5 ago.

Se hace saber que la farmacia denominada "Zanzi", situada en la calle **Directorio N.º 500, esquina a José Ma. Moreno**, de propiedad del doctor Eugenio A. Zanzi, domiciliado en Directorio 496, se vende a la señorita Rebeca Kabacoff, domiciliada en calle Gral. Urquiza 1664. Reclamos Ley 11.867, escribanía de Ricardo Martín y Abel E. Valenzuela, Bartolomé Mitre 519, escritorio 36. — Buenos Aires, Julio de 1939.

e.1.º ago.-N.º 6152-v.5 ago.

Se avisa que Sanzo y Fernández, fábrica de cepillos y afines, transfiere su activo y pasivo a **Leandro Fernández.** — Reclamos en **Caseros 3574, domicilio de ambas partes.**

e.1.º ago.-N.º 6164-v.5 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Se cita a Asamblea General Ordinaria en el local del mismo Suipacha 842, el día 13 de agosto p. v., a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria y Balance del ejercicio.

2.º Elección de 9 miembros por dos años, en reemplazo de los siguientes, que han terminado sus mandatos:

José H. Sarquis — Miguel Orfali — Chucre Fareu — Juan Massuh — Tufik Majdalani — Elías Heleu — Betraki S. Obeid — Alberto Basbus — Narciso Nasif.

Elección de un miembro por un año, en reemplazo del renunciante, señor Jorge Amui.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Para tener derecho a votar, el socio debe estar al día con sus cuotas hasta la fecha de la Asamblea. — Mons. Ignacio Aburrus, presidente. — Emilio N. Nini, secretario.

1.º ago.-N.º 6149-v.12 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Segunda citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 11 del actual a las 20 y 30 horas, en el local Venezuela N.º 1749, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Segunda citación), celebrada el 13 agosto de 1938.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º julio 1938 y 30 de junio de 1939.

3.º Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.

4.º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1939. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.1.º ago.-N.º 6151-v.3 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de agosto 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.º Fijar la remuneración de los Directores y síndico.

3.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.1.º ago.-N.º 6140-v.18 ago.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Se cita a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Suipacha 842 el día 13 de agosto p. v. a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 8 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias, fijando el tercer domingo de julio en lugar del tercer domingo de diciembre de cada año.

2.º Designación de dos miembros en representación de la Asamblea para firmar el acta.

Mons. Ignacio Aburrus, presidente. — Emilio N. Nini, secretario.

e.1.º ago.-N.º 6150-v.12 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA

PODESTARELLI & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local social Uruguay N.º 60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, e Informe del síndico.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Uruguay N.º 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.1.º ago.-N.º 6136-v.18 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 18 horas en el local social 25 de Mayo 244, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del XXI.º ejercicio e Informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.º ago.-N.º 6138-v.24 ago.

BALANCE DEL DIA

—768—

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

Corrientes N.º 1000 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 20 de Noviembre de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Diciembre de 1924.

Capital:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Mayo de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios. Costo del terreno Corrientes y Carlos Pellegrini		1253712 15	
Construcciones. Costo de n/ edificio	$ 1.460.368.83		
Amortizaciones anteriores	» 301.000.—		
	» 1.159.368.83		
Amortización del ejercicio	» 59.368.83	1100000 —	
Total		2353712 15	
Muebles, útiles e instalaciones:			
Adquisiciones anteriores	$ 440.044.25		
» del ejercicio	» 1.282.89		
Suma	$ 441.327.14		
Amortizaciones anteriores	» 440.043.25		
	$ 1.283.89		
Amortización del ejercicio	» 1 282.89	1 —	2353713 15
II. Activo circulante:			
Mercaderías. Existencias en Casa Central y Sucursales		1420559 99	
» en viaje		1572 34	
Acciones		31000 —	1453132 33

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Caja	10327 41	
Bancos	13172 49	23499 90
IV. Activo exigible:		
Deudores varios. Cta. Cte.	305875 99	
Sesión créditos	149797 76	
Alquileres	6.51 65	
Garantías	130 —	462055 40
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Nombre comercial y llave, valor inicial $ 309.800 —		
Amortizaciones anteriores .... « 209.800 —	100000 —	
Amortización del ejercicio	60000 —	40000 —
Suma		4332400 78
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	4195 60	
Acciones en garantía del Direc. y empleados	141000 —	
Títulos en garantía	3500 —	148695 60
		4481096 38
Total		

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2 00000 —	
Fondos de reserva		
Legal .... $ 28 825.0		
Facultativa .... « 180.000.—		
Futuros dividendos .... « 183.700.—	292525 07	
Reserva Ley 11.729	40583 78	2333108 85
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	159150 11	
Hipotecas. Banco Hipotecario Nacional y Banco del Hogar Argentino Hipotecario	1555849 60	
Aceptaciones	4457 87	1719457 58
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores por talleres	26358 98	
Cuentas a pagar	70782 28	97141 26
Suma		4149707 69
Ganancias:		
Saldo anterior	2942 12	
Utilidad del ejercicio	179750 97	182693 09
Suma		4332400 78
Cuentas de orden:		
Comitentes	4195 60	
Depositantes de acciones en garantía	141000 —	
« « títulos « «	3500 —	148695 60
Total		4481096 38

Irene A. de Peire, presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1.° DE FEBRERO DE 1938 AL 31 DE ENERO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Nombre comercial y llave	60000 —	
Construcciones	59368 88	
Muebles, útiles e instalaciones	1282 8	
Deudores varios	4437 4	125089 21
2. Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, propaganda, catálogos, alquileres, luz, seguros, explotación propiedad, gratificaciones y varios		1053431 3
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		786 —
4. Patentes e impuestos		72834 33
5. Fondo Ley 11.729		10000 —
Suma		1262140 85
Saldo: utilidad del año	179750 97	
Más ganancia anterior	2942 12	182693 09
		1444833 94

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		2942 12
2. Mercaderías		1218833 29
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		29319 78
4. Explotación propiedad		193738 75
		1444833 94

Irene A. de Peire presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Junio 30 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.1.° ago.-N.° 6163-v.1.° ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa M. Fandiño, martillero público, oficina Belgrano 3209, que María Carmen Carril, vende a Fermín Claramunt su negocio de lechería y chocolatería **Belgrano 2054**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos término ley mi oficina.

e.31 jul.-N.° 6115-v.4 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Antonio Vidal vendió su hotel y alojamiento **Tacuarí 142**, a Hernán Schwartz y María Guinward de Barón, para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.31 jul.-N.° 6126-v.4 ago.

Al comercio: que con intervención de don Florentín Berroy, con oficinas, en Herrera 2461, vendo a los señores Manuel Otero y José Villanueva, domiciliados en Herrera 2561, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Salom número 487**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas del intermediario. — Vendedor: Domingo Araujo. — Salom 487.

e.31 jul.-N.° 6125-v.4 ago.

Adolfo Giunta e Hijo, oficinas Alberti 1059; rematarán el 4 de agosto a las 14 horas, despensa **Charcas 4101**, orden de José A. Canessa, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones dentro **término legal.**

e.31 jul.-N.° 6122-v.4 ago.

La sociedad "Celestino y De Fendis" dedicada a compraventa de frutas, con domicilio en el **Puesto N.° 35** del mercado "Concentración Dorrego" sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, transfiere, por disolución, su activo y pasivo al socio Domingo Celestino, retirándose el socio Antonio De Fendis. — Reclamos: escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diag. R. Sáenz Peña 760.

e.31 jul.-N.° 6121-v.4 ago.

Se hace saber por el término de ley, que don **Manuel Pereira y José Campos**, domiciliados en Chile 715, venden a don Amílcar Antonini, domiciliado en Colodrero, 2692, el negocio de fábrica de masas, situado en **Colodrero 2692**, de esta Capital, con intervención escribanos G. Bengurria y Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348.

e.27 jul.-N.° 5985-v. 1.° ago.

Luis M. Colomer, ofic. Rivadavia 1571, comunica que Francisco Felce y Eduardo F. Alvarez, venden negocio de pastelería y afines, **Santa Fe 1900**, sus domicilios a Francisco Cropanise, reclam. ley domicilio comprador esta oficina.

e.27 jul.-N.° 5968-v.1.° ago.

Avísase que Rosa Fernández de Donofrio, vende libre gravámenes a Felipe Sagasti negocio restaurant, anexos, **Varela 1330|40**. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.27 jul.-N.° 5971-v.1.° ago.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que la señora Virginia Diamante de Guasti, vende a los señores Juan Rio y José R. Conceiro, su negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito **Rivera 1895|99**, esq. **Andrés Arguibel**, domicilio de las partes.

e.27 jul.-N.° 5972-v.1.° ago.

Berta Safra vende a Bernardo Schcolnicov, su farmacia, calle **Caseros número 3201**. Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Roque Sáenz Peña 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 jul.-N.° 5964-v.1.° ago.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1949, avisa que: Manuela Gayo, vende su Despacho de Pan, Confitería, **Castillo 434**, su domicilio, a Estela M. de Menrabal, domiciliada Sarmiento 1940. Reclamos en mis Oficinas.

e.31 jul. N.° 6118-v.4 ago.

Avisa: Manuel Cayo, Rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Zelada 6585**. Vendedor: Marcelino Nieto. Comprador: José Acevedo. Ambas partes se domicilian en calle Zelada 6585. Reclamos dentro término ley, interponerlos en mis oficinas.

e.31 jul. N.° 6112.-v.4 ago.

Avisa: Manuel Cayo, Rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestib'es establecida en esta ciudad, calle **Bogado 4600** esquina **Lambaré 855**, Vendedor: M. González, domiciliado calle Patagones 2502. Compradora: Aurelia Castro, domiciliada calle Bogado 4600. Reclamaciones interponerlas dentro término ley en mis oficinas.

e.31 jul. N.° 6111.-v.4 ago.

Luis Tokay, Solís 2136, comunica vende su taller sito **Solís 2136** a Domingo Cosoleto, Paraguay 840. Reclamaciones ocurrir estudio Gilardón, Corrientes 1309, piso 5.°, Dpto. 18.

e.31 jul.-N.° 6124-v.4 ago.

Antonio Héctor Blanco, avisa que rematará el día 1.° de Agosto de 1939, a las 14 horas, despensa **Murguiondo 4150**, o/s. dueño Antonio Quadri. Informes m/oficinas Talcahuano 287.

e.27 jul.-N.° 6005-v.1.° ago.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Víctor E. M. Bachmann y Compañía", constituída por Víctor Edmundo María y Roberto Edmundo María Bachmann, con negocio de Importaciones y Representaciones en General, sito en la calle **Moreno 376**, transfiere, con motivo de la disolución social, su activo y pasivo al socio señor Víctor Edmundo María Bachmann. Los nombrados tienen domicilio en el negocio referido. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 5978-v. 1.° ago.

Aviso que José Benet, vende su despacho de pan **Piedras 812**, domicilio vendedor, a Enrique Gluk, Carlos Calvo 17. Domicilio legal y reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.27 jul.-N.° 6090-v.1.° ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Ercilla números 5550|52**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Valeriano Corripio Rodríguez, Antonio Martínez Cea e Isidoro Luciano Alvarez López, Ercilla 5550. Comprador: Manuel Acebo, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 6001-v.1.° ago.

El señor Miguel Francisco Hernández, Ayacucho 1534, propietario del establecimiento Industrial Argentino Cromo Hernández, situado en **Ayacucho 1534**, lo vende a la sociedad comercial colectiva "Acevey, Barreira y Odone", de los señores Juan Andrés Acevey Silveyra, Humberto Barreira y Francisco Odone, domiciliados Ayacucho 1534, por ante el escribano J. C. E. Barrenechea, calle Victoria 434, 3er. piso, Dpto. C.

e.27 jul.-N.° 6008-v.1.° ago.

Francisco Huarte avisa al comercio que vendió a Ramón Vázquez, su negocio de lechería, ubicado en la calle **Lambaré 1263**, domicilio ambas partes. — Buenos Aires, 28 Julio 1939.
e.29 jul.-N.° 6061-v.3 ago.

Avisa Héctor Urtasun, martillero, Tucumán 1517, Cayetano González vende café, bar, sito **Almirante Brown 1009 esq. Pinzón** a Joaquín Villar y Manuel Pazos. — Domicilio de las partes, Tucumán 1517.
e.29 jul.-N.° 6062-v.3 ago.

El escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días que Marcelo C. Davini Pichincha 748, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado calle **Pichincha 748**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Davini y Vitale", mismo domicilio.
e.29 jul.-N.° 6063-v.3 ago.

Aviso que el señor Antonio Orts vende a los señores Mario Fiorentino y Franco Di Segni, la fábrica de tejidos de la calle **Bahía Blanca 2054**, no haciéndose cargo los compradores del pasivo. — Reclamos: Escribano Murguet, Tucumán 1335, 1er. piso. — Domicilio compradores, Tucumán 1335.
e.29 jul.-N.° 6065-v.3 ago.

La empresa de mudanzas "Expreso el Gallo", calle San José N.° 130, de los señores José Antonio Casal Patiño y Carmelo Barretta, se vende a José Antonio López, Manuel Veiga y Jesús Díaz, todos domiciliados en San José N.° 130. Reclamos al escribano Ricardo Martín, calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 36. Ley 11.867. — Buenos Aires, Julio 28 de 1939.
e.29 jul.-N.° 6078-v.3 ago.

Avísase que Francisco Blanco vende libre gravámenes a Benigno Chaos, negocio restaurant-anexos, **Entre Ríos 484**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.29 jul.-N.° 6075-v.3 ago.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Salvador Latorre firmó promesa venta a Santos Bonafé y Rosa Sassi, de su despensa **Almafuerte 495**, todos allí domiciliados. Reclamos ley.
e.29 jul.-N.° 608[illegible]-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Oficinas, Entre Ríos 528, avisan, Ramón Fernández vende su restaurant, **Brasil 2899**, a Juan Suárez, ambos allí domiciliados. Reclamos Ley en nuestras oficinas.
e.29 jul.-N.° 6067-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Oficinas, Entre Ríos 528, avisan, Jesús Pardiñas Lorenzo vende su café, "Gloria" **Rivadavia 1563**, a René Boutfroy y José González Fernández, todos allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.
e.29 jul.-N.° 6068-v.3 ago.

Aviso al comercio en general que con fecha 28 de julio de 1939, se transfiere el activo y pasivo de la Sociedad Broggini y Cruce, con negocio de construcción en Avenida de Mayo 760, por disolución, al socio Baldomero P. Cruce, con el domicilio indicado. — Interpóngase reclamaciones dentro del término de ley.
e.29 jul.-N.° 6070-v.3 ago.

Don José María Garaventa domiciliado en Amenábar 660 vende a don Elías Gabriele domiciliado en Zapiola 1012 su negocio de carnicería, ubicado en la calle **Amenábar 666**.
e.29 jul.-N.° 6097-v.3 ago.

Transfiérese el negocio de perfumería y ramos generales, sito en **Alsina N.° 1367**, de Yaryura Hnos. a Rodolfo Yaryura, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos: San Martín N.° 492, piso 1.°, doctor Roberto A. Tobías. Domicilio contratantes mismo negocio.
e.29 jul.-N.° 6073-v.3 ago.

Se comunica por cinco días que el socio Anselmo D'Angelo, domiciliado Brasil 2502, ha cedido sus derechos en la sociedad "Pérez Hnos. y D'Angelo", establecida con panadería en la calle **Brasil 2502**, a los socios José y Luis Pérez Martín, domiciliados Brasil 2502, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones: Dr. P. A. Podestá, Avda. de Mayo 570.
e.29 jul.-N.° 6082-v.3 ago.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "José Bielli y Compañía", denominada Empresa de Construcciones Isotérmicas, con domicilio en **Jujuy 166**, formada por don José Bielli, Luis Pomilio y Alberto José Lanzarini, transfiere por disolución a don Alberto José Lanzarini, el activo y pasivo de dicha sociedad, con intervención de escribanos Benguria y C. Burlet, con oficinas en Cerrito 348. Domicilio Lanzarini: Larrea 45.
e.29 jul.-N.° 6086-v.3 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Antonio Castromán y Jesús José Guimarams venden a Manuel Cueva, su sucursal fiambrería, frutería, quesería, vinos y cervezas al por menor, **Bartolomé Mitre 4466**. — Reclamos Ley 11.867. Domicilio vendedores Rivadavia 5422. Comprador mismo negocio.
e.29 jul.-N.° 6096-v.3 ago.

Isaac Brodsky, Venezuela 1709 vende a José Pernas, domiciliado Larraya 2280, el negocio de carbonería establecido en esta Capital, **Venezuela 1709**. Interviene escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina Cangallo 309.
e.29 jul.-N.° 6076-v.3 ago.

El martillero Luis G. F. Sepe, con escritorio en Uruguay 435, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que el jueves 3 de Agosto, a las 14 horas rematará las existencias que componen el haber del bazar y ferretería de don Félix Varrali, establecido en la calle **Canning 2101**. Reclamaciones al martillero.
e.29 jul.-N.° 6090-v.3 ago.

Avisamos Adolfo Grodsinsky vende su pensión ubicada calle **Alsina N.° 1123**, pisos 1.° y 2.° a Clara Gómez de Cámara. Reclamos de ley a nuestras oficinas, Moreno 1256, domicilio de los contratantes.
e.29 jul.-N.° 6087-v.3 ago.

Vicente J. Di Vasto se hace cargo del activo y pasivo de la firma Di Vasto y Jannella, establecida con venta de aceites y grasas para autos en **Carlos Calvo 3762**, donde constituyen domicilio las partes.
e.29 jul.-N.° 6101-v.3 ago.

Nicolasa González de Brignolo vende a don Roberto Brignolo, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de fundición de hierro y broncería, taller mecánico y similares, denominada "La Industrial" con domicilio en la calle **Suárez N.° 1863|67**. Reclamos Avda. de Mayo 749, 4.°, Dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Julio de 1939.
e.29 jul.-N.° 6092-v.3 ago.

Juan T. González y Cía., Oficinas B. Mitre 2561, remataremos el 3 de agosto próximo y subsiguientes, negocio tienda, **Pueyrredón 1791**, orden José B. Falcón, domiciliado mismo negocio, reclamaciones n|. oficinas.
e.29 jul.-N.° 6074-v.3 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Ulpiano Rodríguez, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Balcarce N.° 1064|68**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Juan Pujadas, Balcarce 1064|68. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1939.
e.29 jul.-N.° 6085-v.3 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Ahualli y Warde", con garage y sus anexos, establecida en **Chacabuco 737**, se transfiere, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Tufik Warde. — Reclamos en el domicilio de la sociedad y los socios Chacabuco 737.
e.29 jul.-N.° 6103-v.3 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Diego y Lorenzo Román venden a Víctor D. García, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor **Iguazú 766**. Domicilio contratantes Rivadavia 1414. — Reclamos Ley 11.867.
e.29 jul.-N.° 6094-v.3 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: Honorato Moreno Ruiz en representación de la firma González y Moreno, vende su almacén comestibles y bebidas al por menor, **Belgrano 1893|95|99 esq. Pozos** su domicilio, a José García Sobral, domiciliado P. Lozano 3884. — Reclamos Ley 11.867.
e.29 jul.-N.° 6095-v.3 ago.

Al comercio: Se avisa que, la extinguida sociedad colectiva de esta plaza "Moreno y Cúneo, **Centenera 2751**, fabricación de chinelas de paño, caucho y afines, transfiere activo y pasivo a nueva "Sociedad de Responsabilidad Limitada", Moreno, Cúneo y Compañía". Reclamos Art. 2.°, Ley 11.867, a calle Centenera 2751, domicilio legal de las partes.
e.29 jul.-N.° 6091-v.3 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos al Sr. Ramón López López, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de fábrica de alfajores, sito en la calle **Blanco Encalada N.° 1913 esq. 3 de Febrero N.° 2402**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: José Canda y Antonio Nasello, Blanco Encalada 1913. Buenos Aires, 28 de Julio de 1939.
e.29 jul.-N.° 6083-v.3 ago.

Antonio Héctor Blanco, avisa que rematará el día 3 de agosto de 1939, a las 14 horas, despensa **Avda Bruix 4687**, o|s, dueño Juan Alzola, informes mis oficinas, Talcahuano 287.
e.27 jul.-N.° 6006-v.1.° ago.

Se hace saber que Pascual Di Benedetto, vende a Juan Antonio Yebra, su carnicería calle **Bartolomé Mitre 4133**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Boedo, 510. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.27 jul.-N.° 5958-v.1.° ago.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Sarmiento N.° 2002 esq. a Ayacucho**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Ramón y José Mourente, que giran Mourente Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Constantino Raices, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 29 de Julio de 1939.
e.29 jul.-N.° 6100-v.3 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Lorenzo Barba, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Nicasio Oroño Nros. 615|19**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Jesús Couto y Ramiro Vázquez, Nicasio Oroño Nros. 615|19. Buenos Aires. 28 de Julio de 1939.
e.29 jul.-N.° 6089-v.3 ago.

La Sociedad André Hermanos (Soc. de Responsabilidad Limitada), domiciliada en la calle **Victoria N.° 1116**, dedicada a la importación de tejidos y anexos, transfiere su activo y pasivo, por disolución de sociedad, a la sociedad André Touriño & Cía., que se establece en la calle Alsina 1148. — Reclamaciones en la Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay 1591.
e.28 jul.-N.° 6052-v.2 ago.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287 avisa que Camilo Mosquera vende negocio de despensa de comestibles al por menor **Beauchef esq. Pasaje Querol 952**, a Armando Cordero. Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.28 jul.-N.° 6033-v.2 ago.

José Darriba transfiere a "Darriba y Silva", Sociedad Colectiva, que constituyese entre aquél y Franciso Silva, negocio de panadería **Lavalleja 774**, domicilio contratantes. Reclamaciones escribanía Serrano Clavero, Avenida Mayo 760.
e.28 jul.-N.° 6030-v.2 ago.

Aníbal De Cristófaro avisa: vende su negocio lotería **Rivadavia 3427**, a Jorge Rubbens. Reclamos ley mismo negocio, donde se domicilian contratantes.
e.28 jul.-N.° 6058-v.2 ago.

La sociedad "Touriño y Pellejero", domiciliada en la calle **Alsina 1148**, dedicada a la importación y venta de tejidos y anexos, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad André Touriño y Cía., domiciliada en el mismo negocio, por haber vencido el contrato social. — Reclamaciones en la Asociación Jurídica Argentina, Paraguay 1591.
e.28 jul.-N.° 6054-v.2 ago.

Se hace saber que por escritura pasada por ante el Escribano de la Capital Federal don Camilo J. Rodríguez, la señora Anita J. De Norzagaray se hizo cargo del activo y pasivo de la **Compañía Cervecera del Sud**, establecida en **Trelew (Chubut)** según balance levantado el 15 de Julio de 1939, quedando desde esta misma fecha disuelta la Sociedad F. Wilhein & Cía. ex propietaria de la misma.
Compañía Cervecera del Sud. — Miguel Norzagaray, Administrador.
e.31 jul N.° 6113-v.4 ago.

Avisa Alfredo Castro, que vende comercio café, calle **Bernardo de Irigoyen 380**, a Cláudio Castro Rodríguez. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones: Bernardo de Irigoyen 380, domicilio de las partes.

e.28 jul.-N.° 6057-v.2 ago.

Pedro González, vende a Serafín Ludigliani y José Marques, su parte mitad del negocio de despacho de bebidas y restaurant, que con Benigno Marques tenía en la calle **Patricios 1992**, Capital, continuando con el giro del negocio los señores Benigno Marques, Serafín Ludigliani y José Marques, domicilio contratantes, mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.

e.28 jul.-N.° 6041-v.2 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa, establecida en **Gorriti 3501, esquina Billinghurts.** — Vendedor: Florentino Stigliano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Damián Niro, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 28 Julio 1939.

e.28 jul.-N.° 6029-v.2 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas Bartolomé Mitre 2561, avisan, Adolfo Santiago vende chocolatería restaurant, **Rivera 922**, a Aquilina Y. Vda. de Cuchetti y Zoila Bodas, constituyen domicilio reclamaciones ley, n/oficinas.

e.28 jul.-N.° 6020-v2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa con su intervención el señor Eduardo Liveikis, vende a Manuel Lomban, despensa **Desaguadero 2243**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído de las partes.

e.28 jul.-N.° 6023-v.2 ago.

Se hace saber que Andrés Ignacio Chiappe vende a Manuel Victorino González y Francisco Rodríguez su carnicería calle **Viamonte 2500**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo reclamaciones de ley.

.28 jul.-N.° 6015-v.2 ago.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficina Victoria 676, Francisco Pereyra vende a Pedro Marés, el negocio de café bar **Cabildo 3776** domicilio de ambos. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

e.28 jul.-N.° 6016-v.2 ago.

Avisa C. Peiteado martillero público, oficinas Victoria 676, Félix Rodríguez vende a Manuel Villaverde el negocio despacho de pan **Nazca 74**, domicilio de ambos. — Reclamos de Ley mis oficinas.

e.28 jul.-N.° 6017-v.2 ago.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que María Suárez vende el restaurant, parrilla, vinos y cervezas, calle **Viamonte 1062** al Sr. Joaquín G. Freiría. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.28 jul.-N.° 6032-v.2 ago.

José E. Gorriz, Remataré peluquería **Las Heras 2781**, el 2 de agosto por orden Antonio Calarco. — Reclamos ley Basualdo 1271, donde constituye domicilio.

e.28 jul.-N.° 6034-v.2 ago.

Al comercio; Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta mitad indivisa del negocio de confitería "La Giralda", ubicado en la calle **Inclán número 3602 esq. Boedo.** — Vendedor: Alberto Esperón. Comprador: Manuel Romero; domicilios constituídos, Victoria 476.

e.28 jul.-N.° 6055-v.2 ago.

(¹) Pedro Drandich, vende a Ramón Vilariño, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en **Montiel 1100**, donde constituyen domicilio, reclamos de ley.

e.28 jul.-N.° 5858-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa que con su intervención Jesús y Manuel Alvarez, venden al señor Pedro Pagella, su despensa **Marcos Paz 2337**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6022-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, avisa Luis Cardinali y Andrés J. Briozzo, venden a Julián Pérez Dorrego, bar-lunch **Rivadavia 1771**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6021-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, con su intervención el señor José Gama Fernández, vende a Juan G. Martínez, su restaurant, canchas de bochas, **Avda. América 2778**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6024-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días. que don Pablo Lanza, domiciliado calle Bolívar 684, cede y transfiere a don Benito Seijo, domiciliado calle L. N. Alem 1492, los derechos y acciones que tiene como socio de la sociedad "Emilio Zambelli y Cía.", que se dedica a negocios de florería, domiciliada calle **Florida 259**. — Reclamos escribanía Lambruschini, Diagonal Roque S. Peña 637|34|3714.

e.28 jul.-N.° 6014-v.2 ago.

El martillero M. Campo e hijos, Boyacá 468, avisa al comercio: José Míguez vende a Ernesto Troncoso, su negocio de restaurante **Chacabuco número 253**. Reclamos de ley esta oficina domicilio contratantes.

e.28 jul.-N.° 6037-v.2 ago.

Ante el escribano Gilberto Casco, Salta 347, se transfiere el activo y pasivo del negocio de talabartería de Lus, Lubos y Cía., de **Victoria 1022**, a la Sociedad "Lus y Lubos". Reclamos en el indicado domicilio donde viven los contratantes.

e.28 jul.-N.° 6038-v.2 ago.

Al comercio: Manuel Fernández vende a Pascual Fuente la parte mitad del negocio de Casa de Lunch, situado **Paseo Colón 683**, domicilio de ambos. Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley.

e.28 jul.-N.° 6043-v.2 ago.

Al comercio: Santiago García Abión, vende a José Mosquera Piñeiro su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas que en común poseían, calle **Sarmiento 334**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos término ley.

e.28 jul.-N.° 6042-v.2 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital calle **Blandengues 1893|95|99 esquina Sucre número 1484**. — Vendedor: Froilán Fernández, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Antonio Leira, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1939.

e.28 jul.-N.° 6056-v.2 ago.

La razón social Furlán Hnos., con marmolería y anexos, domiciliada en Monasterio 271, hace saber a sus acreedores que se transfiere por disolución de la misma, su activo y pasivo a la nueva razón social Furlán Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 36.000 m|n.), compuesta por los mismos socios que la anterior, Pablo, Juan Bautista y Vicente Furlán con sede en Monasterio 271, por lo que los acreedores deberán formular sus reclamos dentro del término de la ley 11.867, ante el doctor Carlos M. Brian, Avenida de Mayo 1370, 9.° piso, escritorio 243-45.

e.28 jul.-N.° 6039-v.2 ago.

Arturo O. Cilardoni, domiciliado Suipacha 783, hace saber que transfiere su negocio de carnicería sito, **Suipacha 783|85**, a Domingo Cosenza, domiciliado C. Pellegrini 1365, por intermedio de la escribanía Ibáñez-Zemborain, Diagonal R. Sáenz Peña 943, 1er. piso, donde deberán los acreedores presentar sus reclamos, dentro del término de ley.

e.27 jul.-N.° 6004-v.1.° ago.

Se avisa que Fogliati y Cía., vende a Tinto Hermanos Limitada S. A. su negocio de vinos establecido en esta Capital **Aristóbulo del Valle 1942 y Suárez 678**. Reclamos por el término de ley al comprador Honduras 4888, vendedor mismo domicilio.

e.27 jul.-N.° 6007-v.1.° ago.

Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que se disuelve y que, su negocio de fabricación y venta de langosticida sito en la calle **Bauness 2160**, se transfiere al señor Rufino F. Basavilbaso. Domicilio de ambos Avenida R. S. Peña 832, 2.° piso. Reclamos por el término de ley.

e.27 jul.-N.° 6003-v.1.° ago.

Al Comercio: Con intervención de 'La Bolsa Panaderil'' Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Cuenca número 1856**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Serafín Balbin y Feliciano Buznego. — Cuenca 1856. — Compradores: José Rieiro, Toribio Ferreiro y Antonio Lema. — Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 6002-v.1.° ago.

Se hace saber que el negocio **Florida 209**, denominado "Casa Tuercke", de propiedad del señor Juan J. Tuercke, que se dedica al comercio de fotografía, óptica, cine, etc., se transfiere el activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituirá entre los señores Juan J. Tuercke, Juan Alberto Martínez, Carmelo Joaquín Fuentes y Milciades Napolitano Soto. Reclamaciones en el domicilio indicado, donde viven los contratantes.

e.27 jul.-N.° 5994-v.1.° ago.

Pascual Lapellegrina, hace saber que Nicolás Ramasiglia vende a Valentín San Martín y Arturo Brascetta, peluquería **Avenida La Plata 584**. Reclamaciones término ley mis oficinas, Senillosa 717, domicilio contratantes.

e.27 jul.-N.° 5962-v.1.° ago.

José Novelle: Remataré lechería y fábrica de helados, calle **Juan Jaurés 573**, el día 1.° de agosto, a las 14 hs., orden Enrique Maceira Domínguez. Reclamos ley en mi oficina. Solís 397.

e.27 jul.-N.° 5967-v.1.° ago.

José Vilas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, aviso: La señora Angela Perocco vende a Francisco Calzón, despacho pan, factura, calle **Colombres 597**, sus domicilios. Reclamaciones término de ley. — Vilas.

e.27 jul.-N.° 5966-v.1.° ago.

Al comercio: José Carreiro vende a Segundo Ghidella su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, situado **Cortina 56**, domicilio de vendedor y comprador. Reclamos al expresado negocio término ley.

e.27 jul.-N.° 5965-v.1.° ago.

Se hace saber que Pedro A. Bertolone, vende a Manuel Blanco Morán, su carnicería calle **Esmeralda 645**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Corrientes 1364, departamento 4. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.27 jul.-N.° 5959-v.1.° ago.

Se comunica por el término de cinco días, que los señores Gerardo A. Samela y Juan B. Maggio, domiciliados en Vidal 2345 y Belgrano 1620, respectivamente, han cedido sus derechos de socios en la sociedad Polero y Compañía (La Alianza), que opera en el ramo de compra y venta de pólizas y alhajas sita **Cerrito 508**, a los socios señores Ermindio Zacarías Núñez y Aurelio Kukulansky, domiciliados en Cerrito 508. — Reclamaciones al escribano Ignacio Paz, 25 de Mayo 267.

e.27 jul.-N.° 5960-v.1.° ago.

Manuel Santamaría, domiciliado en Sta. Magdalena 671, vende a Nemesio García Seijas, domiciliado en G. Spano 690, Lanús, su negocio de reparto de pan, ubicado en la calle **Sta Magdalena N.° 671.**

e.27 jul.-N.° 5961-v.1.° ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **José Bonifacio 3201 esquina Portela**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Petra Rodríguez Sánchez de Torrilla y José Rodríguez Sánchez. Compradores: José Germán Rodríguez Sánchez y Julio Torrilla. — Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939.

e.27 jul.-N.° 5973-v.1.° ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto a las 10 y 30 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 49.°, al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatuario y que las resoluciones de la asamblea, son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

e.22 jul.-N.° 5861-v10 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de agosto próximo a las 17 horas en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 3 años y 3 suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del Directorio y síndico (artículo 2324 del estatuto).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5688-v.2 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitia, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.14 jul.-N.° 5626-v.3 ago

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido en 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5828-v.7 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1939, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5675-v.2 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

28.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día 4 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo último

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres consejeros por tres años.

4.° Designación de un síndico y de un suplente de síndico.

5.° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo prescripto en el artículo 18 de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1939. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.17 jul.-N.° 5678-v.2 ago

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Estancias Hughes, Sociedad Anónima.

e.17 jul.-N.° 5681-v.2 ago.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 8 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Alsina 845 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1939 y su aprobación.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

e.17 jul.-N.° 5676-v.2 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 28 de julio, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de agosto a las 18, en su local social, calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José Domínguez y Cipriano Labiano, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.31 jul.-N.° 6119-v.14 ago.

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27);

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1939;

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 22);

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina y Jorge Gándara que terminan su mandato;

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.31 jul.-N.° 6114-v.17 ago.

RIO ATUEL LIMITADA S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Sr. síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.31 jul.-N.° 6120-v.17 ago.

LIGA NAVAL ARGENTINA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos y Reglamento, convócase a los socios de la Liga Naval Argentina, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de agosto de 1939, a las 17.30 horas, en su local social, San Martín 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual e inventario.

2.° Elección de nuevas autoridades.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Vicealmirante Carlos G. Daireaux, Presidente. — Alberto J. Darmandrail, Secretario.

e.31 jul.-N.° 6117-v.2 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto de 1939 a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 jul. N.° 6116.-v.17 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse.

Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Henry y G. Martín, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avda. de Mayo 981, el 10 y 11 de agosto próximo, de las 10 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Por orden León Durán, gerente.

e.28 jul.-N.° 6053-v.14 ago.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de agosto a las 16 1|2 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la liquidación de la sociedad.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5945-v.5 ago.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 8 de 1939, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Autorizar al directorio para elevar el capital hasta cuatrocientos mil pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del estatuto.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 5815-v.5 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico. — El Vicepresidente.

e.20 jul.-N.° 5819-v.5 ago.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1939, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, señor Horacio J. Ferrari y señor Carlos Sastre y del secretario, doctor Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.17 jul.-N.° 5692-v.4 ago.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 21 de agosto de 1939, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6109-v.16 ago.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 4 de agosto, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, II piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe de la Comisión Liquidadora y resoluciones pertinentes.

2.° Ratificación, aclaración o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938.

3.° Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — El Presidente delegado.

e.15 jul.-N.° 5649-v.1.° ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista 514,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del director secretario.

5.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas podrán tomar parte en la asamblea, depositando previamente en la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 5656-v.1.° ago.

"LA IBERO PLATENSE" — HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL (S. A.)

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 10 de agosto próximo a las 15 horas, en su local Maipú número 231, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto, proyectado por el Directorio.

2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.

3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.

4.° Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para las Asambleas. — Si éstas no pudieran celebrarse por falta de quórum en primera convocatoria, se realizarán en segunda convocatoria, previas las publicaciones reglamentarias, el día 26 de agosto entrante, a las 15 horas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 del estatuto. — El Secretario.

e.21 jul.-N.° 5821-v.7 ago.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto del cte., a las 9 horas en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Habilitar el artículo 54 de los estatutos.

3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 21 Julio de 1939. Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.22 jul.-N.° 5560-v.2 ago.

S. A. TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 15 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 5709-v.3 ago.

GANADERA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico y síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6081-v.16 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 21 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Secretario.

e.29 jul.-N.° 6080-v.16 ago.

Sociedad Anónima

INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 359

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 559, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Considerar la emisión de nuevas acciones y inversiones a realizar.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5979-v.12 ago.

Sociedad Anónima

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras N.° 1487, el día 10 de agosto de 1939, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2.° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo-séptimo ejercicio terminado el 15 de julio de 1939.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Zamboni, Rómulo Arietta y Alberto Formisano, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.
5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 5856-v.5 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265
Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265, ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2. Distribución utilidades.
3. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionista deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5940-v.11 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 9 de agosto de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34° ejercicio terminado el 30 junio de 1939.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de: dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Morea y Bernardo Mancebo Pérez, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, antes del 6 de agosto.

e.20 jul.-N.° 5789-v.5 ago.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A.

A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 17 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1939. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Ratificación resolución del Directorio, Acta N.° 61 (Artículo 17 de los Estatutos).
3.° Precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los Estatutos).
4.° Aumento de capital a ($ 1.000.000 m|n.).
5.° Elección de cuatro directores por dos años.
6.° Elección de síndico, titular y suplente para el ejercicio 1939-1940 y su remuneración correspondiente al ejercicio.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5992-v.12 ago.

SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto próximo a las 16,30 horas, en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.22 jul.-N.° 5876-v.8 ago

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 200, el día jueves 31 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 70.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, y aplicación de utilidades.
2.° Reformas del estatuto.
3.° Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato, y designación de un síndico y un suplente de síndico.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.27 jul.-N.° 5963-v. 12 ago

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de julio próximo pasado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 12 de agosto próximo a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.° Modificación de los artículos 2, 27 y 28 del estatuto social.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.27 jul.-N.° 5995-v.12 ago.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, para su aprobación.
2.° Elección de 2 directores por 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8, de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 825, el día 16 agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Designación de síndico y síndico suplente y elección de un director para completar el período del señor G. J. Eder que renunció.
3.° Remuneraciones por el ejercicio vencido.
4.° Consideración del otorgamiento de opciones según los términos del artículo 33 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.28 jul.-N.° 6028-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

14a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios para el día 11 de agosto del cte. año, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, informes de los revisores de cuentas y consejo fiscal.
2.° Designación de una junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva, suplentes y revisores de cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.28 jul.-N.° 6025-v.11 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de libros, formularios, etc., para ser utilizados por este Departamento, durante el año 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de carátulas para expedientes, libros de fabricación especial, copiadores, planillas y formularios impresos, hojas movibles, carpetas, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 22 de agosto próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.º piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.29 jul.-v.3 ago.

JUZGADO LETRADO DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén. — Las propuestas podrán presentarse hasta el día veinticinco de agosto del corriente año, a las diez horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran. Los sobres deberán venir lacrados y dirigidos a "Licitación para la Impresión del Padrón Electoral de Neuquén. Al señor Juez Letrado del Territorio. — Neuquén".

Neuquén, Julio 25 de 1939. — Anselmo F. Núñez (h.), Secretario Electoral.

e.28 jul.-v.2 ago.

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO

Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición e impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación. El plazo para presentar las propuestas vence el 32 de agosto próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Rosario, Julio 10 de 1939.

e.12 jul.-v.14 ago.

REGISTRO CIVICO DE LA NACION

Sección Mendoza

Expediente: 23534-M-1939

Llámase a licitación por el término de veinticinco días hábiles, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de electores de esta Sección Electoral y demás formularios que dispone la Ley N.º 11.387 y su Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1926. — A este efecto los interesados podrán concurrir al local de la Secretaría Electoral de esta Sección, calle Lavalle N.º 382, de trece a diez y siete horas todos los días y los sábados de ocho a doce horas, a consultar pliego de condiciones e informarse de cualquier dato o antecedente sobre la impresión de referencia. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el último día de esta publicación, o el día hábil subsiguiente si hubiera alguno que se decretare feriado, dentro de las horas indicadas. — Ellas serán abiertas el día (14) catorce de agosto próximo, a la hora quince en el despacho del suscripto, local del Juzgado Federal, calle Lavalle N.º 373. Mendoza, Julio 10 de 1939. — Agustín de la Reta, Juez Federal Encargado del Registro Electoral.

e.10 jul. v.8 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5431-D. A-1939

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de julio de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 40, (Mataderos), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.º piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 jul. v.11 ago.

—Expte. 4525-D.C. '39—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Dto. 2.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito (La Plata)

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.7 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del 21 de julio en curso. para la provisión de azúcares nutritivos, Babeurre, avena arrollada, cereales triturados, glucosa, harinas comunes, harinas lacteadas y malteadas, leche condensada azucarada, maltosan y polvo de leche, requeridos por la Dirección de Maternidad e Infancia, para la atención de seis servicios, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 14 de agosto próximo a las 14 horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Hugo J. D'Amato. Secretario General.

e.21 jul.-v.1.º ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 13 horas, para la ejecución de trabajos de protección de los edificios del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Pvcia. de Córdoba, contra los desagües pluviales provenientes de las sierras. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1939. — El Director General de Administración.

e.29 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto próximo, a las 13 horas, para la construcción de un garage para camiones y ejecución de los trabajos de albañilería para habilitar una nueva salida por la Avenida Alcorta, en el Hospicio de las Mercedes. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jul.-v1.º ago.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 25 de agosto de 1939. a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos de ropería con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los expresados Juzgados y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. —

El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.5 ago.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de diversos artículos destinados al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Cap. Fed., en presencia del Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Mencionado Hospicio, calle Vieytes 307 de esta Ciudad, cualquier día hábil de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 12 h.).

Los artículos a licitarse son: ficheros; maderas; vidrios; herrajerías; bulonería; chapas fibro-cemento; artefactos eléctricos; accesorios para cañerías de agua y vapor; intermediarios: báscula; maquinarias; metales y aleaciones; baldosas y ladrillos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 21 de agosto pxmo., a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Retirar pliegos en Oficina de Utiles, Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras el día y hora indicados. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — El Gerente.

e.31 jul-v.4 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 31 de Julio de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos, bazar, menaje, muebles de madera y de acero, con destino al Patronato Nacional de Ciegos y cuyo detalle es el siguiente:

Ropería y tejidos:

Nota: Sólo pueden efectuarse dos cotizaciones como máximo para cada renglón.

Tapados para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño de lana, abrigados, de buena calidad, color verde hiedra (presentar varios tonos). Forro de satiné a tono. Modelo según diseño

en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso; 13 tapados.

Tapados iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 27 tapados.

Tapados iguales a los anteriores, para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 tapados.

Blusas para niñas de 8 a 15 años, confeccionadas en poplín color crema, botones de hueso, blancos, lisos, y moñitos enterizos de seda verde. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros: 13 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 40 al 42; 27 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 blusas.

Trajes para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en sarga de lana color verde hiedra, sin mangas, escote cuadrado, según diseño en la Oficina de Suministros. (Presentar muestras del color en varios tonos); 13 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 8 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 44 al 54; 7 trajes.

Polleras confeccionadas en sarga de lana color verde hiedra (presentar varios tonos). Cintura con gros-grain. Modelo según diseño. Para talles 40 al 42; 19 polleras.

Polleras iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 29 polleras.

Sombreros para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño dama, color verde hiedra (presentar varios tonos). Copa a gajos y el ala pespunteada; 13 sombreros.

Sombreros iguales a los anteriores, medidas para señoras; 75 sombreros.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisones.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisones.

Camisas de bramante, fuerte, buena calidad, blancas, lisas, hombreras festoneadas, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisas.

Camisas iguales a las anteriores; para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para señora, talles 44 al 52. (Ver modelo); 258 camisetas.

Culottes de verano, en bramante blanco, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 174 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 215 culottes.

Culottes de algodón con frisa, blancos, buena calidad, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 196 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 256 culottes.

Enaguas de bramante blanco, buena clase, abrochadas atrás hasta la cintura, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 enaguas.

Enaguas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52; 258 enaguas.

Medias, 3/4, beige, tipo "Morley", talles 20 al 26; 42 pares.

Medias de algodón mercerizado, color beige, para señora (presentar varios tonos); 30 pares.

Blusas blancas de brin de algodón, medidas varias. (Ver modelo); 200 blusas.

Polleras-pantalón, de brin azul, medidas varias. (Ver modelo); 200 polleras.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 6 a 10 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 11 a 14 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas del N.º 33 al 39; 50 pares.

Sábanas de una plaza, de uso doméstico, dobladillos de 2 y 4 cms., respectivamente (este último con pequeña vainilla); 1600 sábanas.

Fundas de uso doméstico para almohadas de una plaza, largo 0.95 mts., con dobladillo vainillado de 4 cms., 800 fundas.

Frazadas de una plaza, de lana blanca, largo 2.50 mts. más o menos; 400 frazadas.

Colchas de piqué, blancas, con flecos lisas, largo 2.50 mts. más o menos; 400 colchas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 100 camisas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, en las medidas del 35 al 42; 300 camisas.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 200 calzoncillos.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, en las medidas del 35 al 52; 600 calzoncillos.

Camisetas de algodón con frisa, mangas largas, para niños de 6 a 15 años inclusive, color blancas; 200 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, blancas, mangas largas, en las medidas del 35 al 52; 600 camisetas.

Medias de algodón, color marrón, 3/4, tipo "Morley", para niños de 6 a 10 años; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón, largas, para niños de 11 a 14 años inclusive; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón o gris para hombre, en las medidas del N.º 9 al 11; 900 pares.

Pañuelos de mano, de algodón, blancos, de 0.40 x 0.40 mt.; 1.000 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para niños de 6 a 15 años; 100 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para hombre; 100 unidades.

Ligas para medias, para hombre; 200 unidades

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas de 6 a 15 años; 100 pijamas.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas talles 42 al 52; 200 pijamas.

Pantalones cortos, de brin azul, confección especial para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 pantalones.

Pantalones, las mismas características, en las medidas del 35 al 52, para adultos; 300 pantalones.

Camisetas de algodón, blancas, modelo para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 camisetas.

Camisetas, las mismas características, para adultos, en las medidas del 35 al 52; 300 camisetas.

Zapatillas de sport, en lona blanca, suela de goma vulcanizada, en los números del 26 al 30, para niños de 6 a 10 años; 25 pares.

Zapatillas con las mismas características, para niños de 11 a 15 años, en los Nos. del 31 al 37; 25 pares.

Zapatillas, con las mismas características para adultos, en los Nos. del 38 al 42; 150 pares.

Trajes ambos, de gabardina de lana gris, liso, cruzado para paseo, medidas de 6 a 15 años; 50 trajes.

Trajes ambos iguales a los anteriores, talles 42 al 52; 150 trajes.

Pantalones cortos, de gabardina gris, liso, de algodón, para uso diario, medidas de 6 a 15 años; 50 pantalones.

Pantalones largos, de gabardina de algodón, gris, liso, talles 42 al 52; 150 pantalones.

Guardapolvos, de brin de algodón, color crudo, para diario, medidas de 6 a 15 años; 100 guardapolvos.

Guardapolvos de brin de algodón, color crudo, para diario, talles 42 al 52; 200 guardapolvos.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas para 6 a 15 años; 100 camisas.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas del N.º 35 al 45; 300 camisas.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, medidas de 6 a 15 años; 100 unidades.

Pull-overs grises de lana, con mangas, talles 42 al 52; 300 unidades.

Manteles en tela vasca de 3.50 m. de largo por 1.50 m.; 48 manteles.

Servilletas haciendo juego, de 0.50 x 0.50 m.; 400 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para comedor, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para cocina, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Bazar y menaje:

Platos playos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 400 unidades.

Platos hondos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 200 unidades.

Platos para postre haciendo juego, 200 unidades.

Tasas para desayuno, con platillos haciendo juego; 200 unidades.

Vasos para agua, cristal irrompible, forma barril; 200 unidades.

Jarras de cristal, de 1 litro p/agua; 48 unidades.

Paneras ovaladas, de 30 cms., metal cromado; 48 unidades.

Cuchillos para mesa, en acero inoxidable, cabo y hoja de una sola pieza; 200 unidades.

Tenedores para mesa, iguales características; 200 unidades.

Cucharas soperas, iguales características; 200 unidades.

Cuchillos para postre, cabo y hoja de una sola pieza, en acero inoxidable, haciendo juego con los de mesa; 200 unidades.

Tenedores para postre, de iguales características que las anteriores; 200 unidades.

Cucharas para postre, iguales características que los anteriores; 200 unidades.

Cucharones para sopa, de acero inoxidable; 10 unidades.

Soperas de aluminio, para 5 lts. c/u.; 5 unidades.

Soperas de aluminio, para 3 lts. c/u.; 5 unidades.

Fuentes playas de loza piedra, color crema, ovaladas, de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 5 cms.; 10 unidades.

Fuentes playas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas, de 40 cms.; 5 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 70 lts. c/u.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 40 lts.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 30 lts.; 1 unidad.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 25 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 10 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 5 lts.; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, grandes; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, chicas; 2 unidades.

Cucharón de aluminio, grande; 1 unidad.

Cucharón de aluminio, chico; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, grande; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, chica; 1 unidad.

Coladores de aluminio, grandes; 2 unidades.

Coladores de aluminio, chicos; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.70 de largo por 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.60 x 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.50 x 0.40 mts. de ancho; 1 unidad.

Fuentones de hierro batido, de 75 cms. de diámetro; 2 unidades.

Fuentones de hierro batido, de 50 cms. de diámetro; 2 unidades.

Prensa grande de hierro estañado para puré; 1 unidad.

Máquina grande para picar carne; 1 unidad.

Máquina grande para rallar queso; 1 unidad.

Muebles:

Biblioteca de dos cuerpos en roble N. A., de 1.80 m. de frente por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo; dividida en 3 secciones: la del centro de 0.80 m. con dos puertas vidrieras y 4 estantes graduables; las secciones laterales, con una puerta c/u. de tableros de 10 mm., con cerraduras comunes, lustre en color nogal; 1 unidad.

Mesa escritorio en roble N. A., de 1.60 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto, con un cajón al centro y dos a cada lado, superpuestos; 1 unidad.

Sillón haciendo juego, tapizado en cuero, con patas rígidas; 1 unidad.

Sillas haciendo juego, asiento y respaldar anatómico; 2 unidades.

Mesa para diez cubiertos c/u., en roble N. A., lustrado color natural, en las medidas: 3 mts. de largo por 1 m. de ancho y 0.80 m. de alto; 21 unidades.

Armarios en pino sprace, de 2 mts. de ancho por 2.50 mts. de alto, divididos en dos secciones, con 5 estantes graduables cada sección y 4 cajones en la parte inferior. Las puertas deberán ser corredizas. Pintados en color a elección; 5 unidades.

Sillas de madera roble N. A., lustre color natural, haciendo juego con las mesas, asiento anatómico; 19 unidades.

Roperitos en madera de pino spruce y terciado finlandés. Pintura a elección. Modelo y medidas según croquis; 100 unidades.

Sillas tipo Viena, asiento en madera terciada, color nogal; 50 unidades.

Armarios guardarropas, en madera de pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 de alto y 0.50 mt. de fondo, divididos en dos secciones c/u.; una sección con perchas y la otra con cuatro estantes graduables, con puertas corredizas. Pintura a elección. Con perchas de madera para colgar ropa; 2 unidades.

Mesas de roble N. A., ovaladas, 3 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto, con 10 cajones de 30 cms. de frente por 40 cms. de fondo c/u., lustre color natural; 17 unidades.

Sillas de roble N. A., respaldo curvo, asiento anatómico, haciendo juego con las mesas, (modelo común), lustre color natural; 278 unidades.

Armarios para maestros, en roble N. A., de 1.10 mt. de ancho por 2 mts. de alto y 0.45 mt. de fondo; con 4 es-

tantes graduables; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 17 unidades.

Escritorios para maestros, en roble N. A., de 0.60 mt. de ancho por 1.10 mt. de frente y 0.80 mt. de alto; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 23 unidades.

Mesa redonda de 1.30 mt. de diámetro, 0.80 mts. de alto, en roble N. A., lustre color natural; 1 unidad.

Mesas de roble N. A., lustrado color natural, de 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto; con dispositivo para alargar hasta 3 mts. Variante a): con diez cajones distribuídos alrededor de la mesa, de 0.30 cms. de frente por 0.40 cms. de largo. Variante b): sin cajones; 6 unidades.

Armarios de roble N. A., lustre color natural, de 1.10 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto; para maestros, igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 6 unidades.

Aparador de roble N. A., lustrado color natural, modelo sin alzada, común, de 1.20 mt. de frente por 1 mt. de alto y 0.60 mt. de fondo; 1 unidad.

Sillas de acero cromado, en tubos de una pulgada, sin costura, patas rígidas, asiento anatómico en madera dura; 200 unidades.

Camas de hierro, esmaltadas blancas, de una plaza, con elástico imperial, malla legítima caño de 32 mm., patas de fundición s|ruedas; 210 unidades.

Mesas de luz metálicas, pintadas blancas, modelo y medidas iguales a las de uso corriente; 10 unidades.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, desde el día 12 de Agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 jul.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal portaherramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos Scuffh Bead, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas: contramarcha; plato universal: plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija: juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes: llaves de servicio, 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha: juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes; guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M., y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y polea, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P. 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 500 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12'' a 14''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio, 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un solo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 300 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción, equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 120 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1400 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m.³, 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 a 0.40 m.³, 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.30 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil, 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m aproximadamente 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad.

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra, de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo. 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juego de fresas de módulo 1,5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesage 22 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 60 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 60 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de julio de 1939, para la adquisición de muebles de acero, ventiladores, relojes eléctricos y máquinas de escribir, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberan presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.º piso, desde el día 20 de julio de 1939, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Director General de Administración.

e.15 jul.-v.3 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 72; ramo: bancos tijera; apertura: Agosto 1.º, 15 horas.

e.27 jul.-v.1.º ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de julio de 1939, para la adquisición de los siguientes muebles con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes:

1 mesa de 1.59 x 6, enchapada en roble oscuro con tapa de placa y con cristal.

4 juegos de sofá y 2 sillones c|u, con almohadones, en cuero flor a la anilina.

1 juego de sofá y dos sillones, más chico, en cuero flor.

5 mesitas ratonas, que hagan juego con la mesa grande.

28 sillones tapizados en cuero flor, que hagan juego con la mesa grande.

1 alfombra de lana de 9 x 5, en color verde seco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso,

desde el día miércoles 27 del corriente mes de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1939, a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-v.20 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 18 de agosto próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670 — El Secretario General.

e.24 jul. v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 16 de agosto próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación en el local de la Isla Sarmiento (Tigre). Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

e.27 jul.-v.1.º ago.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — SANTA FE

Por disposición del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de muebles y artefactos para el salón de sesiones del Consejo Directivo, Sala de Comisiones, despacho del Decano, despacho del Secretario, dependencias de Secretaría, sala de espera, sala de Profesores, salón de lectura de la biblioteca y aulas de la Facultad, de conformidad con el pliego de condiciones y nómina respectiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en la ciudad de Santa Fe. La apertura de la propuesta será hecha en presencia de los interesados que deseen concurrir, ante el Secretario de la Facultad, con intervención del Contador, el día sábado 26 de agosto, a las 10 horas. — Se previene que las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Facultad, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, la que deberá ser elevada al 10 o|o por los adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación. Dicho depósito servirá de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderá por los licitantes que no cumplieran las condiciones establecidas. — Santa Fe, Julio 15 de 1939. — J. Hiram Pozzo, secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 16 de agosto de 1939

"AZUL"

Hora: 12,15. — "Prosecución de las obras del Cuartel del Regimiento de Artillería en la ciudad del Azul". (Presupuesto Oficial, $ 2.110.940.01 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 19 de agosto de 1939
"CORDOBA"

Hora 10,15. — Construcción de un hangar metálico en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 182.693.51 m|n.).

"AZUL"

Hora 10,30. — Ejecución de un antepozo perforación, provisión y colocación de dos equipos de bombeo en el Regimiento N.º 2 de Artillería Montada en Azul (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto Oficial $ 20.191.50 m|n.).

"SAN MARTIN"

Hora: 10,45. — Construcción de una cubierta de asfalto artificial en la calle interior principal del Liceo Militar "General San Martín" (Presupuesto Oficial $ 9.265,40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior. presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 14 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 7 de agosto de 1939

"EL PALOMAR"

Hora 12.15. — "Construcción de un Polvorín", en el Regimiento Aéreo número 1, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 7.705.19 m|n.).

12.30. — "Provisión y Colocación de Aparatos para Pista de Obstáculos para Infantería", en la Base Aérea Militar, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 11.575 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes..

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 30 espolvoreadores de gran potencia a bomba y 2.000 a mano, requeridos por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de agosto próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 jul.-v.2 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 9 de agosto 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.º 6312 (motores eléctricos y accesorios).

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1939, por: clavos y afines (Pliego 6397) a las 16 horas; caños, válvulas y accesorios (6398) a la 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto 1939, por: equipo para soldadura eléctrica (Pliego 6399) a las 14 horas; torre y tanque (6400) 14,30 horas; hierros y bulones (6401) 15 horas chassis tanque y acoplado (6402) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 21 agosto 1939, por: chassis-camión (Pliego 6396) a las 15 horas; automóviles, chassis-camión (6403) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires

e.28 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto 1939, por extinguidores de fuego (Pliego 6388-6389) de 16 a 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 16 agosto 1939, por junta giratoria ... (6391), a las 14 horas; puertas, ventanas y persianas metálicas (6393) 14.30 horas, estructuras metálicas (6394) 15 horas ... cinas y calefones (6395) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto 1939, por básculas para pesar vagones (pliego 6390), a las 14 horas; tubos de acero (6392), 14.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 14 agosto 1939, por: cabos de manila (pliego 6381) a las 14 horas; material eléctrico (6382) 14,30 horas; equipo para control de velocidad de motores (6383) 15 horas; zeolita (6384) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.27 jul.-v.1.º ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1939, por: material eléctrico (pliego 6385) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso tercero Buenos Aires.

e.27 jul.-v.1.º ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 6371), a las 14 horas: retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.1.º ago.

Prorrógase para el día 7 de agosto de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6329 (Construcción Local para Club "Y. P. F.", en La Plata), por modificaciones introducidas en el pliego respectivo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: caños de conducción (pliego 6373) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1939, por: torres, subestructuras y coronas "Rotary" (pliego 6372) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del baden y defensas del puente sobre el arroyo Timboy, en el tramo Monte Caseros a empl. ruta N.º 14, $ 38.051.55.

Hasta el 24 de agosto en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 jul.-v.4 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Río Primero a La Francia; (alcantarillas), $ 36.742.05.

Hasta el 23 de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 jul.-v.3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Fortín hacia el Norte, $ 14.138.06.

Hasta el 23 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 jul.-v.3 ago.

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación Assunta, pesos 44.361.11. Hasta el 22 de agosto en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mechongué, pesos 30.970.25.

Hasta el 22 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de los caminos de Santa Rosa a Toay, $ 128.048.40 y Santa Rosa a Castex, $ 42.266.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el 19 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 466.766.38.

Hasta el 14 de agosto en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jul.-v.3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Urdampilleta, hacia el N. O., $ 51.874.31.

Hasta el 17 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Dulce en Río Hondo, $ 431.956,05.

Hasta el 10 de agosto en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jul.-v.2 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 15 de julio de 1939, para la provisión de 6.400 pares de chapas identificadoras para vehículos automotores, sometidos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. — Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal, en la Inspección General Comercial, Las Heras 2585, 5.° piso y se admitirán hasta el día 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, bases de licitación y facsímiles pueden retirarse de la citada Inspección General Comercial de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, presidente.

e.15 jul. v. 7 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.443-DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios para la Usina Hidroeléctrica, estación transformadora y línea de transmisión para la localidad de Asconchinga, de la Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 jul. v.8 ago.

(Expte. 15.090 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes, en la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

Expte. 13.638-DTC-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Villa María de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville o bien en las Oficinas del Distrito Villa María.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 24 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.24 jul.-v.3 ago.

(Expte. 18854 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a los pueblos de Campo Santo y General Güemes (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.21 jul.-v.7 ago.

(Expte. 16.204 DTC|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y energía eléctrica al pueblo de Ascochinga (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.15 jul. v.1.° ago.

(Expte: 13.820 D.T.C.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 16 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General

e.15 jul.-v.1.° ago

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

(Expte. 13.376 D. T. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e22 jul.-v.2 ago.

(Expte. 14.201 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Tucumán, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30 día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública número 79, para la provisión de los materiales destinados a la línea de interconexión entre las Usinas Hidroeléctricas de Río III, y el ramal a la Fábrica Militar de Municiones en Río III, los que comprenden: torres metálicas galvanizadas, aisladores, cables conductores con una longitud de 28.000 metros a 66.000 volts, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 20 m|n.), veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.25 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 26 de agosto de 1939, a las 10 horas, para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas. 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Frías (Santiago del Estero).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la VIII.ª Zona (calle Tucumán número 233, de la ciudad de Santiago del Estero), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 jul.-v.8 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alberto J. Fragueiro, a don Edgardo Pernigotti y a las Sucesiones de Fernando O. Iturrieta y de Absalón Lozada, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Causa Fiscal 103|935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.26 jul.-N.° 36 s|p.p.-v.7 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números del 136 al 140 inclusive, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos N.° 136

Vapor Lalande, paquete 11812, fecha de entrada al Puerto, octubre 3|38, marca W. M., números 1|8, 8 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 137

Vapor Atlanta, paquete 11877, fecha de entrada al Puerto, octubre 3|38, marca D. L., números 4-5, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 138

Vapor General Osorio, paquete 7690, fecha de entrada al Puerto, Junio 27|38, marca A., números 470, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 139

Vapor General San Martín, paquete 12232, fecha de entrada al Puerto, octubre 11|38, marca T. T., números 1004, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 140

Vapor Alpherat, paquete 3632, fecha de entrada al Puerto, marzo 18|38, marca V. R. D. G., número 1, 1 cajón.

El Jefe.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Ferretto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Tarquinio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña Aurora Páez Sosa.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Abel Castelli.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Csismadia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Fidel Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fortunato Nieddu, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 115 de Ruinas de Loreto (Misiones), don Julio Gerónimo Rey Leyes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario. e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don Juan José Supervielle.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario. e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Justicia e I. Pública, don Hugo León Frances.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario. e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Facundo Lozano.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario. e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña María S. de Naspieda.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Martiniano Olegar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don José Neira.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña Albina S. de Molinari.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don León Romero que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco Pizarro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Testarmata, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Ballarini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Marinero de la Prefectura General Marítima, don Nemesio Pérez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Francisco Rosas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 29 de 1939. — El Prosecretario. e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario. e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Carlos Pascual Nizzola.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dymitr Lobodowski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mirco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939 — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Guillermo Balmaceda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Antonio Musetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Faravelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Paravia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pons**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Anzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Linkweiler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Saorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Erazmo Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sacchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús María Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por quince días a don Nicolás Carlos Allegretti para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertollini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e. 26 jul. N.° 2200.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

[illegible] de 1939. — **José Mancinelli, secretario.**

[illegible] Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2154 s.p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° trece, Dr. don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o pesecdores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1935 de acuerdo a las partidas 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 828, 829, 830, 831, 831.ª, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 960, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 966, 967, 970, 971, 974, 975, 978, 979, 982, 983, 986, 987, que se detallan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2185 s|p.p.-v.12 ago.

e.22 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar. — Terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, frac. a, lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1933 de acuerdo a las parts.: 805, 806, 807, 808, 809, 810 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2188 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 151 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar; Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A; lote 18, chacras: 6c; 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15c, 15b, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1934, de acuerdo a las partidas 805, 806, 807, 808, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2189 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alzogaray** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2121 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Caló**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2139 s|p.p.-v16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan L. Zuccoli; Miguel Zuccoli; Antonio L. Zuccoli y José Zuccoli**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2118 s|p.p.-v.16 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Pezzo**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2132 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jul.-N.° 2135 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros**.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.5 jul.-N.° 2100-s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Maffei de Idle**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 jul.-N.° 2131 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 jul.-N.° 2101-s|p.p.-v.8 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2163 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Livoni o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.º 2138 s|p.p-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.º 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Etchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.º 2088 s|p p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.º 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 jul.-N.º 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 jul.-N.º 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2169 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del autorizante, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a don **Manuel Barberis**, propietario del inmueble calle Defensa números 336|38|40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo, expediente judicial número 13.126, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — R. Mendonça Paz. — Ante mí: M. L. Bunge Campos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 jul.-N.º 2158 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.º 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.º 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.º 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández** y a **Angel Fizzecaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.º 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2168 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.º 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.º 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.19 jul.-N.º 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.760, calle Lautaro s|n., lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Primera publicación

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.19 jul.-N.º 2183 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Navarro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pons, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a León Lerma, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseíe rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Paublik y Juan Pechegui, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Agrotti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2102-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Díez o etc., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2137 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Agustín Suárez Ravina.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle M. Egmont, Lote 20, Circunscripción 15.ª, Partida 10.337, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota por deuda de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2192.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Boyacá, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.802, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2193.-s.p.p.v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato Lote 5, Circunscripción 15.ª, Partida 11.081, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y nueve moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...

— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2194.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 4, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.567, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiento bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2195.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.882, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art, 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2198.-s.p.p.-v12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Céspedes, Lote 18, Circunscripción 15.ª, Partida 11.084, año 1936, 1.a y 2.a cuota, por impuesto de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2190.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, Lote 1, Circunscripción 15.ª Partida 11.083, año 1936, 1.° y 2.ª cuota, por impuesto de pesos treinta y nueve moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2191.-s. p. p.-v.12 ago.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de José Ignacio Llobet.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2125 s|p.|p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Juan Fitte, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. jul.-N.° 2134 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 5, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.566, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul N.° 2196.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, Lote 32, Circunscripción 15.ª, Partida 11.085, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2197.-s.p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Martín Abeleunda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Julio Escudero.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Ducloux.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Fresia.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 jul.-N.º 2106 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Canedica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.º 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.12 jul.-N.º 2127 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Agustín Neira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.12 jul.-N.º 2128 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste.**
Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.º 2178-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.º 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.5 jul.-N.º 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.º 2087 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.º 2107 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Canella, Enriqueta Cortez y Rosario Varde**, procesados por hurto; **Raúl Pastor Rossi o Pastor Rossi o Raúl P. Rossi, Horacio Cepeda, Alberto Fernández, Francisco Meitín, Azucena Qunteros de Díaz, Antonio Ponzoni y Josefina Del Bono**, por defraudación; **Danilo Arístides Montagna y Gotardo Esponeys**, por estafa; **Federico González**, por malversación de caudales; **Enrique Simón Petracca**, por quiebra fraudulenta y **Leonel Antúnez**, por tentativa de robo, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.12 jul.-N.º 2136 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 jul.-N.º 2141 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Otilia Alvarellos, u Otilia Clotilde de Alvarellos, o Berta o Pura Juárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Pedro M. Jautus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.º 2130 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loinas, Juan B.
Limousin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mule, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio.
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, Atilio J.
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marcogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegildo.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V.
Pantarrotto, Humberto.
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindauk, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto B.
Ríos, Alfonso.

Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Lette, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lelo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lae Prugent, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A.
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marino V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Macerini, Domingo.
Morales, José
Maldonado, Marcos.
Marcelli, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Meleneiano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.
Mentls, Fernando F.
Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Smivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel I.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler,Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrín, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino. José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Pablos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pirovano, Ambrosio A.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pisicelli, Antonio.
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quieroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi, Ernesto A.
Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando.
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José.
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Sebwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo
Tacastro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Teho, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travelia, Pedro Fco
Tabares, Domingo J.
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebaeglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R.
Rialt, Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J.
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Roberto.
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco D.
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé.
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José María.
Rodríguez, Gerlando J.
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo E.
Sanguinetti, José L.
Solano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis.
Serbi, Luciano.
Santechia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo I. P.
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambruschi, Savera.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vunercati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Virga, Cayetano.
Varea, Eduardo D.
Valencic, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L.
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Wemmiller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zamuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Maranghell, Santiago.
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Molina, Cecilio P.
Mascitto, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Mesdeiro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muñoz, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro.
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco.
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Dante Emilio.
Nocera, Pascual.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A.
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco. N.
Sierras, Domingo.
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M.
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A.
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melián, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mello, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melín, Elías.
Mezzacapa, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B.
Martínez, Mariano C.
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Tarchi, José C.
Tomino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, R.
Pérez Hernández, T. E.
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Santos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Peña, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M.
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Paigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo O.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quieroga, José.
Rodríguez, Francisco.
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo M
Revelino, Félix.

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi, Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Roncasiotti, Miguel G.
Romanero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquín, Cipriano R.
Raccta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Roffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ravisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez, Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Rega, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Serimaglio, Enrique.
Sonmovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Saírez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro
Sapia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Setteease, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio .
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.
Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
López, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lamas, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lamusa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S.
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.
Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio L.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Louch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Linden, Marcelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Lindos, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Morando, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Mauberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Male, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martraetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Meleneiano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.
Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Mareo, José.
Medina, Fernando.
Maiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, David G.
Margatore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magarino, Luis.
Matencci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malmeriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Ossimani, Nazareno F.
Oliva, Quintín.
Olmedo, Félix.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Oriaga, José T.
Obiedo, Juan.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Oreo, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Peitarín, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pescetto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tardieu, Carlos B.
Trassero, Juan.
Truccone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Trevisan, Antonio.
Tedesco, Armando.
Teral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigoureux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zoghi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.26 jul.-N.º 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14c, 14b, 14d; 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d; 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18 b, 18c, 18d; 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20d, 21a; 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d; 28a, 28b, 28c, 28d; 29a, 29b, 29c, 29d; 30a, 30b, 30c, 30d; 31a, 31b, 31c, 31d; 32a, 32b, 32c, 32d; 33a, 33b, 33c, 33d; 34a, 34b, 34c, 34d; 35a, 35b, 35c, 35d; 36a, 36b, 36c, 36d; 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39b, 39c, 39d; 40a, 40b, 40c, 40d; 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d; 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b; 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1930, de acuerdo a las partidas: 799 800, 801, 802, 804, 803, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830; 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838; 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870 871, 872, 873 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.º 2186 s|p.p.-v.12 ago
e.22 nov.-N.º 2186 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21b, 21c, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d. 23a, 23b, 23c. 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34c, 34b, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39c, 39d, 39b, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1929, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.º 2187 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.º 2187 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12c, 12b, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1932 de acuerdo a las partidas: 807, 808, 809, 810, 811, 812, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 115, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970, 973, 974, 977, 978, que se detallan.

Buenos Aires, Junio siete de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.º 2184 s|p.p.-v.12 ago
e.22 nov.-N.º 2184 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, **Balbin Angel o Luis Copla** y otros, robo", a **Angel Balbin o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2153 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.

e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Spano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Luis Olgiatti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2119 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Flax Marco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jul.-N.° 2129 s|p.p. 16 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleu da, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Villaverde**, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2105-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Godoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2089 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Erich Erdstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2120 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.28 jun.-N.° 2072-s|p.p.-v.2 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mac MILLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada en 15 julio del corriente año, entre los señores Ettore Sciaroni, Enrique J. Barbot y José Marcelo Bonafoux, cuyo contrato fué publicado en el Boletín Oficial desde el 22 al 27 de Julio último, (N.° 8877), es "MacMillan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no "Mc.Millan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como aparece en dicha publicación.

Buenos Aires, 28 Julio 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 jul.-N.° 6102-v.3 ago.

AROCENA Y TIPHAINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Roberto Tiphaine; que firma «R. Tiphaine», francés, casado, domiciliado en la calle Las Heras mil seiscientos noventa y dos; y Don Alejo Arocena Folle, que firma «A. Arocena Folle», uruguayo, casado, domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos treinta y cinco; los dos de este vecindario, mayores de edad; hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: — Que en siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, por escritura otorgada ante mí, en el folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos veintinueve, al que me hallaba adscripto, constituyendo la entidad comercial que gira en esta plaza, bajo el rubro de «Arocena y Tiphaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término de cinco años, a partir de su inscripción legal, efectuada el tres de septiembre siguiente, bajo el número ciento treinta y cuatro, en el folio trescientos veinticuatro, del libro primero, y para dedicarse a la venta de automóviles, accesorios, y anexos de la marca «Packard», según así lo comprueba el testimonio que tengo a la vista para este acto, de que doy fe, como de que habiendo pactado la supresión de una condición contenida en el artículo tres y la agregación de nuevas facultades en el artículo ocho, otorgan y declaran: — Primero: Que dejan sin efecto la condición establecida en el artículo ocho del contrato social, sobre la necesidad de la firma de los dos Gerentes, para las operaciones que sobrepasen la suma de quince mil pesos moneda nacional, de modo qua a partir de hoy, podrán realizarse con una sola firma. — Segundo: Que la sociedad, además de los actos especificados en el artículo ocho, podrá comprar y vender bienes raíces, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria; contraer préstamos en cédulas del Banco Hipotecario Nacional o en Bonos del Banco de la Provincia de Buenos Aires o en dinero efectivo de cualesquiera otra institución, compañía o sociedad, garantizándolas con hipotecas sobre los bienes que posee o adquiera en el futuro y con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos respectivos, firmando un Gerente las escrituras o documentos que fueren necesarios. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto don Alberto Bosch y don Gerardo Posca, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Tiphaine. — A. Arocena Folle. — Tgo.: Alberto Bosch. — Tgo.: G. Posca. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, en el folio trescientos ochenta y siete del Registro número trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la entidad «Arocena y Tiphaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio, en dos sellos de ley, correlativos, el primero de los cuales lleva el número novecientos setenta y cinco mil cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: Libertad — Seiscientos — Que — Hipotecario — Adquiera — sujeción — Luis. — Vale.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 jul.-N.º 6123-v.4 ago.

CASA BRISTOFFOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, en la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que la "Casa Bristoffol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando la inscripción de contrato que dice así: Entre los señores Sami Krichevsky, Jacobo Schkolnik y Antonio M. Erochesky, los tres de estado casado, argentinos naturalizados, mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de importación y venta de artículos de Cubiertos, Cristalería, Platería y representaciones en general. Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de "Casa Bristoffol", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tendrá su asiento en esta Capital, calle Alsina número novecientos setenta y uno y con derecho a establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los tres socios en la siguiente forma: el Señor Sami Krichevsky, aporta la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, de la que aportó Diecisiete mil pesos en mercaderías y los restantes Tres mil pesos se compromete a aportarios en el término de doce meses a contar de la fecha, en dinero efectivo o en mercaderías: el señor Jacobo Schkolnik, aporta la suma de Quince mil pesos moneda nacional, en mercaderías: y el señor Antonio M. Erochesky, aporta la suma de Quince mil pesos moneda nacional, en mercaderías. Las mercaderías aportadas constan en un inventario firmado por los tres contratantes. — Cuarta: El presente contrato durará tres años a contar desde la fecha. Quinta: Don Sami Krichevsky y don Jacobo Schkolnik son designados de común acuerdo Gerentes de la Sociedad, indistintamente. Tendrán a su cargo indistintamente la administración de la Sociedad y el uso de la firma social con todas las facultades inherentes a su cargo sin limitación alguna, para realizar todos los actos, contratos y negocios concernientes a la Sociedad, otorgar y firmar toda clase de documentos, comprar y vender, aceptar y girar letras, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, descuento de documentos en los Bancos, oficiales y particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La Firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros, salvo interés especial de la Sociedad. Para otorgar poderes generales se requiere la firma de ambos gerentes. Sexta: Los señores Sami Krichevsky y Jacobo Schkolnik tendrán derecho a retirar a cuenta de sus utilidades futuras, cada uno hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional mensuales. Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se juzgue conveniente practicar en cualquier época y las utilidades líquidas de la Sociedad, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los tres socios en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento al señor Sami Krichevsky: Veinticinco por ciento al señor Jacobo Schkolnik y Veinticinco por ciento al señor Antonio M. Erochesky. Si hubiera pérdidas serán soportadas por los tres socios en la misma proporción. Octava: Los señores Jacobo Schkolnik y Antonio M. Erochesky podrán explotar el negocio que poseen en la Ciudad de Corrientes, en el ramo de Ferretería y Bazar. El señor Jacobo Schkolnik, podrá disponer del tiempo necesario para atender a las compras para el referido negocio. el señor Sami Krichevsky deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su parte podrá ser adquirida por la Sociedad. Décima: Toda duda, divergencia, cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y éstos nombrarán un árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El nombramiento de árbitros deberá recaer en personas comerciantes. Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve. Sami Krichevsky. Jacobo Schkolnik. A. M. Erochesky.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 jul.-N.º 6072-v.3 ago.

"COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA AMERICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 288. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecienots treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen el Doctor Emilio Julio Hardoy, argentino, casado, vecino, de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número treinta de dicha localidad, de tránsito aquí, Don Carlos E. Leyro, Díaz o Carlos Enrique Leyro Díaz, que firma "C. E. Leyró Díaz", soltero, domiciliado en la Diagonal Norte seiscientos veinte y ocho, y Don Antero Ricardo Cipriano Carrasco, que firma "Antero Carrasco", argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti tres mil setecientos setenta y ocho, los dos últimos vecinos de esta Capital, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen. — Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes: Artículo Primero. — La Sociedad se denominará "Compañía Inmobiliaria Financiera América", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y fija su domicilio a todos los efectos legales y comerciales en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos noventa, piso séptimo, departamento G., mientras no se resuelva otra cosa de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto y durará hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en que deberá liquidarse. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios para rentas, en zonas urbanas. — Artículo Tercero. — A los fines indicados en el artículo anterior la Sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales ejercer todos los derechos reales, y personales, contraer obligaciones y especialmente comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar con hipoteca u otros derechos reales, arrendar inmuebles, edificar o reformar los edificios de los bienes que adquiera, adquirir derechos y acciones de cualquier naturaleza, contratar los servicios de técnicos y profesionales y de obreros comunes o especializados, comprar y vender materiales, máquinas e implementos de cualquier naturaleza al contado o a plazos, pudiendo gravarlos con prenda civil o comercial o prenda agraria, ceder y transferir los derechos y acciones que le correspondan por cualquier título, negociar con los Bancos o con Sociedades o particulares, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales o civiles, descontar, girar en descubierto, contraer obligaciones, extender cheques, vales pagarés u otros papeles de comercio, como librador, aceptante, endosante o avalista, afianzar obligaciones de terceros, efectuar pagos, ya sea en moneda nacional o extranjera, o dando bienes en pago, estar en juicio como actora o demandada, pudiendo transar, percibir y comprometer en árbitros, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Al efecto indicado la Sociedad por intermedio, de sus representantes podrá comparecer ante los Superiores Gobiernos Nacionales y Provinciales, Cuerpos Legislativos, Municipales, Dirección da Obras de Salubridad, Dirección General de Correos y Telégrafos y demás reparticiones de la Administración Nacional, y Provincial, pudiendo operar con los Bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y presentarse ante los Señores Jueces y demás autoridades que corresponda con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos legales fueren precisos. — Artículo Cuarto. — El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que se suscriben totalmente por los socios en este acto, en la siguiente forma: El Doctor Emilio Julio Hardoy, sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el Señor Carlos E. Leyró Díaz, treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el Señor Antero Ricardo Cipriano Carrasco, una cuota de un mil pesos moneda nacional, habiendo cada socio integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El capital social no podrá aumentarse ni disminuirse sin el consentinmiento de todos los socios. — Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por todos los socios y un gerente no socio; siendo obligatorias las resoluciones adoptadas por la simple mayoría, pero con la presencia de todos los socios, correspondiendo a cada socio tantos votos como cuotas sociales les pertenezcan, salvo lo dispuesto en las cláusulas cuartas, décima y décima tercera. — Todos los socios tendrán el uso de la firma social y quedan designados Gerentes por este acto; también queda designado Gerente el Señor Miguel Moldes Sulliván, quien tendrá igualmente el uso de la firma social; los cuatro gerentes ya nombrados ejercerán sin limitaciones la representación de la Sociedad a todos los efectos y con todas las facultades atribuídas a la Sociedad por la cláusula tercera y podrán otorgar los poderes generales y especiales que estimen pertinentes, como asimismo otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, pero con la única limitación que se precisará en todos los casos la firma conjunta de dos socios o de un socio y el Gerente no socio por lo menos para comprometer la responsabilidad de la Sociedad y contraer válidamente obligaciones de cualquier naturaleza en su nombre. — Artículo Sexto. — Los socios y el Gerente estarán obligados a prestar a la Sociedad la actividad personal que les sea requerida, pero el Señor Antero Ricardo Cipriano Carrasco, contrae especialmente el compromiso de dirigir de manera directa y personal las obras que efectúe la Sociedad hasta su total terminación. — Ninguno de los socios tendrá derecho a remuneración alguna por la expresada colaboración. — El Gerente nombrado Señor Miguel Moldes Sullivân, recibirá como única retribución la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios y el Gerente nombrado quedan ampliamente facultados para efectuar por su cuenta y en beneficio propio toda clase de operaciones, incluso los del mismo género o similares a las que son objeto de la Sociedad que por este acto se constituye y muy especialmente para continuar también en beneficio propio sus actividades personales y profesionales entendiéndose que son particulares de cada socio todas aquellas operaciones ajenas a la Sociedad que por no haber sido tratadas a nombre de la misma o habérsele transferido en forma auténtica o figuarar asentado en sus libros, pero el Señor Antero Ricardo Cipriano Carrasco, contrae especialmente el compromiso formal de no dirigir ni intervenir en ninguna construcción de casas para sí o para terceros durante el tiempo que se esté construyendo una casa para la Sociedad que por este acto se constituye. — Artículo Séptimo. — La Sociedad será fiscalizada por todos los socios y el Gerente, estando facultado cada uno de ellos para revisar la contabilidad, controlar las inversiones de fondos, bienes, y efectos, examinar personalmente o por intermedio de técnicos las obras que se efectúan y recabar cuantos más datos, informes o antecedentes juzgaren pertinentes de quien correspondiera — Artículo Octavo. — La contabilidad será organizada y llevada por el o los socios que los mismos socios designen, pudiendo delegar esta tarea en empleados o terceros. — Artículo Noveno. — A fin de establecer las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, sin perjuicio de los de comprobación que los socios estimen conveniente, se hará un balance general de sumas y saldos y de ganancias y pérdidas el treinta de Noviembre de cada año, a partir del año mil novecientos cuarenta inclusive, a cuyo efecto deberán deducirse de las entradas todas las obligaciones contraídas y todos los gastos habidos y efectuarse el castigo que corresponda de los bienes de la Sociedad. — Artículo Décimo. — En ningún caso podrán retirarse fondos por utilidades o a cuenta de ellas o por préstamos de cualquier naturaleza o por cualquier otro motivo por ninguno de los socios antes del treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, salvo, que se resolviera otra cosa con el consentimiento de todos los socios, y siem-

pre que el estado de los negocios lo permita. — Artículo Décimo Primero. — La liquidación y partición de la Sociedad se efectuará el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, quedando bien entendido que antes de distribuirse utilildades deberá reintegrarse íntegramente el capital aportado por los socios. — Si en lugar de utilidades hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por cada socio en proporción a las cuotas sociales que respectivamente les pertenezcan, sin perjuicio de la responsabilidad suplementaria por una cuota de un mil pesos moneda nacional cada una de garantía que por este acto se obligan a integrar en ese caso. — El procedimiento para la liquidación será fijado por el consentimiento de todos los socios y si esto no pudiera lograrse, se efectuará por licitación privada entre todos los socios, y si ésta fracasare deberán venderse los bienes en subasta pública. — Artículo Décimo Segundo. — Las utilidades que existan al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, después de reintegrado el capital aportado por los socios, se distribuirá en la siguiente forma: Al Doctor Emilio Julio Hardoy, el cuarenta y cuatro por ciento: al Señor Carlos E. Leyro Díaz, el veinte y dos por ciento y al Señor Antero Ricardo Cipriano Carrasco el treinta y cuatro por ciento de las utilidades totáles de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero. — Las cuotas sociales no podrán transferirse ni introducirse nuevos socios por aumento de capital, sin el consentimiento de todos los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, lo substituirán sus sucesores, a cuyo efecto, deberán designar un único representante ante la Sociedad, pero los demás socios podrán por resolución unánime abonar en efectivo o dar bienes en pago del capital social aportado y de las utilidades que correspondieran al socio fallecido, eliminando toda participación de sus sucesores en la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto. — Para todo lo no previsto en los presentes estatutos, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y Código Civil que sean pertinentes. — Presente también a este acto Don Miguel Moldes Sullivan, que firma "Miguel Moldes", casado, domiciliado en la calle Victoria cuatrocientos cuarenta y dos de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, dice. — Que acepta la designación de Gerente de la Sociedad que por este acto se constituye. — Bajo las Catorce cláusulas que preceden, dan por celebrado el presente que se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a la Ley. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos Don Roberto Ferrari y Don Abelardo M. Carabajal, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Julio Hardoy. — Antero Carrasco. — C. E. Leyro Díaz. — Miguel Moldes — Tgo.: R. Ferrari. — Tgo.: A. M. Carabajal. — Hay un sello. Ante mí: C. García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro veinte y uno a mi cargo, doy fe. —Para la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Financiera América", Sociedad de Responsabilidad Limitada, le expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del novecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres al presente, novecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: enumeración, por, cuatro: Vale. — Hay una estampilla y un sello: G. García Díaz.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.29 jul.-N.° 6106-v.3 ago.

DAVINI Y VITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato que dice así:

Primer Testimonio. — Número ciento doce. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Marcelo Cosmopolito Davini que firma "M. Davini», argentino, casado, de treinta y cinco años de edad; Emilio Vitale, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, y Miguel Vitale, que firma «Michele Vitale», italiano, casado, de cuarenta y cinco años de edad, todos los comparecientes domiciliados en la calle Pichincha número setecientos cuarenta y ocho, de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que han convenido la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se insertan: Primero: La sociedad se denominará "Davini y Vitale", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, por ahora en la calle Pichincha número setecientos cuarenta y ocho y regirá desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, en que comenzarán sus actividades. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzado. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de tres años, renovándose automática e indefinidamente de tres en tres años, disolviéndose únicamente cuando uno de los socios manifieste su voluntad en tal sentido con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios podrán optar por la liquidación del negocio o por la continuación del giro haciéndose cargo del activo y pasivo, y abonando al socio saliente todo lo que pudiera corresponderle por capital y utilidades, dentro del año siguiente, en cuotas semestrales con documentos garantizados, de igual valor, con un interés del seis por ciento anual, con opción de cancelar la cantidad en el acto. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: por Don Marcelo C. Davini, la suma de cincuenta mil pesos, equivalentes a cincuenta cuotas de pesos mil moneda nacional cada una; por Don Emilio Vitale, la suma de veinte y cinco mil pesos, equivalentes a veinticinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, y por Don Miguel Vitale, la suma de veinte y cinco mil pesos, equivalentes a veinticinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una. — Dicho capital resultará del Balance e Inventario detallado, que con fecha primero de Julio del corriente año practicarán los socios, y que formará parte integrante de este contrato. — El socio Marcelo C. Davini, integra su parte con el capital que le corresponderá en el referido balance hasta la suma de cincuenta mil pesos. La diferencia entre esa suma y el capital atribuído en ese balance, la recibirá de los señores Emilio [illegible] Vitale, en dinero efectivo. — Los señores Vitale, en esta forma aportarán su parte de capital abonando la diferencia del capital que al precitado Davini, corresponde en el balance mencionado y con la suma de diez mil pesos en efectivo, ya entregado. — El saldo no cubierto quedará en la cuenta particular del señor Davini. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Marcelo C. Davini y Emilio Vitale, que por este acto se designan Gerentes, los que deberán actuar conjuntamente y dedicar su actividad y competencia a los negocios sociales, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su industria o en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: Girar cheques contra los fondos de la sociedad que ésta tuviese depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo en cualquier establecimiento bancario, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, liquidar sus operaciones y girar en descubierto. Podrán conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en los cuales sean parte como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. Podrán inscribir, transferir o adquirir marcas, patentes, bienes raíces y semovientes. Podrán inclusive acordar poderes especiales previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno al cuatro y el diecisiete inclusive, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. Firmar letras y pagarés, vales u otros documentos como firmante, endosante, aceptante o avalista; solicitar préstamos y descuentos, percibir dichos préstamos, transferir y ceder créditos, derechos y acciones, recibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, celebrar locaciones y arrendamientos, fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, formular protestos y protestas, representarla ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero. Cualquier otro acto de administración que no esté enumerado expresamente en esta cláusula podrá ser ejecutado indistintamente por cualquiera de los gerentes. — Sexto: Los socios están de acuerdo de que el señor Marcelo C. Davini, tenga a su cargo en especial, y sin menoscabo de las demás facultades de administrador, la dirección técnica de la industria y de la venta, y el Sr. Emilio Vitale, tenga a su cargo la administración y contabilidad del negocio, sin menoscabo de sus demás facultades de gerente, pudiendo retirar el señor Marcelo C. Davini, la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales y el señor Emilio Vitale, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, ambos con cargo a la cuenta «Gastos Generales» y por el término de tres años. Después de los tres primeros años, el sueldo será igual para ambos gerentes en la suma de seiscientos pesos moneda legal mensuales. — Séptimo: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, terminando el primer ejercicio el treinta de Junio del año entrante, y sucesivamente todos los años, el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estime conveniente. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el diez por ciento para la formación del Fondo de Reserva legal, y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Primeramente se abonará un interés del cinco por ciento al capital, y sobre la utilidad neta que resultare corresponde al señor Marcelo C. Davini, el cinco por ciento sobre dicha utilidad, por el término de los tres primeros años, y el remanente de ganancias se distribuirá como sigue: Veinticinco por ciento como retribución por sus funciones de Gerentes, a cada uno de los socios Marcelo C. Davini y Emilio Vitale, y el cincuenta por ciento restante será aplicado para cada socio proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas que pudieran producirse se soportarán proporcionalmente al capital de cada socio. Para el régimen de amortizaciones se aplicará los coeficientes establecidos por la Reglamentación dictada por la Inspección General de Justicia para las sociedades anónimas. El balance se dará por aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes ninguno de los socios manifestara su disconformidad. Las cuentas particulares de los socios reconocerán un interés del siete por ciento y sólo se utilizarán cuando se consideren indispensables y más económica que otra operación de crédito. — Octavo: Se llevará un libro de actas rubricado para todas las resoluciones importantes que espontáneamente o a requerimiento de uno de los socios se crea oportuno inscribir, suscribiendo las respectivas actas en conformidad o disconformidad todos los socios, por sí o por apoderados instituídos. Para que dichas resoluciones tengan validez, será necesario la presencia y el voto favorable de un número de socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. Para el caso de fallecimiento de socios que representen más del veinticinco por ciento del capital, dichas resoluciones serán tomadas por unanimidad hasta tanto hayan ingresado en la sociedad los sucesores del fallecido o vuelva a estar representado más del setenta y cinco por ciento del capital. — Noveno: Los socios aceptan por unanimidad que cualquiera de ellos pueda, en caso dado, ceder a otro socio, la totalidad o parte de sus cuotas de capital. La cesión de las cuotas sociales a otras personas, se hará con sujeción a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La muerte de uno o más socios no causará la disolución de la sociedad, la que subsistirá entre los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona, pero si los socios sobrevivientes quisieran adquirir la parte del socio fallecido podrán hacerlo pagando el haber de éste conforme a un balance y en la forma prevista para el caso del retiro de un socio. — Undécimo: Las divergencias que pudieran resultar en la ejecución del contrato, su disolución o liquidación, serán sometidas a un árbitro único, que será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, sin apelación ulterior judicial o extrajudicial. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dan por formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firman por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Oscar Lucas Ferrer, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En este estado los otorgantes hacen constar que el objeto de la Sociedad se cumplirá continuando la explotación de la fábrica de calzado que el señor Davini, tiene en funcionamiento en el domicilio indicado, haciéndose cargo por lo tanto de su activo y pasivo. Leído y ratificado también esto último, firman ante mí y los testigos expresados de que doy fe. — M. Davini. — Emilio Vitale. — Michele Vitale. — Rafael Capodanno. — O. L. Ferrer. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad «Davini y Vitale» Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números correlativos del ochocientos treinta y nueve mil quinientos doce al ochocientos treinta y nueve mil quinientos quince inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Raspado — Expusieron — utilidad — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello. — Sobreraspado: renovándose automática e Vale.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 jul.-N.° 6064-v.3 ago.

"TEXMOR"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES DE MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Fs. 63. — Primer Testimonio. Número Cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Oscar J. Van Meele, casado, de sesenta y cinco años de edad, de nacionalidad belga, vecino de Thielt, Reino de Bélgica, de tránsito en ésta; don Román Martínez Fernández, casado, argentino, de cuarenta y un años, Don Juan Martínez Fernández, casado, argentino, de treinta y nueve años; don Víctor Martínez Fernández, casado, argentino, de treinta y cinco años: Jesús Martínez Fernández, casado, argentino, de veinte y cuatro años; don Tomás Martínez Fernández, casado, argentino, de cuarenta y tres años y don Pedro Martínez Fernández, soltero, argentino de veinte y siete años, domiciliados, respectivamente, en la calle Viel novecientos cuarenta y nueve; José Bonifacio dos mil cuatrocientos treinta y cuatro; Puán trescientos noventa y cinco; Arregui dos mil cuatrocientos sesenta y siete y Hortiguera trescientos veintiocho, los dos últimos, todos en esta Capital, firmando los señores Martínez Fernández, únicamente con el primer apellido, siendo todos los señores comparecientes, hábiles para este acto y personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: que por medio de este instrumento público, constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo y sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad funcionará bajo la denominación de "Establecimientos Textiles de Morón Sociedad de Responsabilidad Limitada" "Texmor". La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Libertad número treinta y dos, pero podrá instalar sucursales o agencias dentro del territorio de esta República o del extranjero. Segunda: La Sociedad tiene por objeto, la fabricación y el comercio de Tejidos de algodón, lino, cáñamo y

otras fibras, compras de estas materias y subsidiariamente blanqueo, tinturas, aprestos y terminación de hilos y tejidos. Tercera: La duración se fija en treinta años a partir del primero de Mayo del corriente año. Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Todo el capital está íntegramente suscripto. Los aportes se harán en la proporción siguiente: Los señores Martínez Fernández, efectúan su aporte. — Primero: En un terreno situado en el pueblo de Morón, Partido de Seis de Septiembre, Provincia de Buenos Aires, de esta República, ubicado entre las calles Pueyrredón, Sarmiento, Saavedra y otra sin nombre, compuesto de una superficie de: diez mil trescientos noventa y ocho metros novecientos ochenta y tres centímetros cuadrados y los derechos y acciones sobre la fracción de terreno destinada a calle, cuya superficie es de mil setecientos quince metros siete mil trescientos diez y siete centímetros cuadrados, formando un total ambas fracciones de doce mil ciento trece metros ochenta y tres decímetros cuadrados, cuyo inmueble adquirieron por escritura de fecha diez y siete y diez y nueve de enero del corriente año, otorgadas ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Emilio Rebullida. Importa este aporte treinta y nueve mil quinientos doce pesos con setenta y seis centavos moneda nacional. Segundo: El edificio en construcción que se está levantando sobre el mismo inmueble y sobre el que se instalará la usina, cuyo valor totalmente terminado asciende a ciento ochenta y un mil ciento veinte y cinco pesos moneda nacional, de acuerdo al contrato firmado por los señores Martínez Fernández y el señor Enrique Ciancia. Tercero: El material téxtil siguiente: un telar completo con su motor de un H. P. número doce mil setecientos veinte y cinco B.; valor dos mil cinco pesos setenta y cinco centavos; tres telares de cuarenta y ocho con su motor de tres cuartos, número doce mil setecientos veinticuatro, valor cinco mil quinientos noventa y uno con veinticinco centavos; seis telares de cuarenta y dos con su motor de tres cuartos, número doce mil setecientos veinticuatro, valor diez mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos; seis telares de treinta y siete, con su motor de medio, número trece mil novecientos ochenta y siete B, valor once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos; cuatro telares de cincuenta, con motor de un H. P. número diez y ocho mil veinte y siete B, valor ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos; dos telares de treinta con motor de un H. P. número diez y ocho mil veintisiete B, valor tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos, todos éstos de la marca Butherwood y Dikinson; cuatro máquinas ratier "Globe", valor mil ciento treinta y seis pesos; una canillera de veinte husos, J. Stubbs Ltda., con motor tres cuartos número doce mil setecientos veintitrés b/fabricante Thomas Holt C°, valor dos mil novecientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos; una urdidora con su fileta y motor uno y medio número tres millones doscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y uno. Fileta de quinientos cinco bobinas. Construcción Seuker G. G. T. S. B., valor cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos importa este material textil cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos con treinta y seis centavos. Depreciación convenida veinte por ciento, son diez mil trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos, importe total neto cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional. Cuarenta y cinco rollos para los telares de las medidas precitadas. Valor neto convenido dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos; una balanza micrométrica Dreyfus Guggenhein y Cía., para titular hilados, valor ochenta y ocho pesos con veinte centavos; un dinámetro automático sin pedestal Dreyfus Guggenhein y Cía. valor trescientos cincuenta y tres pesos; una devanadora a presión con guía hilos Dreyfus Guggenhein y Cía., valor trescientos diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos importa este aporte la suma de tres mil ciento noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional. Ciento cuatro lanzadores de Cornejo, valor trece libras, trece chelines; cinco mil cuatrocientos cincuenta lizos metálicos de treinta y cinco centímetros de largo, valor cuatro libras, diez y ocho chelines, un penique; tres telares completos cincuenta y dos marca Butherwood y Dikinson, valor doscientos sesenta y una libras; cinco plegadores de hierro forjado, valor veinte y seis libras, cinco chelines; nueve mil lizos metálicos de treinta y cinco centímetros, valor seis libras, un chelín, seis peniques, sesenta marcos para lizos de ciento veinte y siete centímetros, valor treinta y una libras, diez chelines; diez peines de diez y seis dientes, valor cinco libras, quince chelines; cuatro telares completos de cuarenta y cuatro con su motor, valor trescientos cuarenta y ocho libras; cuatro plegadores de hierro forjado completos, valor quince libras y diez y seis chelines; dos peines de recambio de quince dientes valor diez y seis chelines; dos peines de recambio de diez y seis dientes, valor diez y ocho chelines; dos peines de recambio de diez y siete dientes, valor diez y nueve chelines; dos peines de recambio de diez y ocho dientes valor una libra, sesenta marcos para lizos de ciento cinco centímetros, valor diez y siete libras, cinco chelines; un telar derecho "Pick y Pick" cuarenta y cuatro, marca Butlerwood y Dikinson, de cuatro lanzaderas por lado completos, valor ciento treinta libras; un plegador de recambio, valor tres libras, diez y nueve chelines; un telar de caja montante, izquierdo, cuarenta y cuatro, marca Butlerwood y Dikinson; cuatro lanzaderas de un lado y una del otro, valor cien libras; un plegador de recambio completo, valor tres libras, diez y nueve chelines, seis juegos (tres pares) monturas de maquinita, valor cuatro libras, siete chelines; cuatro juegos ganchos y palancas para transformar maquinitas, valor siete libras, diez y ocho chelines; seis piezas número uno para repuesto, valor tres libras, doce chelines; seis piezas número dos, completas, valor dos libras, dos chelines; doce piezas número tres, valor de una libra, cuatro chelines; sesenta cuerdas "V" Tex Rope, repuestos, valor quince libras, diez chelines; cuarenta piezas de canillera, valor dos libras; Emolumentos consulares, dos libras, un chelín, suma total mil diez libras, diez y seis chelines, siete peniques equivalente a diez y seis mil ciento setenta y tres pesos veinte y seis centavos moneda nacional al cambio de diez y seis pesos cada libra; ciento sesenta y un pesos con setenta y tres centavos, importe de la comisión y gastos; un mil seiscientos sesenta y siete pesos noventa y tres centavos, por derechos aduaneros; y otros gastos de Aduana y ciento cincuenta y dos pesos importe del transporte de mercaderías, haciendo el conjunto de todas estas partidas diez y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos noventa y dos centavos moneda nacional. El total de las partidas enumeradas suman la cantidad de sesenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: La suma de ciento diez y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos, en efectivo, con la que integra el aporte de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de los señores Martínez Fernández y al cual concurren en la siguiente proporción: treinta y seis mil setecientos setenta y dos pesos noventa y seis centavos, que importa la sexta parte que a cada uno también corresponde en el terreno y edificio mencionados; quince mil seiscientos noventa y cuatro pesos nueve centavos, que representa, la cuarta parte en el material textil antes enumerados, que igualmente le corresponde y veinte y siete mil quinientos treinta y dos pesos noventa y cinco centavos, en dinero efectivo; y los señores Jesús y Pedro Martínez Fernández, cuarenta mil pesos cada uno, representados por la sexta parte que tienen en el terreno y en el edificio que antes se mencionó y tres mil doscientos veinte y siete pesos cuatro centavos en dinero efectivo. El aporte en dinero de los señores Martínez Fernández, lo integran el día treinta de Junio del corriente año. El resto del capital, o sea los cuatrocientos mil pesos, está suscripto por el señor Oscar J. Van Maele y será integrado por éste en dinero efectivo; trescientos mil pesos antes de comenzar la vigencia de este contrato y los cien mil pesos restantes el treinta de Junio próximo. Quinta: Cada parte dá derecho a un voto y cada tenedor tiene derecho a tantos votos como partes posea en la Sociedad. Cada asociado expresará su voluntad por voto en la Asamblea General de Asociados, convocados a ese efecto. Cualquiera de los señores Martínez Fernández que estuviese ausente, podrá dar poder a cualquiera de los otros señores Martínez Fernández, para que lo reemplace y vote en su nombre, sobre los puntos que figuren en la orden del día. — El señor Van Maele o sus herederos, podrán hacerse representar en las Asambleas por una persona autorizada por mandato que podrá votar sobre los puntos que figuren en la orden del día, y tomar toda decisión relativa a aquéllos en los límites de su mandato. Sexta: Las Asambleas Generales se celebrarán en la sede administrativa de la Sociedad cada vez que los intereses de la misma lo exijan. Una Asamblea General anual, será obligatoria y tendrá lugar el último sábado del mes de septiembre para decidir sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y eventualmente sobre la distribución de los beneficios. Los asociados será convocados a la Asamblea General por el Director Gerente, por carta certificada, al menos con cuatro semanas de anticipación a la fecha fijada. La convocatoria indicará el objeto y la orden del día de la reunión. Una Asamblea General debe convocarse a pedido de la quinta parte de los tenedores de las partes por pedido que será dirigido al Director Gerente, por carta certificada. Séptima: La aprobación de los balances, la designación y la renovación de Directores Gerentes y otras resoluciones que interesen a la Sociedad y que no entren en la gestión diaria de de la Sociedad, debe resolverse por mayoría de las tres cuartas partes de votos. Octava: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación a sus estatutos que impongan una mayor responsabilidad a los asociados, debe decidirse por unanimidad de votos. Novena: La cuota parte no podrá cederse a terceros extraños a la Sociedad, sino con el consentimiento de las tres cuartas partes del capital. Los herederos o legatarios de un asociado fallecido, viene por pleno derecho a ser propietarios de las partes que el difunto tenía en la Sociedad, sin que haya necesidad del voto de las otras partes. Si a consecuencia de la partición de la sucesión del difunto, una parte perteneciese en una propiedad a una persona y el usufructo a otra, el ejercicio del derecho de voto que corresponda a esta parte será suspendido hasta que la persona que tendrá el derecho de voto, sea designada por los interesados. Décima: La Sociedad será administrada por un Director Gerente, nombrado por la mayoría de tres cuartas partes de los votos, designación que recaerá en cualquiera de los señores Martínez Fernández. A pedido del señor Van Maele o de sus sucesores, será nombrado un segundo director Gerente con los mismos poderes que el primero, recayendo dicha designación en un miembro de la familia Van Maele. El primero de los nombrados tendrá a su cargo la parte comercial y el segundo la parte técnica de la Sociedad. Se crearán otros dos puestos de Sub-Gerentes, recayendo la designación de uno de ellos en uno de los hermanos Martínez y la del otro en una persona indicada por el señor Van Maele o sus sucesores. Este último se ocupará preferentemente de la contabilidad y establecerá con el Director Gerente el precio de costo de la fabricación y fijará con él, el precio de venta de los artículos. — Este último puesto cesará el día que un miembro de la Familia Van Maele, ocupe el cargo de Director Gerente técnico. — Undécima. En caso de enfermedad o ausencia prolongada del Director Gerente, los sub-Directores, asumirán la Dirección de la Sociedad con arreglo a la cláusula décima. En caso de enfermedad o ausencia del representante del señor Van Maele, éste será reemplazado automáticamente por la persona que designe el señor Van Maele, o sus sucesores. Duodécima: El Director Gerente, tiene los más amplios poderes para la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad y para ejecutar en su nombre dentro del espíritu de sus Estatutos, los actos relativos a la realización de los negocios sociales. Firmará la correspondencia ordinaria, pero los documentos de contabilidad y cualquier otro que obligue a la Sociedad, deberá llevar además la firma del Sub-Gerente designado por el señor Van Maele, y en caso de ausencia o impedimento de éste, la del otro Sub-Gerente. Décima Tercera: Está prohibido a la Sociedad, obligarse en operaciones extrañas a su negocio social, sin consentimiento de asociados que representen las tres cuartas partes. La Sociedad no puede hipotecar, ni vender, ni los bienes sociales inmuebles, ni el material fijo o móvil, ni hacer aportes a otra Sociedad o persona. Ella no puede tampoco sin el consentimiento de las tres cuartas partes, dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantías real o personal, aceptar o constituir prendas, ni dar garantías en favor de terceros. Tampoco puede, sin el consentimiento de las tres cuartas partes adquirir bienes inmuebles o aumentar la importancia de las construcciones y el material de la Sociedad. Fuera de las operaciones bancarias o financieras para las necesidades del objeto de la Sociedad, ésta no podrá realizar operaciones bancarias o comprometerse en especulaciones financieras o bursátiles o de cambio. Décima Cuarta: El Control de los libros, balances trimestrales, inventarios y balances de fin de año, serán hechos por cuenta de la Sociedad, por un Contador Público, designado por el señor Van Maele y una copia del informe será remitido a cada asociado. Décima Quinta: Anualmente el treinta de junio y por primera vez el treinta de junio de mil novecientos cuarenta, se practicará un inventario que contenga la indicación exacta de los valores muebles e inmuebles; créditos y deudas de la Sociedad. Se acompañará un anexo conteniendo un resumen de todas las obligaciones. La reseña de esos documentos con el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas; serán comunicadas a los asociados antes del quince de agosto del mismo año. Décima Sexta: El excedente favorable del balance, deducción hecha de todas las cargas, gastos generales, depreciaciones, tasas impuestos y patentes, constituye el beneficio de la Sociedad. Sobre este beneficio, se descontará: A) Para el fondo de amortizaciones, diez por ciento del valor del material, y cinco por ciento del valor de los edificios. B) Cinco por ciento para los fondos de reserva legal. Este documento cesará cuando se haya llegado al veinte por ciento del capital. Se podrá constituir un reserva extraordinaria con el acuerdo de las tres cuartas partes, la que no podrá ser utilizada sin el asentimiento igualmente de las tres cuartas partes. El saldo de los beneficios realizados y disponibles, será repartido por partes iguales, a prorrata del capital de los asociados. Décima Séptima: El balance y la cuenta de ganancias y pérdidas así como la distribución de los beneficios, debe aprobarse por la mayoría de las tres cuartas partes en la Asamblea General anual convocada a ese efecto. Décima Octava: En caso de liquidación los asociados nombrarán por mayoría de las tres cuartas partes uno o dos liquidadores que procederán a la liquidación de la Sociedad. Después del pago de las deudas, de la Sociedad, el saldo disponible será repartido a prorrata del capital de los socios. Décima Novena: La Sociedad será liquidada en pleno derecho a menos que tres cuartas partes decidan lo contrario, en el caso del que el veinticinco por ciento del capital sea perdido, o que el resultado durante tres años consecutivos, no alcancen los beneficios al seis por ciento neto sobre el capital. Vigésima: Por este instrumento queda designado desde ya como Director Gerente, el señor Tomás Martínez Fernández. — Vigésima Primera: En los casos de empate y que una decisión útil no pueda ser tomada, la Sociedad pedirá a la Cámara de Comercio Belga, que designe una persona competente o independiente, que prestará sus buenos oficios para aconsejar la solución. Vigésima Segunda: Se ha establecido el primero de Mayo próximo como fecha para empezar la vigencia de este contrato, para que antes de ella puedan los asociados efectuar los aportes legales en la forma indicada. Yo el autorizante hago constar que el contrato de construcción celebrado entre los señores Martínez Fernández y el señor Ciancia, fué suscripto con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y extendido en dos sellos de diez centavos números un millón doscientos seis mil novecientos diez y siete y un millón doscientos seis mil novecientos veinte y uno integrado el primero con cuatro estampillas, una de quinientos pesos número mil cuarenta y una; otra de quince pesos número veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco; otra de dos pesos número ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco y la última de cuarenta centavos número ciento cincuenta y tres mil cien-

to veinte y cuatro. — Leída que les fué por mí el autorizante, ratifican su contenido, firmando con los testigos del acto, don Luis A. Nicora y don José César, vecinos y hábiles de todo lo que doy fe. — Oscar Van Maele. — Román Martínez. — Juan Martínez. — Víctor Martínez. — Jesús Martínez. — Tomás Martínez. — Pedro Martínez. — Luis A. Nicora. — José César. — Hay un sello. Ante mí: Damián J. García. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio sesenta y tres, del Registro doscientos nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en siete sellos de diez centavos moneda nacional, habilitados con su estampilla de Ley, números: ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis y siguientes que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrilíneas: neto, para, vale. Damián J. García. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.29 jul.-N.° 6104-v.3 ago.

"BUCCHI, MORANDI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Bucchi, Morandi y Cia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. En Buenos Aires, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: Doctor Eduardo Ernesto González, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecieron Don Santiago Juan Atilio Morandi, que firma "Atilio Morandi", casado, argentino; doña Teresa Morandi de Bucchi, que firma "Teresa M. de Bucchi", viuda, italiana, y Don Enrique Bucchi, casado, italiano, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Estados Unidos número dos mil quinientos cuarenta y tres, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar por el presente un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo y con arreglo a los artículos siguientes: Artículo Primero: A contar desde el veinte de Junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, se constituye en esta Ciudad una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Bucchi, Morandi, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya casa comercial se denominará "Casa" Bucchi", teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta Capital, actualmente en la calle Estados Unidos números dos mil quinientos cuarenta y tres al dos mil quinientos cuarenta y nueve. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se establece por cinco años, a contar desde la fecha ya citada, del veinte de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio de fábrica de cadenas y anexos, continuando los negocios de la firma que se disuelve en esta misma fecha y que giraba bajo el mismo rubro, constituída según contrato de siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Podrá también comprar, vender, gravar, hipotecar, dar, y recibir en pago y de cualquier otra manera enajenar y transferir o adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza, verificando esas operaciones por los precios, formas de pago, plazos, pactos, intereses, garantías reales o personales y demás cláusulas y condiciones que se convengan. — Artículo Cuarto: El capital lo forma la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe líquido está representado por las mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, maquinarias, instalaciones, créditos en cuenta corriente en Bancos de plaza, depósitos, en garantía, créditos particulares y el bien inmueble que más adelante se deslindará, todo lo que consta en el balance general, que firmado por los mismos comparecientes con fecha veinte de Junio próximo pasado y cuya copia firmada por los comparecientes agrego a la presente, fué practicado por la sociedad Bucchi, Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada también ante mí y en mi Registro y de todo lo cual se hace cargo la Sociedad Bucchi, Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye por este instrumento. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad que lo constituye la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, está dividido en mil cuatrocientos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio, de acuerdo con el referido balance de fecha veinte de Junio de mil novecietnos treinta y nueve, practicado al disolver la sociedad anterior Bucchi, Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de cuyo activo y pasivo de acuerdo al Balance del veinte de Junio próximo pasado, se hace cargo esta nueva sociedad de Bucchi, Morandi, y Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituye por la presente escritura; a don Santiago Juan Atilio Morandi, setecientas cuotas de cien pesos cada una, que importan la suma de setenta mil pesos nacionales; a doña Teresa Morandi de Bucchi, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de treinta y cinco mil pesos de igual moneda, y a don Enrique Bucchi, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que importan la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo del socio Santiago Juan Atilio Morandi, a quien se le designa gerente de la sociedad, a cuyo efecto tendrá el uso de la firma social, para todos los actos y contratos que sean al objeto de la sociedad, siéndole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones a terceros. — Artículo Séptimo: La dirección industrial estará a cargo de todos los socios, teniendo don Santiago Juan Atilio Morandi, además la dirección del escritorio del Establecimiento. — Artículo Octavo: El Gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la sociedad, pudiendo por sí sólo, hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses, garantías personales, y demás condiciones que crea convenir, conferir y otorgar los poderes generales o especiales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder, quitas y moratoria, transar, hacer toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial o particular así como de sociedades o particulares, solicitar y recibir suma de dinero u otros valores en cuenta corriente o en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la sociedad y contra los que depositen terceras personas, cobrar y percibir, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y cualquier otros documentos que se requieran así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, tomar y dar en locación bienes inmuebles, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe, ya sea la sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue conveniente para los intereses y a los fines de la sociedad. — Artículo Noveno: Anualmente se practicará al treinta de Junio, un balance general de los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances generales serán distribuídas así: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social que exige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el resto será distribuído por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, y la cuenta de ganancias y pérdidas, no podrá ser liquidada aún en caso de fallecimiento de alguno de los socios, hasta después de terminada la sociedad y previa liquidación de sus obligaciones. — Artículo Undécimo: Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos mensualmente: el señor Santiago Juan Atilio Morandi, la cantidad de Cuatrocientos pesos moneda nacional, y la señora Teresa Morandi de Bucchi y el señor Enrique Bucchi, la cantidad de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para cada uno. Estas cantidades se imputarán a la cuenta respectiva de los sueldos. Cualquiera otra extracción de fondos que los socios hicieran se cargará a la cuenta particular de los mismos. — Artículo Décimo Segundo: Todas las resoluciones que traten de la aprobación de los balances, renovación del Gerente, así como de cualquier otra que interese a la sociedad, serán tomadas por simple mayoría, de votos y de capital, salvo los casos especiales en que la ley exige mayor número en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de las mismas. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y para su validez serán firmadas por todos los socios. Las reuniones serán presididas por el socio que tenga mayor capital, quien tendrá doble voto en caso de empate. Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que deberán designar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se plantea. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados sus herederos o legatarios, por el valor de las cuotas que les corresponden al socio fallecido, siempre que así lo resolvieran los socios, con el voto de la mayoría requerida por la ley. — En caso contrario se practicará un balance general de los negocios, para cuya formación serán fijados los valores por los socios sobrevivientes únicamente, limitándose los herederos o legatarios del socio fallecido, que deberá unificar su representación, a la inspección y fiscalización de los libros solamente, quedándoles absolutamente prohibido toda intervención o ingerencia en los negocios de la sociedad, salvo que lo hicieran para percibir el importe que les corresponda. El haber que resulte a favor del socio fallecido, de acuerdo al balance a practicarse por capital y utilidades, podrá ser abonado por los otros socios, sobrevivientes a sus herederos, si así lo convinieran, en veinte y cuatro cuotas iguales, a los plazos de veinte y cuatro meses, a contar desde la fecha del fallecimiento del socio, con el interés del cinco por ciento anual, que se liquidará al pagarse cada cuota, quedando el haber del socio fallecido de propiedad de los socios adquirentes en proporción a sus respectivos capitales, si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la sociedad. se procederá por ellos mismos a su inmediata liquidación, en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este acto puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio, fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar o inspeccionar los libros de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Como consecuencia de este contrato, los comparecientes transfieren en plena propiedad y dominio como aporte de capital a la sociedad Bucchi, Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, un inmueble de propiedad de la sociedad que se disuelve y de cuyo activo y pasivo resultante del balance firmado por los tres socios y practicado con fecha veinte de Junio del corriente año, se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto y cuya copia firmada por todos los comparecientes agrego a la presente: Una fracción de terreno situada en el partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Los Olivos, Villa Palmira, señalada en el plano especial que cita su título con la letra G, formada por los lotes numerados de uno al diez y seis inclusive, y se compone de treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros en el costado Nord Oeste, sesenta metros ocho centímetros en el del Nord Este, cuarenta y siete metros cincuenta y un centímetros en el Sud Este, y setenta metros cincuenta y dos centímetros en el del Sud Oeste, todo lo que encierra una superficie total de dos mil novecientos quince metros veinte y cinco decímetros cuadrados; lindando al Nord Oeste calle en medio con la fracción E, por el Nord Este también calle en medio con la fracción P, estas del mismo plano, por el Sud Este con la sucesión de don Torcuato de Alvear y por el Sud Oeste con el camino a San Fernando. El inmueble que se acaba de deslindar, correspondió a la sociedad Bucchi, Morandi y Compañía, a mérito de la transferencia de dominio que como aporte de capital hicieron los socios por la escritura de constitución de dicha sociedad y que fué otorgada con fecha siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano don José Castro, cuyo testimonio tengo a la vista, en el cual no consta inscripto el dominio a su nombre, con respecto a este bien, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, por no haberse protocolizado el contrato de sociedad en esa jurisdicción, quedando notificados los socios de la necesidad de practicar dicho trámite a efecto de inscribirlo en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura en cuyo contenido se ratificaron, firmaron con los testigos don Adolfo Berraondo y don José María Avila, vecinos, mayores de edad, doy fe. — Atilio Morandi. — Teresa M. de Bucchi. — Enrique Bucchi. — Adolfo Berraondo. — José M. Avila. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Ernesto González. — Concuerda con su matríz, que pasó ante mí, bajo el número cuarenta y nueve del Registro setenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Bucchi, Morandi y Compañía", de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de un peso, cincuenta centavos números correlativos del ochocientos ochenta y tres mil veinte y uno al presente ochocientos ochenta y tres mil veinte y cinco. — Raspado: ya, remo, dos, sus, fiq, ten, gis, su; vale. — Eduardo Ernesto González. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas: cobrar y percibir, vale. — Manuscrito: con la, se ratificaron; vale.

Isaac Leff, secretario.

e.29 jul.-N.° 6066-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha presentado la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos Sociedad Anónima "Cadefima", solicitando la inscripción del poder general otorgado por el señor Ulrich Ploetz, para que lo represente en su carácter de socio y gerente en "Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pasada por el escribano público señor Alfonso Romanelli.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 5996-v.1.° ago.

IMEX

Importadora y Exportadora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificó su nombre, agregándole al principio la palabra «Imex», aumentó su capital a $ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), y cambió a uno de sus gerentes. — Por lo tanto los artículos que se modificaron del contrato social, quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo primero: La Sociedad se denomina "Imex" (Importadora y Exportadora del Litoral) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero". — "Artículo cuarto: El Capital social está constituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal de los cuales cien mil pesos ya fueron aportados en el acto de constitución de la Sociedad y Doscientos mil pesos que aporta la Carlos Casado Ltda., Compañía de Tierras al contado, quedando las seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una distribuidas así: quinientas noventa y una cuotas para Carlos Casado Ltda., Compañía de Tierras y el resto de nueve cuotas para cada una de las personas que han suscripto el contrato social". — "Artículo décimo quinto: De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero se designa Gerentes a los Señores Ignacio Balbiani, José Casado Justo y César A. Parisi, todos

argentinos, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.° 158, quedando los mismos especialmente facultados para que conjunta o separadamente representen a la Sociedad y demás socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación y aceptar reformas o proponer nuevas''.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 jul.-N.° 6018-v.2 ago.

«MANDATOS SOLIS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente convenio de cesión de cuota, de la Sdad. de Resp. Lda. «Mandatos Solís»:

Primer Testimonio. — Número Ciento Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados compareció Don Clive D. Thompson, casado, domiciliado en la calle Florida, número ochocientos treinta y tres, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que al solo efecto de darle fecha cierta me entrega un documento que copiado dice así: Mandatos Solís, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 6.000. — Solís 227, U. T. 38 Mayo 3057. — Buenos Aires. En Buenos Aires, a los (4) cuatro días del mes de Mayo de 1939. Se reunen los Señores socios que firman al final para tratar el siguiente asunto: El socio Señor Harry Wesley Smith, manifiesta que habiendo vendido todas sus acciones de ''Sominar'', Sociedad Minera Argentina S. A., entregadas en custodia a la Sociedad, según poder irrevocable del 8 de Febrero de 1938, por ante el Escribano Señor José Defelice, cede y transfiere al Señor Clive D. Thompson, la cuota de m|l. $ 100,00 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal de la sociedad integrada por el 50 % y solicita la conformidad de los demás señores socios, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, cuya cesión es por la suma de m|l. $ 100. Los socios presentes que representan el total del capital social, manifiestan su conformidad con la cesión indicada y tienen al Señor Clive D. Thompson como incorporado a la Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15,25 horas. — A. J. Zhohner. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg. — p. p. F. Van Peborgh, E. L. Van Peborgh. — J. Marinucci. — E. L. Van Peborgh. — M. Thibaud. — H. Wesley Smith. — W. A. Reece. — Raúl V. Martínez''. — Al dorso. — Dirección General de Impuesto a los Réditos. — División Sellos. — Buenos Aires, 5 Jun. 1939. — Habilítese el presente documento dentro de tercero día, con sellos por valor de noventa cent. por los siguientes conceptos: Impuesto $ 0,25. — Multa $ 0,75. — Total $ 0,90, condonándose el resto de la multa aplicable en mérito de las facultades acordadas por el art. 3.° de la ley N.° 11.824. — Hay una firma ilegible. — Subgerente del impuesto de sellos. — Hay una estampilla debidamente inutilizada número doscientos mil ochocientos cuarenta y ocho'' Es copia fiel del documento de la referencia, doy fe, así como de que, en una foja simple agrego por cabeza de esta escritura, quedando en consecuencia con fecha cierta. El otorgante solicita que de la presente se le expida testimonio a los efectos legales. — Así lo otorgó y previa lectura y ratificación firma con los testigos del acto Don José Torija y Don Luis Parpaglioni, vecinos y hábiles, doy fe. — C. D. Thompson. — José Torija. — Luis Parpaglioni. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Entrelíneas: E. L. Van Peborgh, vale.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.27 jul.-N.° 5990-v.1.° ago.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don Pascual Buenaventura Armando Sasso, ha sido nombrado Gerente de la sociedad ''Patinunca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', según escritura otorgada ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veinte y ocho de junio del corriente año.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.° 5970-v.1.° ago.

«FEMA», FRENZEL Y CEBULLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría Bouquet, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, entre don Martín Frenzel, argentino naturalizado, de treinta y seis años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Guise dos mil treinta y cinco, y don Federico Cebulla, alemán, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Wáshington dos mil setecientos diez y seis, de esta Capital, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las condiciones siguientes: Primero: El nombre de la sociedad será ''Fema'', Frenzel y Cebulla, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: El domicilio de la Sociedad será en la calle Guise número dos mil treinta y cinco o donde en adelante convengan los socios. Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años como plazo obligatorio para ambos socios, vencido el cual la Sociedad quedará prorrogada por tiempo indeterminado, con libertad para cualquier socio de retirarse de la Sociedad previa notificación por escrito a los otros socios con doce meses de anticipación. — Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, suscribiéndose cada socio con treinta cuotas, o sea con la suma de treinta mil pesos moneda nacional, aportando en este acto el 50 c|o (cincuenta por ciento) en efectivo. El saldo será aportado cuando sea necesario a los fines sociales. Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y la fabricación y venta de artículos de tejidos de punto y anexos; la importación y exportación de mercaderías de cualquier clase y la explotación de todo otro negocio que permita la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que los socios estimen conveniente, pudiendo la sociedad adquirir bienes raíces, gravarlos, venderlos y arrendarlos. Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Martín Frenzel y Federico Cebulla conjuntamente en carácter de co-gerentes, debiendo firmar ambos gerentes toda la correspondencia, cheques, contratos y demás documentos comerciales que obliguen a la Sociedad. La firma social no podrá ser comprometida para otorgar fianzas a favor de terceros. Séptimo: El año financiero de la Sociedad, correrá del primero de enero al treintiuno de diciembre de cada año. Los balances y cuentas serán preparados tan pronto como sea posible después de la fecha indicada, y los beneficios netos, previa deducción de la reserva legal, fondo de previsión o de otra naturaleza, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente al número de cuotas que cada uno posea; y las pérdidas, si las hubiere, serán pagadas exclusivamente con bienes de la Sociedad. La cuenta de ganancias y pérdidas y balances serán sometidos a los socios a la posible brevedad, y en caso de no hacerse observación dentro de los treinta días de sometidos, serán considerados como aprobados. Octavo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los liquidadores que designen los socios al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y su remuneración, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. Noveno: En caso de que alguno de los socios falleciese, la Sociedad no será disuelta, y el socio restante tendrá el derecho de comprar las cuotas del socio fallecido, por la suma que arroje un balance de la Sociedad al día del fallecimiento. En caso de que el socio sobreviviente no ejerciese este derecho de opción, los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán reconocidos como propietarios de las cuotas pertenecientes a éste; pero estarán obligados a actuar por intermedio de un representante único. Conformes las partes con las nueve cláusulas que anteceden, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: de hilanderías — no vale. (firmado) Martín Frenzel. Federico Cebulla.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.° 6009-v.1.° ago.

ELLINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que «Ellinger y Cía., Soc. Resp. Ltda. solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, escribano público, comparecieron Don Adolfo Federico Carlos Ellinger, que firma A. Ellinger, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Arredondo dos mil doscientos treinta y siete, Don Julio Pablo Ernesto Ellinger, casado, que firma J. Ellinger, argentino, domiciliado Conde mil novecientos ochenta y cinco, Doña Jeanette Elsa Wall de Ellinger, casada, argentina, domiciliada Arredondo dos mil doscientos treinta y siete, y Doña Elsa Rosa Illing de Ellinger, casada, argentina, domiciliada Conde mil novecientos ochenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han convenido en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, bajo el rubro de «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la denominación «Fopaq», con derecho a usar como agregados «Casa Wilmayer» y Sucesores de Koellner y Compañía», con domicilio en la calle Viamonte seiscientos ochenta de esta Capital, pues la presente Sociedad, es la continuación de la Sociedad colectiva que ha girado bajo la razón social de «Ellinger y Compañía», y que por la presente se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad, será de quince años contados desde la fecha, y podrá ser prorrogada en la misma forma u otra. — Tercero: La Sociedad continuará el negocio de importación y venta por mayor y menor de artículos generales para fotografía, óptica, pintura química y afines que ha explotado hasta ahora. — Cuarto: El Capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en ciento doce cuotas de quinientos pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: Adolfo Federico Carlos Ellinger, sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, o sean treinta mil pesos nacionales; Julio Pablo Ernesto Ellinger, quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Jeanette Elsa Wall de Ellinger, una cuota, o sean quinientos pesos moneda nacional, y Doña Elsa Rosa Illing de Ellinger, una cuota, o sean quinientos pesos nacionales, todo lo que está representado por los haberes de cada uno de éstos en la razón social «Ellinger y Compañía», según balance del treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de cuyo activo y pasivo, se hace cargo esta Sociedad. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Señores Adolfo Federico Carlos Ellinger, que firma A. Ellinger, y Julio Pablo Ernesto Ellinger, quien firma J. Ellinger, como gerentes indistintamente, quienes usarán la firma para todos los negocios sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni darla en fianzas para terceros, pudiendo retirar cada uno de ellos, como sueldo mensual a cargo de gastos generales, hasta la suma de setecientos cincuenta pesos nacionales. — Sexto: En caso de sobrevenir incapacidad a un socio gerente, que lo inhabilite de atender el negocio durante más de seis meses o fallecer uno de ellos, quedará el otro como único gerente, quedando el capital de aquél en el negocio, percibiendo su esposa, una mensualidad de trescientos pesos a cargo de Gastos Generales. — Séptimo: En los balances anuales que se efectuarán el treinta y uno de Marzo, debiendo ser finalizados el treinta de junio, se harán castigos y rebajas usuales, y las reservas para reformas y substituciones. — De las utilidades después de la deducción de las habilitaciones, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el saldo será dividido en la siguiente proporción: cincuenta y cuatro por ciento al socio Gerente Don Adolfo Federico Carlos Ellinger, cuarenta y cinco por ciento, al socio Gerente Don Julio Pablo Ernesto Ellinger-uno por ciento a los demás socios a prorrata de sus respectivas capitales. — En la misma forma, se cargarán las pérdidas a las respectivas cuentas de capital. — Octavo: Los socios expresarán por escrito, hasta el quince de Julio de cada año, su aprobación y conformidad con el balance. — No retirarán sus participaciones respectivas o dividendos, hasta que el capital social haya sido aumentado al total de cien mil pesos moneda nacional. — Una vez completada esta suma se distribuirán las participaciones en las utilidades. — Noveno: En el caso de una liquidación del negocio, que podrá ser resuelta únicamente por unanimidad de todos los socios, se procederá a un balance, y en primer término tendrán los socios Adolfo Federico Carlos Ellinger, y Julio Pablo Ernesto Ellinger, el derecho de quedarse con el negocio, quienes en todo caso, serán también los liquidadores. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y a su vez, nombrarán el tercero, para el caso de discordia. — Undécimo: Todo lo que no se especifique en el presente contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Con arreglo a las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formada la Sociedad «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifican, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Evaristo Rodríguez del Pino y Don Eusebio A. de Grau, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Ellinger. — Jeanette Elsa Wall de Ellinger. — J. Ellinger. — Elsa Rosa Illing de Ellinger. — Tgo.: E. R. del Pino. — Tgo.: E. A. de Grau. Hay un sello. — Ante mí. Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números setecientos sesenta y cinco mil ochocientos diez y seis al ochocientos diez y ocho inclusive, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.° 5986-v.1.° ago.

ARGUELLES, MALLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, resuelven modificar diversas cláusulas del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada ''Argüelles, Malla y Cía.'' de la que son únicos componentes, a saber: Primero: El capital social queda aumentado a la cantidad de Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una. El aumento es aportado por los señores Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, en iguales partes y queda integrado mediante el aporte en efectivo que hacen dichos socios de seis mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. Segundo: Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas en adelante en igual proporción por los asociados, es decir, del veinticinco por ciento para cada uno de ellos. Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, quienes tendrán la representación de la sociedad, pero deberán ejercerla conjuntamente por lo menos tres de sus componentes. — Cuarto: Esta modificación del contrato social será inscripta en el Registro Público de Comercio, en la forma de estilo y las partes contratantes obligándose a su estricto cumplimiento firman el presente en la fecha y lugar ut supra.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 5975-v.1.° ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

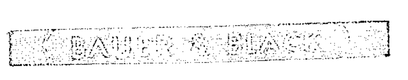
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 147.598



Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart Untertürkheim, Alemania, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Bauer & Black", N.° 147.598, que les fué concedida por esta Dirección el 23 de marzo de 1934 en lo que se refiere a dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonido e imágenes, particularmente aparatos cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 2260.

v.5 ago.

Acta N.° 215.216

SELLO AZUL

Junio 1.° de 1939. — José Clemares. — Para distinguir pelotas de goma de la clase 17. — Aviso N.° 3215.

v.5 ago.

Acta N.° 215.991

D. S. L.

Julio 7 de 1939. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3905.

v.5 ago.

Acta N.° 216.008

ULTIMA NOTICIA

Julio 10 de 1939. — Manuel Rodríguez Ortiz. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3956.

v.5 ago.

Acta N.° 216.009

SUCROMALT

Julio 10 de 1939. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3943.

v.5 ago.

Acta N.° 216.016



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3951.

v.5 ago.

Acta N.° 216.012

BOCHIN

Julio 10 de 1939. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3945.

v.5 ago.

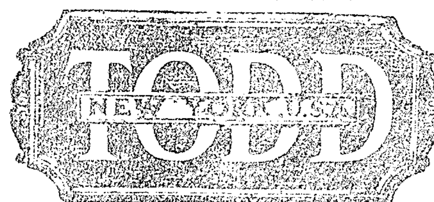
Acta N.° 216.013

PIBERIAS

Julio 10 de 1939. — Manuel Angel Fernández de la Puente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3955.

v.5 ago.

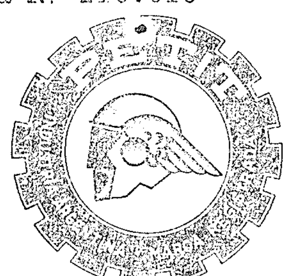
Acta N.° 216.014



Julio 10 de 1939. — Todd Shipyards Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3949.

v.5 ago.

Acta N.° 216.015



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3950.

v.5 ago.

Acta N.° 216.010

SUCROMALT

Julio 10 de 1939. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3944.

v.5 ago.

Acta N.° 216.011

EVERSTRONG

Julio 10 de 1939. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3942.

v.5 ago.

Acta N.° 216.017



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3952.

v.5 ago.

Acta N.° 216.018

VIALUX

Julio 10 de 1939. — L. M. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3953.

v.5 ago.

Acta N.° 216.019

UNICATO

Julio 10 de 1939. — Byela Soc. Anón. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3954.

v.5 ago.

Acta N.° 216.020

FABRIL

Julio 10 de 1939. — Fabril Argentina, Soc. de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3705.

v.5 ago.

Acta N.° 216.021

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3858.

v.5 ago.

Acta N.° 216.022

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3859.

v.5 ago.

Acta N.° 216.023

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3860.

v.5 ago.

Acta N.° 216.024

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3861.

v.5 ago.

Acta N.° 216.025

YAGUARETÉ ARGENTINO

Julio 10 de 1939. — Hipólito Gil Elizalde y Rafael Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3864.

v.5 ago.

Acta N.° 216.026

GRANATE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.144. — Aviso N.° 3958.

v.5 ago.

Acta N.° 216.027

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3961.

v.5 ago.

Acta N.° 216.028

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3959.

v.5 ago.

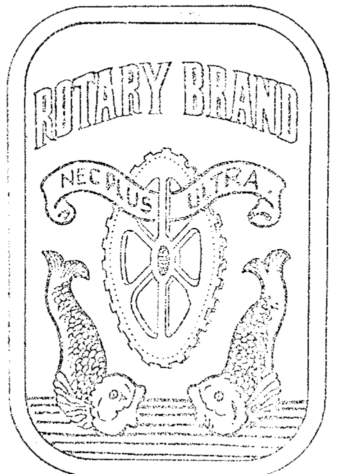
Acta N.° 216.029

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3960.

v.5 ago.

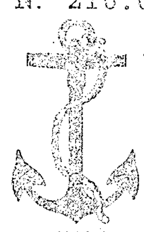
Acta N.° 216.059



Julio 11 de 1939. — Lovari & Olivieri. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso N.° 3708.

v.5 ago.

Acta N.° 216.062



ANCLA

Julio 11 de 1939. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: artículos de tejidos de punto, telas de gasas para zarandas y cernidores de harina y otros gasas de seda y piezas de género de seda para estos usos. — Renovación de la N.° 117.678. — Aviso N.° 3872.

v.5 ago.

Acta N.° 216.060



Julio 11 de 1939. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 3711.

v.5 ago.

Acta N.° 216.061



Julio 11 de 1939. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 3709.

v.5 ago.

Acta N.° 216.063



Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.680. — Aviso N.° 3873.

v.5 ago.

Acta N.° 216.064



SAN JORGE Y EL DRAGON

Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.679. — Aviso N.° 3874.

v.5 ago.

Acta N.° 216.065



Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.681. — Aviso N.° 3875.

v.5 ago.

Acta N. 216.066

MARCONI

Julio 11 de 1939. — Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd. de Victoria, Embankment, Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos transmisores y receptores de televisión y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en los mismos, pero sin incluir aparatos para la recepción por el público de televisión irradiada para propósitos de entretenimientos y educación, y partes componentes y accesórios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en lo mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 3871.

v.5 ago.

Acta N.° 216.068



Industria Argentina

Julio 11 de 1939. — Pablo Delbene Pinasco. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3716.

v.5 ago.

Acta N.° 216.069

MANABILIS

Julio 11 de 1939. — Fanny Nemzoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3984.

v.5 ago.

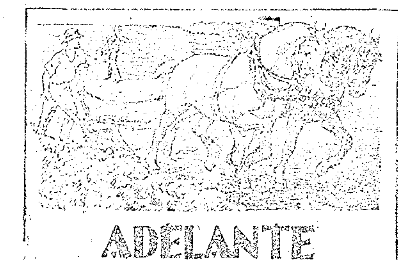
Acta N.° 216.070

CIRCULANTE

Julio 11 de 1939. — Guillermo Pereyra Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3985.

v.5 ago.

Acta N.° 216.071



Julio 11 de 1939. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, alzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de clase 6. — Renovación de la N.° 118.139. — Aviso N.° 3986.

v.5 ago.

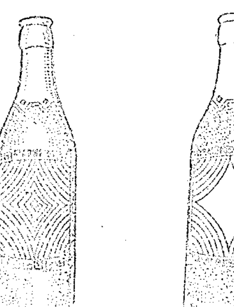
Acta N.° 216.072

AIGUBA

Julio 11 de 1939. — Angel Ismael Languba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3973.

v.5 ago.

Acta N.° 216.073



Julio 11 de 1939. — Vallejo & Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.993. — Aviso N.° 3972.

v.5 ago.

Acta N. 216.074



Fondo blanco
Letras azules
Faja externa plateada
Guarda interna azul
Doble círculo azul
Fondo círculo plateado

Julio 11 de 1939. — Gelaf e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4030.

v.5 ago.

Acta N.° 216.075

LLONIEZA

Julio 11 de 1939. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.168. — Aviso N.° 4031.

v.5 ago.

Acta N.° 216.034

CUERDA DE PLATA

Julio 11 de 1939. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3884.

v.5 ago.

Acta N.° 216.076

LIPO BISMOL

Julio 11 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3968.

v.5 ago.

Acta N.° 216.083

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3965.

v.5 ago.

Acta N.° 216.084

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3964.

v.5 ago.

Acta N.° 216.085

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agriculutra, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3963.

v.5 ago.

Acta N.° 216.086

TRAPICHE

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mieles de caña y abeja, harina de trigo, chancaca y tabletas, menos; todo otro artículo de dicha clase, de la clase 22. — Aviso número 3962.

v.5 ago.

Acta N.° 216.101

GOMAR

Julio 12 de 1939. — Francisco B. Martí y Joaquín Gómez Morel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4145.

v.5 ago.

Acta N.° 216.154

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.103. — Aviso N.° 4019.

v.5 ago.

Acta N.° 216.030
SULFOIOD JSALIL

Julio 10 de 1939. — Porfirio R. Coll y Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 3957.

v.5 ago.

Acta N.° 216.031



Julio 10 de 1939. — Isaac Mizraji e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3966.

v.5 ago.

Acta N.° 216.032



Julio 10 de 1939. — Miguel Menardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3967.

v.5 ago.

Acta N. 216.033

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 10 de 1939. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general. — de la clase 14. — Aviso N.° 3969.

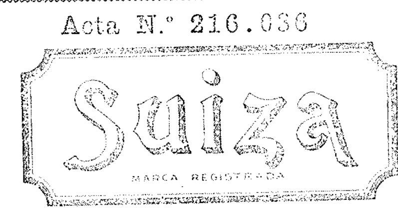
v.5 ago.

Acta N.° 216.035
CABEZA DE INDIO

Julio 11 de 1939. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3885.

v.5 ago.

Acta N.° 216.036



Julio 11 de 1939. — Fernando F. Villard y Anatole Louis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3987.

v.5 ago.

Acta N. 216.047
PREDILAK

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir productos alimenticios dietéticos compuestos, de la clase 22. — Aviso N.° 3998.

v.5 ago

Acta N.° 216.037



Julio 11 de 1939. — Strathmore Paper Co., de Mittineague, Hampden, E. U. de N. América. — Para distinguir toda clase de papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.521. — Aviso 3988.

v.5 ago.

Acta N.° 216.038
GREENCOTE

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3989.

v.5 ago.

Acta N.° 216.039
BIG CHIEF

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3990.

v.5 ago.

Acta N.° 216.040
KX 99

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3991.

v.5 ago.

Acta N.° 216.041
ATMOSET

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3992.

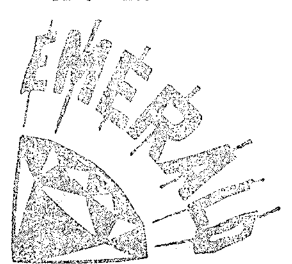
v.5 ago.

Acta N.° 216.042
KAST - O - LITE

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3993.

v.5 ago.

Acta N.° 216.043



Julio 11 de 1939. — California Walnut Growers Association, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir nueces con o sin cáscaras, de la clase 22. — Aviso N.° 3994.

v.5 ago.

Acta N.° 216.044
RADIOLA

Julio 11 de 1939. — RCA. Manufacturing Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.407. — Aviso número 3995.

v.5 ago.

Acta N.° 216.045
SECAVER

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3996.

v.5 ago.

Acta N. 216.046
SECAVER

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3997.

v.5 ago

Acta N.° 216.049
TELEXTRA

Julio 11 de 1939. — Aranovich & Franklin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15, menos un tejido de lana peinada. — Aviso número 3976.

v.5 ago

Acta N.° 216.050
CANFOCUPRIN

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3977.

v.5 ago.

Acta N.° 216.051
NOVOFEDRIN

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3978.

v.5 ago.

Acta N.° 216.052
YODATONIC

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3979.

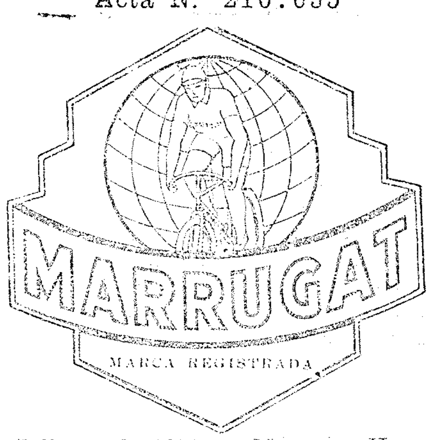
v.5 ago.

Acta N.° 216.053
HANSA

Julio 11 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt. am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 3980.

v.5 ago.

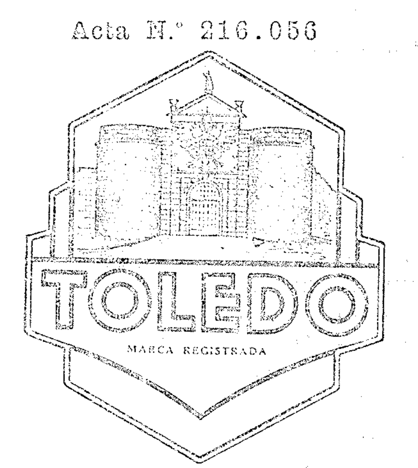
Acta N.° 216.055



Julio 11 de 1939. — Marrugat Hnos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 160.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3816.

v.5 ago.

Acta N.° 216.056



Julio 11 de 1939. — Marrugat Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 160.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3817.

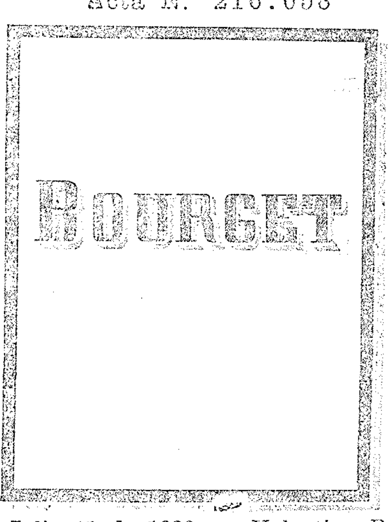
v.5 ago.

Acta N.° 216.057
TUCAN

Julio 11 de 1939. — Justo Montenegro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3706.

v.5 ago.

Acta N.° 216.058



Julio 11 de 1939. — Valentina Bourget de Gerbex. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3707.

v.5 ago.

Acta N.° 216.087



Julio 12 de 1939. — Daniel Peres, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.164. — Aviso N.° 3911.

v.5 ago.

Acta N.° 216.088



Julio 12 de 1939. — Daniel Peres, de Solingen, Alemania. — Para distinguir tijeras y cuchillos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.181. — Aviso N.° 3910.

v.5 ago.

Acta N.° 216.089

FREEZ'R SHELF

Julio 12 de 1939. — Gibson Electric Refrigerator Corporation, de Greenville, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3904.

v.5 ago.

Acta N.° 216.090

YULICOA

Julio 12 de 1939. — Uhlitzsch y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4152.

v.5 ago.

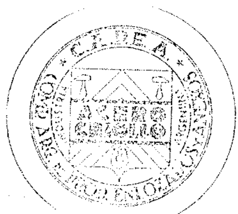
Acta N.° 216.091

SUNFRUIT

Julio 12 de 1939. — Eugenio Lang, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. [illegible] distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4138.

v.5 ago.

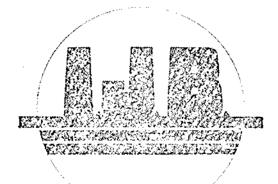
Acta N.° 216.092



Julio 12 de 1939. — C. A. P. E. A., Cía. Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir artículos de hierro enlozado, únicamente de la clase 10. — Aviso número 3865.

v.5 ago.

Acta N.° 216.093



Julio 12 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4148.

v.5 ago.

Acta N.° 216.077

ANTISARNICOS Scotland



Julio 12 de 1939. — Rafael Leichman. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 4033.

v.5 ago

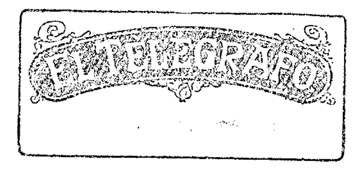
Acta N.° 216.078

MOMENTOS

Julio 12 de 1939. — Guillermo Brunetti. — Para distinguir diarios y revistas únicamente, de la clase 18. — Aviso N.° 4139.

v.5 ago

Acta N.° 216.079



Julio 12 de 1939. — José Roccataglia-ta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.579. — Aviso número 3894.

v.5 ago

Acta N.° 216.080

A L E M
ó
LA TRAGEDIA DE ALEM

Julio 12 de 1939. — Julio Joly. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 3713.

v.5 ago

Acta N.° 216.081

VOLA

Julio 12 de 1939. — Percy Thomas Layzell, de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, depilatorios, de la clase 16. — Aviso N.° 3712.

v.5 ago

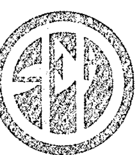
Acta N.° 216.082

LA CABRA

Julio 12 de 1939. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos, jugo de uva y derivados de la uva. — Renovación de la N.° 117.385. — Aviso N.° 3714.

v.5 ago

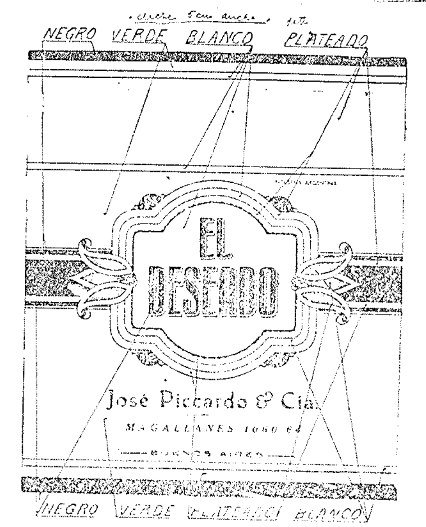
Acta N.° 216.094



Julio 12 de 1939. — M. Sea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4149.

v.5 ago.

Acta N.° 216.095



Julio 12 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4150.

v.5 ago.

Acta N.° 216.096



Julio 12 de 1939. — Jaime S. Petersen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4151.

v.5 ago.

Acta N.° 216.097

CAÑAMEL

Julio 12 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4140.

v.5 ago.

Acta N.° 216.098

E. C. A.
EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1939. — De Miguel & Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4142.

v.5 ago.

Acta N.° 216.099

E. C. A.
ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS ARGENTINOS

Julio 12 de 1939. — Fortunato Luis de Miguel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4143.

v.5 ago.

Acta N.° 216.100

E. C. A.
ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS ARGENTINOS
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1939. — Fortunato Luis de Miguel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4144.

v.5 ago.

Acta N.° 216.102

CABESTAN

Julio 12 de 1939. — Mario B. Bottero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4146.

v.5 ago.

Acta N.° 216.104

HENLEY-BOUQUET
de AU CARNAVAL de VENISE Société Anonyme
BOULEVARD de la MADELEINE 3 & 5
PARIS (FRANCE)

Julio 12 de 1939. — Au Carnaval de Venise, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3999.

v.5 ago.

Acta N.° 216.105



Julio 12 de 1939. — Lago y Abalo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3946.

v.5 ago.

Acta N.° 216.106

Casa Pijoán

Julio 12 de 1939. — C. Pijoan y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4136.

v.5 ago.

Acta N.° 216.107

Casa Pijoán

Julio 12 de 1939. — C. Pijoán y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4137.

v.5 ago.

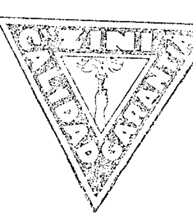
Acta N.° 216.108

ZINE

Julio 12 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4035.

v.5 ago.

Acta N.° 216.109



Julio 12 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4030.

v.5 ago.

Acta N.° 216.110

MUÑECA

Julio 13 de 1939. — Ernesto Beinhacker y Federico Sternfeld. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3948.

v.5 ago.

Acta N.° 216.112



Julio 13 de 1939. — Juan Cortese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4154.

v.5 ago.

Acta N.° 216.113

"BATTERSEA"

Julio 13 de 1939. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 117.474. — Aviso N.° 3971.

v.5 ago.

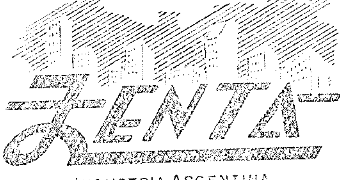
Acta N.° 216.115

ALUVION

Julio 13 de 1939. — Eduardo F. Mortz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.482. — Aviso N.° 4153.

v.5 ago.

Acta N.° 216.116



Julio 13 de 1939. — José Harmath. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos textiles artificiales, huecos producidos químicamente. — Aviso N.° 4147.

v.5 ago.

Acta N.° 216.134

DEL CENTRO

Julio 13 de 1939. — Centro Unión de Almaceneros y Afines. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos harinas de trigo. — Aviso N.° 3487.

v.5 ago.

Acta N.° 216.111

EL ACERO

Julio 13 de 1939. — Arboit Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4155.

v.5 ago.

Acta N.° 216.117

RADIOSTOLEUM

Julio 13 de 1939. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4156.

v.5 ago.

Acta N.° 216.118



Julio 13 de 1939. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4157.

v.5 ago.

Acta N.° 216.119

BOMCAR

Julio 13 de 1939. — Della Rosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4158.

v.5 ago.

Acta N.° 216.120

MARFIL

Julio 13 de 1939. — Juan Federico Pagliettini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir escarbadientes y cucharitas de madera, de la clase 10. — Aviso N.° 4159.

v.5 ago.

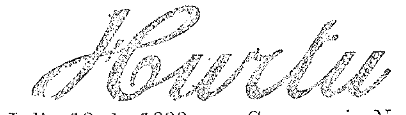
Acta N.° 216.121



Julio 13 de 1939. — Orlando A. Trovato. — Para distinguir sueros y vacunas, de la clase 2. — Aviso N.° 4036.

v.5 ago.

Acta N.° 216.122



Julio 13 de 1939. — Compagnie Nouvelle des Cycles Hurtu, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4037.

v.5 ago.

Acta N.° 216.125

CALEFONINA

Julio 13 de 1939. — Guillermo Padilla, Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4040.

v.5 ago.

Acta N.° 216.126

MONITOR

Julio 13 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 416..

v.5 ago.

Acta N.° 216.127

"LOCUMBA"

Julio 13 de 1939. — A. Esteban y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.621. — Aviso N.° 4000.

v.5 ago.

Acta N.° 216.128

ZEGNA

Julio 13 de 1939. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4032.

v.5 ago.

Acta N.° 216.129

CASFOR

Julio 13 de 1939. — David Nusenovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3836.

v.5 ago.

Acta N.° 216.130

IDALO

Julio 13 de 1939. — Idalo Jolodovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3837.

v.5 ago.

Acta N.° 216.132

VERSEAU

Julio 13 de 1939. — Octavio L. Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4171.

v.5 ago.

Acta N.° 216.133



Julio 13 de 1939. — Vergili & De Sensi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3489.

v.5 ago.

Acta N.° 216.135

Uranga

MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1939. — Uranga Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3488.

v.5 ago.

Acta N.° 216.136

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.085. — Aviso número 4001.

v.5 ago.

Acta N.° 216.137

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.086. — Aviso número 4002.

v.5 ago.

Acta N.° 216.138

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.087. — Aviso N.° 4003.

v.5 ago.

Acta N.° 216.139

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.088. — Aviso N.° 4004.

v.5 ago.

Acta N.° 216.140

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 117.089. — Aviso N.° 4005.

v.5 ago.

Acta N.° 216.141

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 117.090. — Aviso número 4006.

v.5 ago.

Acta N.° 216.142

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 117.091. — Aviso N.° 4007.

v.5 ago.

Acta N.° 216.143

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 117.092. — Aviso N.° 4008.

v.5 ago.

Acta N.° 216.144

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de N.° 117.093. — Aviso N.° 4009.

v.5 ago.

Acta N.° 216.145

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.094. — Aviso número 4010.

v.5 ago.

Acta N.° 216.146

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la N.° 117.095. — Aviso N.° 4011.

v.5 ago.

Acta N.° 216.147

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 117.096. — Aviso número 4012.

v.5 ago.

Acta N.° 216.148

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.097. — Aviso N.° 4013.

v.5 ago.

Acta N.° 216.149

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería y artículos de tocador en general, tafiletería, de la clase 16; menos: artículos de perfumería y tocador, con excepción de jabones. — Renovación de la N.° 117.098. — Aviso número 4014.

v.5 ago.

Acta N.° 216.150

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 117.099. — Aviso N.° 4015.

v.5 ago.

Acta N. 216.151

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 117.100. — Aviso N.° 4016.

v.5 ago.

Acta N.° 216.152

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 117.101. — Aviso N.° 4017.

v.5 ago.

Acta N.° 216.153

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.102. — Aviso número 4018.

v.5 ago.

Acta N.° 216.155

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.104. — Aviso N.° 4020.

v.5 ago.

Acta N.° 216.156

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 117.105. — Aviso número 4021.

v.5 ago.

Acta N.° 216.157

CIEN MANOS

Julio 14 de 1939. — Jorge Lópes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4169.

v.5 ago.

Acta N.° 216.158



Julio 14 de 1939. — "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 80.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4184.

v.5 ago.

Acta N.° 216.159

THALAMYL

Julio 14 de 1939. — Sociedad Anónima Omnium de Spécialités et Produits Chimiques, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4168.

v.5 ago.

Acta N.° 216.160

CRIOLLO

Julio 14 de 1939. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de la clase 10. — Renovación de la número 118.353. — Aviso número 3866.

v.5 ago.

Acta N.° 216.161

ARCADE

Julio 14 de 1939. — The Arcade File Works., de Anderson Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la número 118.239. — Aviso número 3867.

v.5 ago.

Acta N.° 216.163

KAOPLASMA

Julio 14 de 1939. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4044.

v.5 ago.

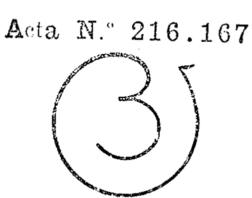
Acta N.° 216.165



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4186.

v.5 ago.

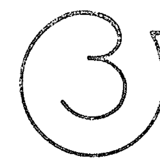
Acta N.° 216.167



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4189.

v.5 ago.

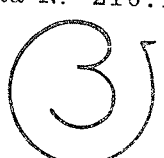
Acta N.° 216.166



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4191.

v.5 ago.

Acta N.° 216.168



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4187.

v.5 ago.

Acta N.° 216.169



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4185.

v.5 ago.

Acta N.° 216.170



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4201.

v.5 ago.

Acta N.° 216.171



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4200.

v.5 ago.

Acta N.° 216.172



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4196.

v.5 ago.

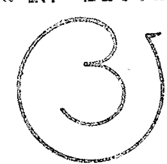
Acta N.° 216.173



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 4193.

v.5 ago.

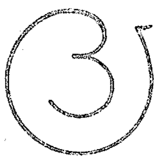
Acta N.° 216.174



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4190.

v.5 ago.

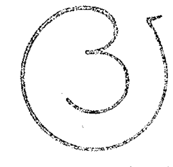
Acta N.° 216.175



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4188.

v.5 ago.

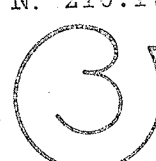
Acta N.° 216.176



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4192.

v.5 ago.

Acta N.° 216.177



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4194.

v.5 ago.

Acta N.° 216.178



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4195.

v.5 ago.

Acta N.° 216.179



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4197.

v.5 ago.

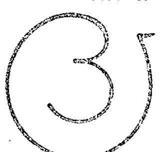
Acta N.° 216.180



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4198.

v.5 ago.

Acta N.° 216.181



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 4199.

v.5 ago.

Acta N.° 216.182

"BOTTECCHIA"
Marca Registrada

Julio 14 de 1939. — Teodoro Carniello, de Vittorio, Venetto, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4202.

v.5 ago.

Acta N.° 216.183

POTRO

Julio 14 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4203.

v.5 ago.

Acta N.° 216.184

AUDITOSE

Julio 14 de 1939. — Renato Binelli & Cía., de Río de Janeiro. Rep. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4207.

v.5 ago.

Acta N. 216.185

OTOSMOSE

Julio 14 de 1939. — Renato Binelli & Cía., de Río de Janeiro, Rep. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4208.

v.5 ago.

Acta N.° 216.186



Julio 14 de 1939. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 120.941. — Aviso N.° 3443.

v.5 ago.

Acta N.° 216.187

AMBICION

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4172.

v.5 ago.

Acta N.° 216.188

HECHIZO

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4173.

v.5 ago.

Acta N.° 216.189

LA ROCHEL

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4174.

v.5 ago.

Acta N.° 216.190

"W E L S"
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1939. — Salvador Notaro. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso número 4205.

v.5 ago.

Acta N. 216.191

"L A N G R E S"
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1939. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4206.

v.5 ago.

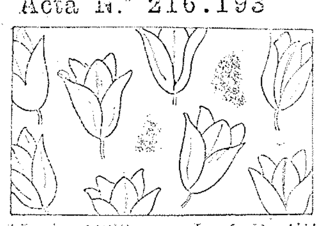
Acta N.° 216.192

VITANOVA

Julio 14 de 1939. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4217.

v.5 ago.

Acta N.° 216.193



Julio 15 de 1939. — José Perilli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4216.

v.5 ago.

Acta N.° 216.195



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.567. — Aviso N.° 4164.

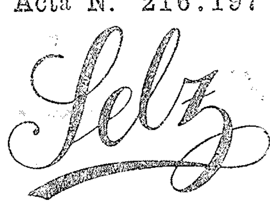
v.5 ago.

Acta N.° 216.196

Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y capsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 117.570. — Aviso número 4167.

v.5 ago.

Acta N.° 216.197



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.568. — Aviso N.° 4165.

v.5 ago.

Acta N.° 216.198



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 117.565. — Aviso N.° 4162.

v.5 ago.

Acta N.° 216.194

QUIMICOL

Julio 15 de 1939. — Angel Ismael Languba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4215.

v.5 ago.

Acta N.° 216.199



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 117.569. — Aviso N.° 4166.

v.5 ago.

Acta N.° 216.200



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 117.566. — Aviso N.° 4163.

v.5 ago.

Acta N.° 216.201



Julio 15 de 1939. — Adolf Hölken Verkautsgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4218.

v.5 ago.

Acta N.° 216.202

OMICRON

Julio 15 de 1939. — Dikris Savalián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4045.

v.5 ago.

Acta N.° 216.203

SOLEDAD

Julio 15 de 1939. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4042.

v.5 ago.

Acta N.° 216.204

KELINDA

Julio 15 de 1939. — Federico Bianchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4046.

v.5 ago.

Acta N.° 216.205



Julio 15 de 1939. — Compagnie Nouvelle Des Cycles Hurtu Societe Anonyme de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4047.

v.5 ago.

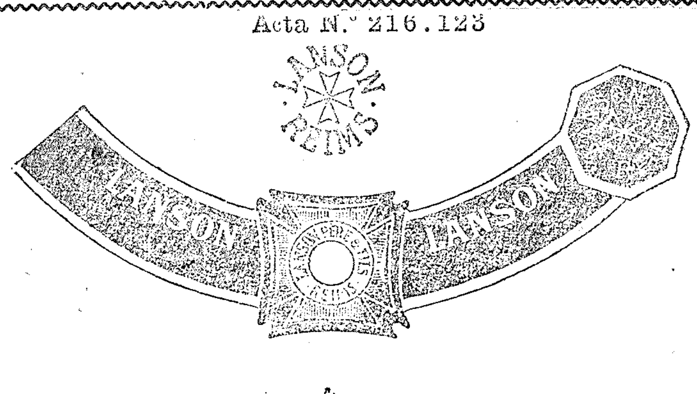
Acta N.° 216.206

MONTE CARMEL

Julio 15 de 1939. — Elías Yabra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3490.

v.5 ago.

Acta N.° 216.123

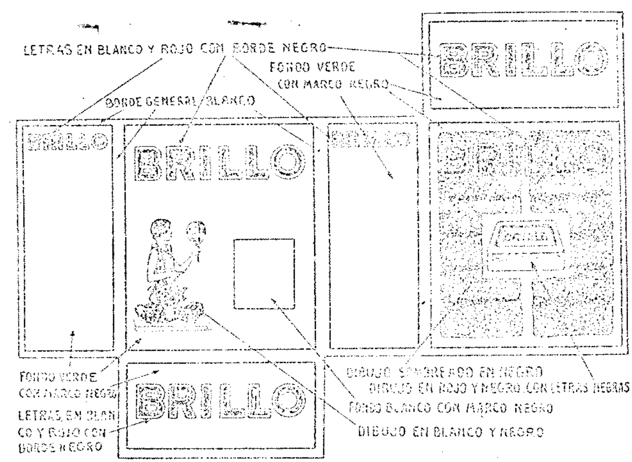




Julio 13 de 1939. — Lanson Pere & Fils, Societé Anonyme, de Reims, Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne y espumosos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.286. — Aviso N.° 4038.

v.5 ago.

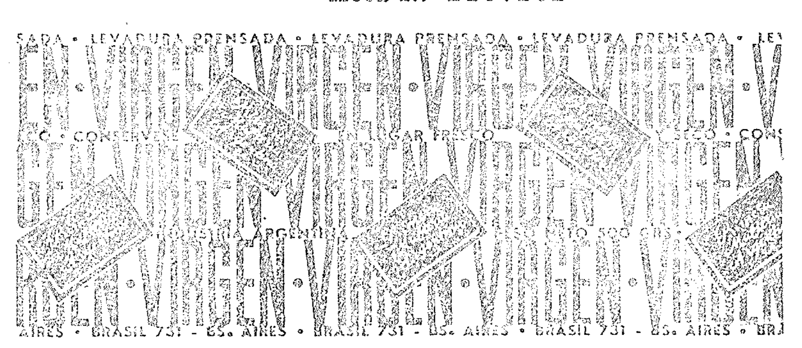
Acta N.° 216.054



Julio 11 de 1939. — Brillo Manufacturing Company Inc., de Brooklyn Kings, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3981.

v.5 ago.

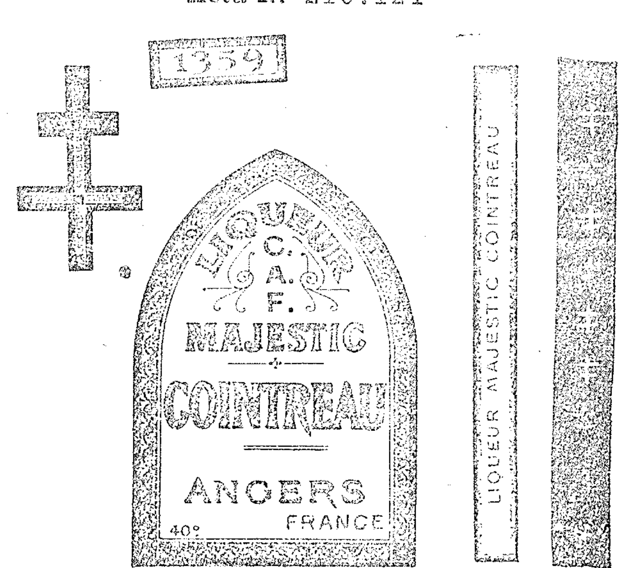
Acta N.° 216.162



Julio 14 de 1939. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir levaduras, de la clase 22. — Aviso N.° 4041.

v.5 ago.

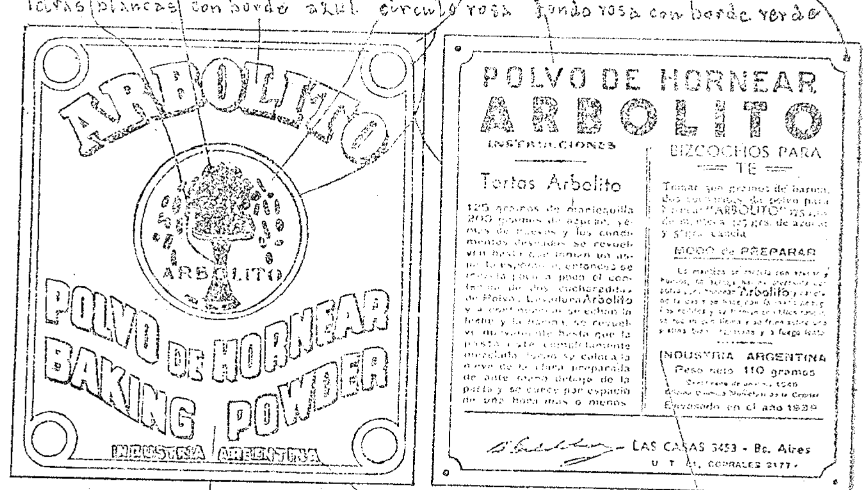
Acta N.° 216.124



Julio 13 de 1939. — Cointreau Societé a Responsabilité Ltd., de Angers (Maine & Loire), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.287. — Aviso N.° 4039.

v.5 ago.

Acta N.° 216.048



Julio 11 de 1939. — Szauel Ginsberg. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. — Aviso N.° 3917.

v.5 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional